



GACETA LEGISLATIVA

LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Dirección de Asuntos
Legislativos y Jurídicos**

Nº 041

Santiago de Querétaro, Qro., 12 de octubre de 2016.

SESIÓN DEL PLENO DE LA LVIII LEGISLATURA 13 DE OCTUBRE DE 2016.

ÍNDICE

	Página
Orden del Día	2
Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, de fecha 29 de septiembre de 2016.	2
Comunicaciones Oficiales	13
Turno de Iniciativas	13
Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma el artículo 217 bis y 217 sextus del Código Penal para el Estado de Querétaro. Presentado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación)	14
Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma el Código Penal del Estado de Querétaro, con el propósito de aumentar las penas previstas para el delito de abusos deshonestos. Presentado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación)	17
Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma los artículos 720, 722, 729, 730, 732 y 734 todos del Código Civil vigente para el Estado de Querétaro; adiciona los artículos 729 bis y 729 ter; y reforma la fracción V del artículo 445 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Querétaro. Presentado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación)	23
Dictamen de la Iniciativa de Decreto que autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado a desincorporar y enajenar a título gratuito, el inmueble ubicado en el Municipio de Pedro Escobedo que él se describe, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. Presentado por la Comisión de Hacienda. (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación)	27
Informe Trimestral de la Dirección de Asuntos Legislativos, correspondiente al período comprendido del 1 de julio al 30 de septiembre de 2016. (Para conocimiento)	31

Orden del Día

- I. Pase de lista y comprobación de quorum.
- II. Honores a la Bandera e Himno Nacional.
- III. Lectura del orden del día.
- IV. Consideraciones al Acta de la Sesión del Pleno Ordinaria de fechas 29 de septiembre de 2016.
- V. Comunicaciones Oficiales.
- VI. Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma el artículo 217 bis y 217 sextus del Código Penal para el Estado de Querétaro. **Presentado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.** (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación)
- VII. Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma el Código Penal del Estado de Querétaro, con el propósito de aumentar las penas previstas para el delito de abusos deshonestos. **Presentado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.** (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación)
- VIII. Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma los artículos 720, 722, 729, 730, 732 y 734 todos del Código Civil vigente para el Estado de Querétaro; adiciona los artículos 729 bis y 729 ter; y reforma la fracción V del artículo 445 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Querétaro. **Presentado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.** (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación)
- IX. Dictamen de la Iniciativa de Decreto que autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado a desincorporar y enajenar a título gratuito, el inmueble ubicado en el Municipio de Pedro Escobedo que él se describe, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. **Presentado por la Comisión de Hacienda.** (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación)
- X. Autorización para suscribir un Convenio de colaboración interinstitucional, con el Poder Ejecutivo del Estado y el Poder Judicial del Estado, con la participación del Instituto Queretano de las Mujeres.
- XI. Informe Trimestral de la Dirección de Asuntos Legislativos, correspondiente al

período comprendido del 1 de julio al 30 de septiembre de 2016. (Para conocimiento)

XII. Asuntos Generales.

XIII. Término de la sesión.

Acta

Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, de fecha 29 de septiembre de 2016.

I. En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los veintinueve días de septiembre de dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Sesiones "Constituyentes 1916-1917", sede del Poder Legislativo, se da cuenta de la asistencia de 25 diputados: María Isabel Aguilar Morales, María Alemán Muñoz Castillo, Luis Gerardo Ángeles Herrera, Roberto Carlos Cabrera Valencia, Aydé Espinoza González, José González Ruíz, Verónica Hernández Flores, Daesy Alvorada Hinojosa Rosas, Juan Luis Íñiguez Hernández, J. Jesús Llamas Contreras, Héctor Iván Magaña Rentería, Norma Mejía Lira, Leticia Aracely Mercado Herrera, Mauricio Ortiz Proal, Ma. Antonieta Puebla Vega, Luis Antonio Rangel Méndez, Atalí Sofía Rangel Ortiz, Yolanda Josefina Rodríguez Otero, Leticia Rubio Montes, Eric Salas González, Carlos Lázaro Sánchez Tapia, Herlinda Vázquez Munguía, Carlos Manuel Vega de la Isla, Luis Antonio Zapata Guerrero y Ma. del Carmen Zúñiga Hernández. En razón de lo anterior, existiendo el quórum legal, el Diputado Presidente Eric Salas González, siendo las doce horas con quince minutos declara abierta la presente Sesión Ordinaria. - - - - -

II. A efecto de desahogar el segundo punto del orden del día, se procede a rendir honores a la Bandera y al Himno Nacional. - - - - -

III. A continuación, el Diputado Presidente, Eric Salas González, refiere que esta sesión ordinaria se regirá por el siguiente orden del día: I. Pase de lista y comprobación de quórum. II. Honores a la Bandera e Himno Nacional. III. Lectura del orden del día. IV. Consideraciones a las Actas de las Sesiones del Pleno Ordinaria y Solemne de fechas 25 de agosto y 22 de septiembre de 2016, respectivamente. V. Comunicaciones Oficiales. VI. Elección de Mesa Directiva. VII. Dictamen de las Iniciativas de Ley para Regularizar Predios Urbanos y Semiurbanos mediante su Titulación Express para crear la Ley para la Regularización de Asentamientos Humanos Irregulares del Estado de Querétaro y Ley para la Regularización de viviendas pertenecientes a familias que viven en condiciones de pobreza. VIII. Dictamen de las Iniciativas de Ley que reforma la fracción II del artículo 38 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y Ley que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Querétaro, así como

otras leyes. IX. Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma el segundo y sexto párrafos del artículo 2 de la Constitución Política del Estado de Querétaro en materia de justicia cotidiana. X. Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma la fracción IV, del artículo 4, así como la fracción XVIII, del artículo 8, de la Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos del Estado de Querétaro. XI. Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma y adiciona, se adiciona una fracción II recorriéndose las subsecuentes del artículo 63 y se reforma el párrafo primero y adiciona un párrafo segundo y tercero del artículo 64 ambos de la Ley de Salud del Estado de Querétaro, en materia de salud materna perinatal para la prevención de la Preeclampsia/Eclampsia. XII. Dictamen de la Iniciativa que adiciona la fracción XXVI al artículo 145 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, que crea la Comisión de la Mujer. XIII. Dictamen de las iniciativas de Ley que adiciona un último párrafo al artículo 145 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro y Ley que reforma los artículos 178 fracción XV, 201 fracción III, así como la denominación del Capítulo Segundo del Título Octavo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro. XIV. Dictámenes de las Solicitudes de Jubilación a favor de los CC. María de los Ángeles Valadez León, Maria Esther Lilian Osornio Gómez, Domingo Saúl González Castañón, Griselda Gabriela Flores Martínez, José Saúl Rodríguez Palomares, Ángel Elías Amaya, Benito Servín Hernández, Artemio López Ortiz, Pablo Hernández Zúñiga, Rubén Camacho Estrada, Rosalía Rivero Javier, Ma. Luz Cabello López, Primitivo Luna Badiillo, José Luis Gómez Bustamante, Ma. Teresa Martínez Ángeles, Abel Mendoza Ruiz, J. Luz Pichardo Salinas, Aarón González González, José Héctor Zárate Alcocer y Gloria Trejo Roldan. XV. Dictamen de la Iniciativa de Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de la Cultura Física y Deporte, de Tequisquiapan, Querétaro. XVI. Dictamen de la Iniciativa mediante la cual la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro acuerda rendir honores a la Bandera y entonar el Himno Nacional, en todas las Sesiones que celebre el pleno hasta el día 5 de febrero de 2017. XVII. Informes de los Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de las Entidades Paraestatales denominadas Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, S.A. de C.V., Comisión Estatal de Aguas (CEA), Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro (CEC), Comisión Estatal de Información Gubernamental (CEIG), Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro (CONALEP), Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro (DDHQ), Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), Instituto de la Vivienda del Estado de Querétaro (IVEQ), Instituto Queretano de la Cultura y las Artes (IQCA), Instituto Queretano del Transporte (IQT), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro (SEDIF), Poder Legislativo del Estado de Querétaro, Poder Judicial del Estado de Querétaro y Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro,

correspondientes al período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2014. XVIII. Asuntos Generales. XIX. Término de la sesión. ----- IV. Continuando con el cuarto punto del orden del día, el Diputado Presidente ordena someter a consideración de los presentes el Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de fecha 25 de agosto y el Acta de la Sesión Solemne del Pleno de fecha 22 de septiembre de 2016 y no habiendo ninguna se ordena su firma y resguardo. --- V. A efecto de continuar con el desahogo del quinto punto del orden del día, la Diputada Primera Secretaria informa la recepción de las siguientes comunicaciones oficiales: 1 Oficio de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Hidalgo, remitiendo el Acuerdo Económico relativo al planteamiento realizado por la Diputada Imelda Cuellar Cano, con el tema "Día Internacional de Eliminación de la Violencia contra las Mujeres". 2 Oficio de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Hidalgo, remitiendo el Acuerdo Económico relativo al planteamiento realizado por el Diputado Leonardo Pérez Clava, con el tema "Reglas de Operación, desarrollo social y económico para el País. 3 Oficio de la comisión Permanente del Poder Legislativo Federal, remitiendo Punto de Acuerdo mediante el que se exhorta a los Congresos de las entidades federativas para que remitan un informe sobre las adecuaciones realizadas a la legislación local, en el marco del Artículo Séptimo Transitorio del Decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y reforma diversos artículos de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos humanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011. 4 Oficio de la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal, exhortando a legislar sobre el tema de adaptación y mitigación en materia de cambio climático, a fin de cumplir con lo dispuesto en la ley General de Cambio Climático. 5 Oficio de la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal, exhortando a los Congresos Locales implementen acciones para que sus oficinas y recintos legislativos sean autosustentables, a efecto de ayudar en el mejoramiento del ambiente, con el fin de proteger y conservar nuestros recursos naturales. 6 Oficio de la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal, exhortando a los congresos Locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, lleven a cabo acciones para que sus portales web estén actualizados, sean comprensibles, amigables y de fácil acceso para todos los usuarios, contribuyendo a garantizar el derecho al acceso a la información, reconocido en el artículo 60. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 7 Oficio de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y soberano de Colima, informando que con fecha 16 de agosto de 2016, aprobaron enviar a la Cámara de diputados del H. Congreso de la Unión, la Iniciativa de Acuerdo con Proyecto de Decreto que adiciona un segundo párrafo al Apartado I, del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remitiéndola a esta Soberanía para efectos de que se

sume a lo dispuesto en la iniciativa de mérito, si así lo desea. 8 Oficio de la Trigésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, comunicando el Acuerdo para presentar una iniciativa ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a efecto de adicionar un párrafo tercero al artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; solicitando a esta Soberanía su adhesión y apoyo a la propuesta de mérito. 9 Oficio del Ing. Juan Manuel Alcocer Gamba, Secretario de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, informando la recepción, durante el mes de agosto de 2015, ingresos extraordinarios a los establecidos en la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2016. 10 Oficio de la Trigésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, comunicando la aprobación del Decreto que reforma a su similar relativo a la Ampliación de la Declaratoria de Implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio en el Estado de Nayarit. 11 Oficio de la Trigésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, exhortando a establecer y en su caso armonizar la legislación local, en lo concerniente a la erradicación del matrimonio infantil. 12 Oficio de la Trigésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, exhortando a establecer y en su caso armonizar la legislación local, en lo concerniente a la figura del divorcio sin expresión de causa. 13 Oficio de la Trigésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, exhortando a establecer y en su caso armonizar la legislación local, en torno al matrimonio y concubinato entre personas del mismo sexo, en armonía con lo dispuesto en los criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante la Jurisprudencia 43/2015. 14 Oficio de la Trigésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, exhortando a establecer y en su caso armonizar la legislación local, para que valore la procedencia de reformar el marco normativo en materia de salud, a efecto de fortalecer la prevención del cáncer cervicouterino y de mama, así como incluir el derecho a la reconstrucción mamaria como parte de la rehabilitación a quienes se les haya realizado una mastectomía. 15 Oficio del Lic. Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, comunicando que el 12 de septiembre de 2016, se emitió la Recomendación General 28/2016 Sobre la Reclusión Irregular en las Cárceles Municipales y Distritales de la República Mexicana. Visto lo anterior, el Diputado Presidente ordena turnar las comunicaciones de la siguiente manera: 1, a la Comisión de Igualdad de Género, Grupos Vulnerables y Discriminados; 2, a la Comisión de Desarrollo Social y Vivienda; 3 y 6, a la Comisión de Derechos Humanos y Acceso a la Información Pública; 4 y 5, a la Comisión de Desarrollo Sustentable y Cambio Climático; 7 y 8 a las 25 Comisiones Ordinarias; 9, a la Comisión de Planeación y Presupuesto; 13, a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia;

15, a las Comisiones de Administración y Procuración de Justicia y a la de Derechos Humanos y Acceso a la Información Pública; y por cuanto a las marcadas con los números 10, 11, 12 y 14, se tienen por hechas del conocimiento del Pleno. -----

VI. Continuando con el sexto punto del orden del día, se da cuenta del *Acuerdo por el que se propone la integración de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, que fungirá durante el periodo comprendido del 30 de septiembre de 2016 al 28 de febrero de 2017, emitido por la Junta de Concertación Política*, dando lectura al documento el Diputado Luis Antonio Rangel Méndez, Presidente del órgano señalado. Acto continuo, se somete a discusión la propuesta de mérito, inscribiéndose para tales efectos las Diputadas Ma. del Carmen Zúñiga Hernández y Atalí Sofía Rangel Ortiz, a favor. Haciendo uso de la voz la primera de ellas, señala que en la propuesta que hoy se presenta se privilegió la unidad de su grupo parlamentario y la convicción de buscar la unidad con las diversas fuerzas políticas en el Estado para seguir buscando caminos que ayuden a mejorar la seguridad, la justicia, la libertad y desarrollo en todos los ámbitos; que es fundamental contar con una perspectiva más amplia para reconocer la representatividad de cada género y compartirla con responsabilidad en la toma de decisiones; que actualmente la Ley Orgánica del Poder Legislativo no contempla una fórmula de inclusión de género en la de la presidencia de la Mesa Directiva, asignatura que queda pendiente para revisarla y en su caso reformarla; y que los ganadores con el trabajo de diputadas y diputados deben ser los ciudadanos, motivo por el cual apoyará decididamente el trabajo de la Mesa Directiva, reiterando el compromiso de trabajar por el mejoramiento de las condiciones de vida de los queretanos, con la convicción de que unidos se puede. Tomando la palabra, la Diputada Atalí Sofía Rangel Ortiz destaca que actualmente la integración de la Legislatura lo es con 13 Diputadas y 12 Diputados, refiriendo que por primera vez en la historia se logra la paridad en esta representación popular, sin embargo, aún no llega el momento en que sea una Diputada la que presida el órgano de dirección de los periodos en que se circunscribe el trabajo legislativo, por tal motivo refiere el deber de manifestar la posición respecto a que el principio de paridad ha permitido a las mujeres acceder a puestos y cargos públicos, no obstante, no hay equidad en ejercer los cargos a plenitud; que se debe incentivar la participación integral de las mujeres, erradicando prescripciones de género y conmina a los legisladores para generar una forma de organización política capaz de unificar y lograr objetivos de equidad, no solo de paridad pues no llevar a cabo dicho reconocimiento significaría incurrir en ginopia, neologismo que refiere al menosprecio por la contribución del género femenino o desestimación de sus capacidades, por lo anterior, invita a no caer en la miopía que imposibilita ver a las mujeres y sus capacidades; hace un llamamiento también para que las tres Mesas Directivas restantes sean presididas por

mujeres, atendiendo al principio no solo de paridad sino de igualdad; concluye su intervención señalando que considera sería un profundo error político dejar a la mujer al margen ese derecho, por lo que espera y confía en los legisladores, puntualizando que donde no se quiera ver diferencia, no se haga ésta. En seguida, pide el uso de la voz el Diputado J. Jesús Llamas Contreras, para hechos, manifestando que coincide con las diputadas en el sentido de que se debe de dar una mayor participación a la mujer, sin embargo, considera que la propuesta firmada por la Junta de Concertación Política hace ver una realidad diferente; expresa su apoyo a lo argumentado por la oradora anterior, en el sentido de que también las mujeres pueden dirigir una Mesa Directiva, puntualizando que habrá de hacerse un fuerte análisis al interior de los grupos parlamentarios para que sea la mujer en el futuro la próxima presidenta y que el día de hoy no vaya a significar un punto de quiebre para terminar con los trabajos tan armoniosos que se han llevado en torno del bienestar de la sociedad en general. Participa ahora, para hechos, la Diputada Leticia Aracely Mercado Herrera, quien señala que han pasado dos periodos de mesas directivas encabezadas por caballeros, quienes ha realizado un excelente trabajo, sin embargo, resalta el deber y compromiso de garantizar la participación de las mujeres en los trabajos, por ello, invita a los Diputados a que no solo digan que están a favor de la igualdad de género y a la hora de toma de decisiones se les vuelva a dejar sentadas en sus lugares; precisa que se necesita estar a favor de la igualdad de género; felicita a todas las compañeras, de quienes asegura saber que tienen la capacidad para poder dirigir muy dignamente la Mesa Directiva, argumentando que hay que sumar para apoyarse sin distinción de colores y sin partidos. Acto continuo, hace uso de la voz el Diputado Eric Salas González, para hechos, expresando que el punto de vista expuesto por la Diputada Atalí Sofía Rangel Ortiz lo hace atinadamente desde la óptica no solamente del género sino desde la mirada del ciudadano; refiere que está seguro que las mujeres Diputadas tienen la capacidad y además la obligación de ser legisladoras profesionales que tomen decisiones y rompan paradigmas, mujeres que trasciendan en la Quincuagésima Octava Legislatura; que es una obligación de los que han estado al frente de la Legislatura ser facilitadores para conducir los trabajos, pero esto no se logra si no hay capacidad en los demás diputados que no integran las mesas directivas; que son tres periodos los que quedan por cumplirse y para ello expresa que sus compañeras cuentan con su apoyo en lo personal, pues las mujeres no están para que los hombres les otorguen una posición, sino que tienen que empezar a ejercerlo de otra manera pues no es concesión de los hombres, es decisión de las mujeres. Agotada la lista de oradores, la propuesta se somete a votación económica obteniéndose 25 votos a favor y 0 en contra. En razón de lo anterior, se declara aprobada la propuesta de mérito, quedando conformada la Mesa Directiva que fungirá del 30 de septiembre de 2016 al martes 28 de febrero de 2017, de la siguiente manera:

como Presidente el Diputado Luis Gerardo Ángeles Herrera, como Vicepresidente el Diputado Carlos Manuel Vega de la Isla, como Vicepresidente Suplente el Diputado Juan Luis Iñiguez Hernández, como Primera Secretaria la Diputada Aydé Espinoza González, como Segundo Secretario el Diputado Carlos Lázaro Sánchez Tapia y como Secretarios Suplentes las Diputadas Atalí Sofía Rangel Ortiz y Yolanda Josefina Rodríguez Otero. En virtud de lo anterior, se ordena expedir el Proyecto de Decreto correspondiente, así como su remisión al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" y realizar las comunicaciones previstas en el artículo 123 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro. Hecho lo anterior, el Diputado Luis Gerardo Ángeles Herrera agradece a sus compañeras y compañeros, así como a la Junta de Concertación Política, la confianza que depositan en su persona para representar a esta Soberanía, junto los demás integrantes de la mesa Directiva, trabajo que realizarán en favor de los queretanos con gran responsabilidad y con una visión humanista, para sumar al desarrollo y al bien común del Estado. -----

VII. A efecto de desahogar el séptimo punto del orden del día, se da cuenta del *Dictamen de las Iniciativas de Ley para Regularizar Predios Urbanos y Semiurbanos mediante su Titulación Express para crear la Ley para la Regularización de Asentamientos Humanos Irregulares del Estado de Querétaro y Ley para la Regularización de viviendas pertenecientes a familias que viven en condiciones de pobreza*; atendiendo a que su contenido es ya conocido por los integrantes del Pleno, en razón de encontrarse publicado en la Gaceta Legislativa, se somete a discusión en un solo acto, inscribiéndose como oradores a favor los Diputados Carlos Manuel Vega de la Isla, Atalí Sofía Rangel Ortiz, Carlos Lázaro Sánchez Tapia, Luis Gerardo Ángeles Herrera y Eric Salas González. Haciendo uso de la voz el primero de los inscritos, felicita a los hasta hoy integrantes de la Mesa Directiva y además agradece también el encargo que le es encomendado como Vicepresidente de la siguiente Mesa Directiva; que la ley que no se traduce en mejores condiciones de vida para las y los ciudadanos es letra muerta; que desde el año 2011, en nuestro país se ha dado un lugar especial a los Derechos Humanos, situándolos al centro de todo el orden jurídico nacional; que se ha trabajado en el Congreso de la Unión y desde esta Soberanía, a efecto de llevar a la práctica hacer realidad aquellas máximas jurídicas que permitan a las y los ciudadanos su realización integral y su desarrollo pleno; que desde el ámbito legislativo se han construido las herramientas normativas que hoy permiten construir un Estado eficaz, que realmente responda a las necesidades de la ciudadanía y construya una justicia social; que entre los más sensibles derechos fundamentales e ideales de todos los mexicanos plasmados en la Constitución, se encuentra sin lugar a duda el derecho a una vivienda digna, argumentando que en Querétaro existen más de 900 asentamientos irregulares en los que habitan miles

de queretanas y queretanos de sectores marginados; que las acciones desde el Poder Ejecutivo Federal han dado respuesta contundente a una realidad vigente en todo el país, implementando una serie de políticas sociales para combatir la pobreza y cerrar la brecha de la desigualdad de los mexicanos, impulsando con fuerza y eficacia nuevamente la justicia social; que quienes conforman el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, son congruentes ante los documentos básicos de su Partido, su programa de acción y la agenda legislativa que han trazado y apoyado en todas las iniciativas; puntualiza que apoya esta propuesta sin discusión por medio de la cual se adecúa nuestro orden jurídico local, fijando normas básicas para planear y regular el ordenamiento territorial y urbano, dotando a los municipios de instrumentos que les permita atender a la problemática urbana con capacidad y transparencia combatiendo así la desigualdad y promoviendo la justicia social. Acto seguido, la Diputada Atalí Sofía Rangel Ortiz manifiesta que le fue muy grato haber participado para la creación de una de las iniciativas de ley integral en la que se consideran todas las variantes de predios y asentamientos cuya regularización permitirá dar certeza jurídica de la tenencia de la vivienda; que en el Distrito al que pertenece, permanece una continua demanda social respecto a la legal tenencia de la tierra, sobre todo en zonas rurales o zonas de marginación, es por ello que con la ley que hoy se vota se está atendiendo un tema fundamental y prioritario que otorgará seguridad en la posesión del patrimonio y dará la oportunidad para que sus promoventes y posteriormente propietarios, puedan acceder a financiamiento o programas de apoyo para mejorar sus condiciones de vivienda; que con esta Ley, se está cumpliendo con los ciudadanos, pues se ven beneficiadas las familias de los sectores sociales económicamente menos favorecidos y que hasta ahora se encontraban excluidos de cualquier otra opción para la salvaguarda de sus inmuebles, acortando con esto la brecha de desigualdad en los ciudadanos que por razones económicas, sociales, geográficas o de información, no han tenido a la fecha posibilidad de acceder a ello; que agradece infinitamente a ciudadanos y organizaciones que se involucraron activamente, por su disposición y consenso para construir el instrumento legal que coadyuvará al bienestar social de los ciudadanos y permitirá el ejercicio de los derechos de cada uno de los representados; y que debe seguirse aprovechando la oportunidad de legislar con carácter deliberativo, tomando consensos y acuerdos por mayoría, que enriquezcan el trabajo. Tomando la palabra el Diputado Carlos Lázaro Sánchez Tapia, expresa que la iniciativa en discusión parece un planteamiento sumamente importante, de manera particular para quienes se dedican al desarrollo urbano y el urbanismo, a quienes les apasiona de alguna manera la planeación, pues tiene la virtud de responder a la necesidad sentida de gran parte de la población y también de garantizar el derecho constitucional de tener una vivienda o una

propiedad digna; que quienes tienen el honor de representar a los ciudadanos, saben reconocer cuando se trabaja a su favor, como es el caso de esta Iniciativa y no en su perjuicio; que el dictamen que se está por aprobar, pudo traer rispideces como consecuencia de una mala planeación o de una mala ley, sin embargo, conlleva efectivamente una gran necesidad de todo lo que las familias queretanas están requiriendo y que se encuentran de alguna manera perjudicadas por no contar con los documentos de las viviendas que habitan, siempre que su tenencia sea legítima o aquellas que viven en zonas irregulares o aquellas familias que se han transmitido uno a uno sus bienes, sin realizarlo de manera formal, pero que pueden contar con la seguridad jurídica de los títulos de propiedad que representan, sin embargo, refiere que a veces este tipo de leyes suelen utilizarse de manera incorrecta, con la finalidad de obtener beneficios políticos en el futuro; que estará vigilante de no permitir que lo que se apruebe para beneficio de la ciudadanía sea utilizado para sacar una ventaja política de cualquier partido y que estará vigilante de que no se realicen procedimientos dormidos, a través de prestanombres, con el objeto de obtener beneficios y hacerse de bienes por parte de cualquier funcionario público, pues de ser así lo estará denunciando, exigiendo los castigos más severos para quienes los realicen. Participa ahora el Diputado Luis Gerardo Ángeles Herrera, quien refiere como objeto de la iniciativa en discusión, garantizar la seguridad de la tenencia de la tierra de todos los queretanos y, en particular, de los más desfavorecidos; que es una clara muestra del tipo de trabajo que es realmente importante en esta Legislatura, las Iniciativas que benefician directamente a los ciudadanos en su día a día y de las cuales ellos pueden dar testimonios de los beneficios que se reflejan en su vida cotidiana; que en la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Comunicaciones, se estaba consciente de que la sociedad requiere certeza jurídica sobre su patrimonio, sabiendo además, que es tarea fundamental en cualquier gobierno garantizar las necesidades primordiales de su población, en este caso la vivienda; que la ley dotará de elementos a las autoridades, al ofrecerles un marco jurídico que les permita diseñar estrategias en el combate al rezago en la tenencia de la tierra, para aplicar programas de regularización en las áreas urbanas, suburbanas y rurales de todo Querétaro, haciendo posible a los habitantes de todos los municipios integrarse a sus ciudades, generando una política incluyente que privilegie la formación y regeneración del tejido social, invita a los Diputados y Diputadas a votar a favor de la iniciativa en comento. Por su parte, el Diputado Eric Salas González comenta algunos de los beneficios que la ley que se apruebe traerá aparejados, entre ellos: que se contará con un padrón único de asentamientos irregulares, se podrá escriturar todo aquel predio que no esté en asentamientos humanos irregulares y que su valor no exceda de cierto precio, lo relativo a los predios familiares y lo que versa sobre inmuebles sociales; que

el traslado de dominio costará solamente un salario mínimo o su equivalente y que estarán exentos del pago de derechos del servicio público de la propiedad y del comercio, así como del pago de derechos y servicios de catastro y de los derechos de publicación en el Periódico Oficial; que hoy en día hay asentamientos que surgen en áreas ecológicas protegidas, en lugares donde el uso de suelo no lo permite, en terrenos ejidales que no han pasado el dominio pleno o que aun teniéndolo no han obtenido la titularidad, lo que atenta contra el desarrollo urbano y los propios intereses de los moradores de dichas colonias, pues su patrimonio se encuentra en gran precariedad jurídica al comprar lo que no debe ser comprado ni legalmente defendido; celebra que todas las fuerzas políticas que convergen en la Legislatura estén a favor de esta iniciativa, significando que a los legisladores de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, realmente les interesa terminar de tajo con muchos problemas, pues se es sensible a esa necesidad. No habiendo más oradores, se somete a votación nominal el dictamen de mérito, obteniéndose el voto favorable de los Diputados María Isabel Aguilar Morales, María Alemán Muñoz Castillo, Luis Gerardo Ángeles Herrera, Roberto Carlos Cabrera Valencia, Ayde Espinoza González, José González Ruíz, Verónica Hernández Flores, Daesy Alvorada Hinojosa Rosas, J. Jesús Llamas Contreras, Héctor Iván Magaña Rentería, Norma Mejía Lira, Leticia Aracely Mercado Herrera, Mauricio Ortiz Proal, Ma. Antonieta Puebla Vega, Luis Antonio Rangel Méndez, Atalí Sofía Rangel Ortiz, Yolanda Josefina Rodríguez Otero, Leticia Rubio Montes, Eric Salas González, Carlos Lázaro Sánchez Tapia, Herlinda Vázquez Munguía, Carlos Manuel Vega de la Isla, Luis Antonio Zapata Guerrero y Ma. del Carmen Zúñiga Hernández. En razón de lo anterior, se declara aprobado el dictamen en cuestión, turnándose a la Comisión de Redacción y Estilo para que formule la minuta respectiva y, en su momento, se expida el Proyecto de Ley correspondiente; debiendo remitirse al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". - - - - -

VIII. Para desahogar el octavo punto del orden del día, relativo al *Dictamen de las Iniciativas de Ley que reforma la fracción II del artículo 38 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y Ley que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Querétaro, así como otras leyes*. Atendiendo a la naturaleza del asunto en comento, esta Legislatura se erige en Constituyente Permanente Local, para efectos de lo dispuesto por el artículo 39 de la Constitución Política del Estado de Querétaro. Toda vez que el contenido del dictamen ya es del conocimiento de los integrantes de esta Legislatura, por encontrarse publicado en la Gaceta Legislativa, se somete a discusión en un solo acto, registrándose como oradores a favor los Diputados Luis Antonio Rangel Méndez, Herlinda Vázquez Munguía, Héctor Iván Magaña Rentería y Eric Salas González. Haciendo uso de la voz al primero de los inscritos, manifiesta que los

ciudadanos están hartos de la política y de los políticos, y que una de las principales causas es la impunidad, pues la gente ya no quiere ver políticos que después de cometer algún delito, algún ilícito, se escondan en privilegios como el fuero; que a un año de la toma de protesta los diputados de Querétaro, se está dando un paso contundente en el combate a la impunidad al eliminar el fuero; que nosotros debemos poner el ejemplo: no más privilegios a quienes habiendo obtenido la confianza de la gente tiene la responsabilidad de servir y no de servirse; que la eliminación del fuero ha sido, desde hace años, agenda del Partido Acción Nacional, pues hace cinco presentaron una iniciativa similar, sin embargo, no hubo la voluntad del resto de los partidos políticos para que este privilegio se eliminara, sin embargo, en esta ocasión celebra que el Partido Revolucionario Institucional y el resto de los partidos se hayan sumado a la agenda que consideran históricamente una lucha en el Partido Acción Nacional y que juntos le den un gran resultado legislativo a los queretanos; que decisiones como ésta, sin duda impactan para bien; que sea este adiós a los privilegios, al fuero, una motivación para continuar con esta ruta, tomando decisiones valientes que generen confianza y que acerquen a los ciudadanos cada vez más a participar en la toma de decisiones. En uso de la voz, la Diputada Herlinda Vázquez Munguía manifiesta que el fuero constitucional es una figura con fuerte arraigo en nuestro país, ante la desmedida concentración de la clase gobernante, la convulsión social y confrontación armada que se ha padecido desde la independencia nacional; que desde la Constitución de 1857, en sus artículos 103 y 107, queda establecida esta figura como mecanismo de protección para los funcionarios a quienes se encomendaban los altos negocios del Estado, para que no estuvieran expuestos a falsas acusaciones que sirvieran de pretexto para eliminarlos políticamente afectando la administración pública; que el fuero constitucional no tiene por objeto instituir un privilegio a favor de un funcionario, no es un privilegio personal de quienes ostentan un cargo público de representación contra los grupos que ostentan el poder político o fáctico, que por medio de las instituciones o mediáticamente buscan eliminar políticamente los verdaderos críticos y opositores del régimen en turno; que el partido que representa, ha mantenido una postura firme en contra de todos aquellos privilegios que los gobernantes han utilizado para protegerse en el indebido ejercicio de la función pública, entre ellos el fuero constitucional, no obstante, destaca que el fuero es irrelevante si quienes ostentan el poder público, con la complicidad de los poderes del Estado y de las fuerzas políticas mantienen un control desmedido del aparato estatal y a través de sus facultades legales, imponen funcionarios que garantizan la impunidad y corrupción de los servidores públicos; y que próximamente presentará una iniciativa que regule la revocación de mandato para dotar de un instrumento a los ciudadanos que permita contar con un medio para remover de sus funciones a los servidores públicos que

no atiendan al mandato que se les confirió mediante la voluntad popular o que a través de sus actos menoscaben los Derechos Humanos, políticos, económicos y sociales de la población. Haciendo uso de la voz nuevamente el Diputado Héctor Iván Magaña Rentería, manifiesta que de debate un acto de justicia pura, cuya significación es de mayor interés de la ciudadanía, el gran alcance jurídico e importancia política e histórica para la sociedad queretana que va más allá de nuestros límites y se proyecta a nivel nacional, pues se quiere que lo que hoy logremos aquí se haga también en cada una de las entidades federativas del País; que están llamados a ejercer con altura de miras y anchura de horizontes el enorme poder y la gran responsabilidad que les da ser representantes del pueblo de Querétaro, para que en un ejercicio democrático, de civismo ejemplar y de voluntad política, enderecen las cosas y pongan a los gobernantes en el lugar que les corresponda ante la ley, en el mismo nivel de los ciudadanos; que, en caso de que no se apruebe el proyecto de reformas en turno, renunciaría al derecho que le confiere el artículo 38 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, es decir, al requisito de declaración de procedencia por parte de esta Legislatura, en caso de que eventualmente su persona pudiera incurrir en un acto u omisión que constituya un delito del fuero común. Continuando con la lista de oradores inscritos, toca el turno al Diputado Eric Salas González, quien refiere que el fuero es un privilegio contrario al espíritu de la democracia, que otorga inmunidad a quienes crean las leyes y a una larga lista de servidores públicos pertenecientes a los poderes del Estado, con lo que se convierte en un detonador del alejamiento de la sociedad del entorno natural de igualdad por la ciudadanía; que ya anteriormente se había presentado esta iniciativa, desafortunadamente y en contra de lo que la gente solicitaba, la propuesta fue rechazada por el gobierno en turno; que afortunadamente ahora la iniciativa presentada por él y por el Diputado Héctor Iván Magaña Rentería, que eran en el mismo sentido, el presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales fue incluyente y profesional y con seriedad condujo los trabajos al final con éxito; que al aprobar este dictamen, se terminarán los privilegios, pues todos serán iguales ante la ley; que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional es sensible a lo que solicita la sociedad, por ende, irrita ver a funcionarios de cualquier preferencia política no puedan ser sancionados por sus actos ilícitos; que como integrantes del Poder Legislativo, deben salvaguardar el principio de igualdad ante la ley, dando curso a la eliminación de la declaratoria de procedencia para que el legislador y todos los funcionarios públicos que gocen de fuero respondan por los hechos previsiblemente ilícitos en los mismos términos que cualquier ciudadano, que una vez aprobada la presente reforma constitucional, se procederá a reformar las leyes secundarias que correspondan; que al votar a favor del presente asunto, se conducen con responsabilidad, congruencia y ética, además de que se da el sustento

y fundamento jurídico a lo dispuesto por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual establece que los seres humanos nacen libres e iguales, con dignidad y con derechos sin distinción alguna fundada en condición política, jurídica o internacional del país o territorio cuya jurisdicción dependa. Tomando la palabra para hecho, el Diputado Héctor Iván Magaña Rentería agradece al Presidente por la disponibilidad y madurez política de él y de su Grupo Parlamentario al estar a favor de eliminar el fuero, haciendo algunos comentarios sobre la iniciativa presentada por éste y que al final se pudo armar un dictamen que verdaderamente cumpliera con el objetivo de eliminar el fuero. Participando, también para hechos, el Diputado J. Jesús Llamas Contreras puntualiza que no viene al caso el definir de quién fue la primer iniciativa, lo que si viene al caso es que le den una demostración clara y contundente a la sociedad queretana, que hoy día juzga a los diputados y diputadas como las figuras más desprestigiadas dentro de la política; que se está dando el primer paso para ser juzgados como cualquier otro ciudadano, por lo tanto considera que el mérito de esta iniciativa es de toda la Legislatura y para la sociedad queretana en general. No habiendo más oradores, el dictamen se somete a votación nominal, emitiéndose el voto favorable de los Diputados María Isabel Aguilar Morales, María Alemán Muñoz Castillo, Luis Gerardo Ángeles Herrera, Roberto Carlos Cabrera Valencia, Ayde Espinoza González, José González Ruíz, Verónica Hernández Flores, Daesy Alvorada Hinojosa Rosas, Juan Luis Íñiguez Hernández, J. Jesús Llamas Contreras, Héctor Iván Magaña Rentería, Norma Mejía Lira, Leticia Aracely Mercado Herrera, Mauricio Ortiz Proal, Ma. Antonieta Puebla Vega, Luis Antonio Rangel Méndez, Atalí Sofía Rangel Ortiz, Yolanda Josefina Rodríguez Otero, Leticia Rubio Montes, Eric Salas González, Carlos Lázaro Sánchez Tapia, Herlinda Vázquez Munguía, Carlos Manuel Vega de la Isla, Luis Antonio Zapata Guerrero y Ma. del Carmen Zúñiga Hernández. En razón de lo anterior, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen en cuestión, turnándose a la Comisión de Redacción y Estilo para que formule la minuta respectiva y, en su momento, se expida el Proyecto de Decreto correspondiente, mismo que deberá remitirse a los Ayuntamientos de los 18 municipios del Estado de Querétaro para que emitan su voto respecto a la reforma aprobada, conforme a lo dispuesto por el artículo 39 de la Constitución Política del Estado de Querétaro.-----

IX. En relación con el noveno punto del orden del día, relativo al *Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma el segundo y sexto párrafos del artículo 2 de la Constitución Política del Estado de Querétaro en materia de justicia cotidiana*, dado que el mismo es ya del conocimiento de los integrantes de esta Legislatura, por encontrarse publicado en la Gaceta Legislativa, su contenido se somete a discusión en un solo acto, inscribiéndose como orador a favor el Diputado Mauricio Ortiz, quien manifiesta que la justicia en México lamentablemente se ha convertido en

patrimonio de solo unos cuantos, mientras que la inmensa mayoría de la población carece de las condiciones y los medios para solicitar y obtener por parte del Estado el acceso a la justicia, pese al enorme esfuerzo que hacen todos los días los hombres y las mujeres; que las mujeres y los hombres que laboran en las instancias de impartición de justicia no encuentran los instrumentos, las condiciones, el marco jurídico adecuado que les permita resolver los diferendos de una manera ágil e inmediata; que en muchos sentidos la justicia en este país sigue siendo más un anhelo que una realidad y ese complejo diagnóstico obliga a hacer algo relevante y hacerlo ya; que en este sentido, un grupo de diputados integrantes de este cuerpo colegiado, que forman parte del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y de la Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza, se dieron a la tarea de presentar una iniciativa de Ley para incorporar un concepto el de justicia cotidiana dentro de la hoja de ruta en el Estado de Querétaro, la Constitución Política de nuestra Entidad; que la justicia cotidiana no es ni más ni menos que las instituciones, los procedimientos y los instrumentos orientados a dar una solución a los conflictos que genera la convivencia diaria en cualquier sociedad democrática; que la pretensión es impulsar mecanismos que permita a los ciudadanos resolver las controversias que se suscitan en la vida diaria de una manera accesible, eficaz y eficiente, es por ello el proyecto que está siendo puesto a discusión fue construido mediante la colaboración del trabajo conjunto de la Presidencia de la República y el Centro de Desarrollo y Colaboración del Crecimiento Económico, una de las instituciones académicas más prestigiosas que hay en México; que no puede permitirse que el sistema tradicional de impartición de justicia se colapse por la ausencia de mecanismos para resolver nuestras diferencias, en su lugar, hay que seguir adecuando, modernizando, adaptando nuestro sistema de impartición de justicia; reconoce la capacidad y esfuerzo que en el Congreso se llevó a cabo para la implementación del nuevo sistema de justicia penal, que pugna esencialmente por la defensa de los derechos de las víctimas y que incorpora el concepto de oralidad; que la inclusión que ahora se plantea, dará fuerza a la aspiración de volver prioritario el tema, para que los mecanismos se multipliquen en su ejecución, que se vuelvan realidades cotidianas que liberen la presión sobre instituciones; que se tiene la obligación de seguir fortaleciendo el diálogo, la mediación, el acuerdo, la posibilidad de entendernos para poder resolver nuestras diferencias; finalmente, solicita a los Diputados el voto favorable en torno a esta propuesta. No habiendo más oradores, el dictamen se somete a votación nominal, emitiéndose el voto favorable de los Diputados María Alemán Muñoz Castillo, Luis Gerardo Ángeles Herrera, Roberto Carlos Cabrera Valencia, Aydé Espinoza González, José González Ruíz, Verónica Hernández Flores, Daesy Alvorada Hinojosa Rosas, Juan Luis Íñiguez Hernández, J. Jesús Llamas Contreras, Héctor Iván Magaña Rentería, Norma Mejía Lira, Leticia Aracely Mercado Herrera, Mauricio Ortiz

Proal, Ma. Antonieta Puebla Vega, Luis Antonio Rangel Méndez, Atalí Sofía Rangel Ortiz, Yolanda Josefina Rodríguez Otero, Leticia Rubio Montes, Eric Salas González, Carlos Lázaro Sánchez Tapia, Herlinda Vázquez Munguía, Carlos Manuel Vega de la Isla, Luis Antonio Zapata Guerrero y Ma. del Carmen Zúñiga Hernández. En razón de lo anterior, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen en cuestión, turnándose a la Comisión de Redacción y Estilo para que formule la minuta respectiva y, en su momento, se expida el Proyecto de Ley correspondiente, mismo que deberá remitirse a los Ayuntamientos de los 18 municipios del Estado de Querétaro para que emitan su voto respecto a la reforma aprobada, conforme a lo dispuesto por el artículo 39 de la Constitución Política del Estado de Querétaro. En seguida, el Diputado Presidente comunica que, a partir de ese momento, la Legislatura deja de estar erigida en Constituyente Permanente Local. -----

X. Para desahogar el décimo punto del orden del día, se da cuenta del *Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma la fracción IV, del artículo 4, así como la fracción XVIII, del artículo 8, de la Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos del Estado de Querétaro* y atendiendo a que su contenido es ya del conocimiento de los integrantes del Pleno por encontrarse publicado en la Gaceta Legislativa, se somete a discusión en un solo acto, sin que se inscriban oradores para tales efectos. En virtud de lo anterior, se somete a votación nominal el dictamen de mérito, obteniéndose el voto favorable de los Diputados María Alemán Muñoz Castillo, Luis Gerardo Ángeles Herrera, Roberto Carlos Cabrera Valencia, Aydé Espinoza González, José González Ruíz, Verónica Hernández Flores, Daesy Alvorada Hinojosa Rosas, Juan Luis Íñiguez Hernández, J. Jesús Llamas Contreras, Norma Mejía Lira, Leticia Aracely Mercado Herrera, Mauricio Ortiz Proal, Ma. Antonieta Puebla Vega, Luis Antonio Rangel Méndez, Atalí Sofía Rangel Ortiz, Yolanda Josefina Rodríguez Otero, Leticia Rubio Montes, Eric Salas González, Carlos Lázaro Sánchez Tapia, Herlinda Vázquez Munguía, Carlos Manuel Vega de la Isla, Luis Antonio Zapata Guerrero y Ma. del Carmen Zúñiga Hernández. En razón de lo anterior, se declara aprobado el dictamen en cuestión, turnándose a la Comisión de Redacción y Estilo para que formule la minuta respectiva y, en su momento, se expida el Proyecto de Ley correspondiente; debiendo remitirse al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". -----

XI. En desahogo del decimoprimer punto del orden del día, relativo al *Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma y adiciona, se adiciona una fracción II recorriéndose las subsecuentes del artículo 63 y se reforma el párrafo primero y adiciona un párrafo segundo y tercero del artículo 64 ambos de la Ley de Salud del Estado de Querétaro, en materia de salud materna perinatal para la prevención de la Preeclampsia/Eclampsia*, dado que el mismo es ya del

conocimiento de los integrantes de esta Legislatura por encontrarse publicado en la Gaceta Legislativa, su contenido se somete a discusión en un solo acto, inscribiéndose como oradora a favor la Diputada María Alemán Muñoz Castillo, quien señala que a tan solo unos meses de haberse celebrado por primera vez el Día nacional de la salud materna y perinatal en nuestro país, el Estado siembra un precedente en favor de la salud materna de las mujeres queretanas; que para quienes tienen la oportunidad de servir como representantes de la voz de miles de ciudadanos, es un gran reto y responsabilidad materializar el trabajo legislativo en el día a día, en la vida y más importante aún en favor de la salud de los queretanos; que sin duda alguna, las políticas públicas de cualquier Entidad deben construirse de la mano de las necesidades que aquejan a la sociedad, políticas que contribuyan a generar esperanza de vida; que desafortunadamente, en el tema de salud materna a nivel mundial y en específico en México, una de las principales causas de cientos de muertes son los trastornos de preeclampsia y eclampsia, que de manera coloquial se conocen por los síntomas de hipertensión arterial y ataques convulsivos; que se trata de un problema de salud urgente de atender, entando segura que no solo se trata de abatir a través de la consiente y segura información, sino de la prevención, generando la reducción de las muertes en mujeres embarazadas; hace un llamado a quienes toman decisiones en el poder público para impulsar tan importante tema; que deben acercarse las herramientas que permitan acceder a una atención necesaria y de calidad para evitar complicaciones antes, durante y posterior al parto y además contribuir a que nuestras mujeres se sigan realizando, sin preocuparse porque su condición de madre ponga en peligro su vida y repercuta además en cada uno de los integrantes de su familia; invita a los compañeros a sumarse a la propuesta que consiste en incorporar la aplicación de una prueba que detecte factores de riesgos, signos y síntomas a partir de pacientes con mayor probabilidad de desarrollar cualquiera de los trastornos antes mencionados, incrementando la vigilancia en el embarazo, lo que previene y reduce los índices de muerte materna, fortaleciendo los derechos de la mujer y su salud que se traduce en una mejor calidad de vida. No habiendo más oradores, se somete a votación nominal el dictamen de mérito, obteniéndose el voto favorable de los Diputados María Alemán Muñoz Castillo, Luis Gerardo Ángeles Herrera, Roberto Carlos Cabrera Valencia, Aydé Espinoza González, José González Ruíz, Verónica Hernández Flores, Daesy Alvorada Hinojosa Rosas, Juan Luis Iñiguez Hernández, J. Jesús Llamas Contreras, Héctor Iván Magaña Rentería, Norma Mejía Lira, Leticia Aracely Mercado Herrera, Mauricio Ortiz Proal, Ma. Antonieta Puebla Vega, Luis Antonio Rangel Méndez, Atalí Sofía Rangel Ortiz, Yolanda Josefina Rodríguez Otero, Leticia Rubio Montes, Eric Salas González, Carlos Lázaro Sánchez Tapia, Herlinda Vázquez Munguía, Carlos Manuel Vega de la Isla, Luis Antonio Zapata Guerrero y Ma. del Carmen Zúñiga

Hernández. En razón de lo anterior, se declara aprobado el dictamen en cuestión, turnándose a la Comisión de Redacción y Estilo para que formule la minuta respectiva y, en su momento, se expida el Proyecto de Ley correspondiente; debiendo remitirse al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". - - - - - XII. Para desahogar el decimosegundo punto del orden del día, se da cuenta del *Dictamen de la Iniciativa que adiciona la fracción XXVI al artículo 145 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, que crea la Comisión de la Mujer* y atendiendo a que su contenido es ya del conocimiento de los integrantes del Pleno por encontrarse publicado en la Gaceta Legislativa, su contenido se somete a discusión en un solo acto, inscribiéndose como oradora a favor la Diputada Ma. Antonieta Puebla Vega, quien manifiesta se ha generado un gran avance en el tema de reconocimiento y consolidación de los derechos de la mujer; invita a todos los compañeras y compañeros a ser congruentes y ser proactivos, pese a que el dictamen no fue aprobado en los términos propuestos por ella en la iniciativa, consistente en la creación de la Comisión de la Mujer, relacionada con las políticas y legislaciones inherentes a la mujer, así como el empoderamiento de la misma, su posicionamiento en el Estado y su participación en la toma de decisiones político administrativas; que aun así, es de suma trascendencia incorporar el tema de los asuntos de la mujer como se propone en el dictamen, puntualizando que lo que no se menciona no existe y que en la actual legislatura hay trece Diputadas, ante lo cual es una obligación encaminar los esfuerzos para mejorar el posicionamiento de la mujer en el Estado, conocedores que la mujer, a través de los tiempos, ha tenido un rol significativo para la sociedad queretana; que en la actualidad, en el Estado el 28% de los hogares tienen jefatura femenina, es decir, son dirigidos por una mujer, refiriendo porcentajes respecto a la situación que hoy en día viven las mujeres en cuanto al marco laboral y que desde el año 1980, cuando México participó en la firma de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación y Protección de los Derechos Humanos para las Mujeres y demás instrumentos internacionales sucesivos a la firma de este, se obligó al Estado mexicano y a las entidades federativas, a procurar el adelanto y posicionamiento de las mujeres y las niñas mexicanas; que a la fecha, se han establecido estándares por parte del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, que ha encabezado los mismos para generar un presupuesto con perspectiva de género y planeación con perspectiva de género en nuestro país; que no obstante, estará atenta de vigilar y promover también las iniciativas y proyectos que fortalezcan los derechos de las mujeres sin que ello se torne como una vulneración a los derechos de los hombres como en algún momento se quiso ver; que se requieren acciones afirmativas para generar igualdad a través de acciones equitativas y actos de justicia social;

que el empoderamiento de la mujer requiere un esfuerzo continuo y trabajo especializado, por lo que pide a esta soberanía considere apoyar dichos esfuerzos, para que a las mujeres del Estado les vaya bien y para que a Querétaro le vaya mucho mejor. No habiendo más oradores, se somete a votación nominal el dictamen de mérito, obteniéndose el voto favorable de los Diputados María Alemán Muñoz Castillo, Luis Gerardo Ángeles Herrera, Roberto Carlos Cabrera Valencia, Aydé Espinoza González, José González Ruíz, Verónica Hernández Flores, Daesy Alvorada Hinojosa Rosas, Juan Luis Íñiguez Hernández, J. Jesús Llamas Contreras, Héctor Iván Magaña Rentería, Norma Mejía Lira, Leticia Aracely Mercado Herrera, Mauricio Ortiz Proal, Ma. Antonieta Puebla Vega, Luis Antonio Rangel Méndez, Atalí Sofía Rangel Ortiz, Yolanda Josefina Rodríguez Otero, Leticia Rubio Montes, Eric Salas González, Carlos Lázaro Sánchez Tapia, Herlinda Vázquez Munguía, Carlos Manuel Vega de la Isla, Luis Antonio Zapata Guerrero y Ma. del Carmen Zúñiga Hernández. En razón de lo anterior, se declara aprobado el dictamen en cuestión, turnándose a la Comisión de Redacción y Estilo para que formule la minuta respectiva y, en su momento, se expida el Proyecto de Ley correspondiente; debiendo remitirse al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". - - - - -

XIII. Para desahogar el decimotercer punto del orden del día, se da cuenta del *Dictamen de las iniciativas de Ley que adiciona un último párrafo al artículo 145 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro y Ley que reforma los artículos 178 fracción XV, 201 fracción III, así como la denominación del Capítulo Segundo del Título Octavo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro* y atendiendo a que su contenido es ya del conocimiento de los integrantes del Pleno por encontrarse publicado en la Gaceta Legislativa, su contenido se somete a discusión en un solo acto, inscribiéndose como oradoras a favor las Diputadas Norma Mejía Lira y Ma. Antonieta Puebla Vega. Participando la primera de las mencionadas, refiere haber presentado dos iniciativas con el propósito de reformar y adicionar la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, mismas que fueron dictaminadas en la Comisión de Gobernación, Administración Pública y Asuntos Electorales en conjunto, avalándolas con su voto favorable, por lo que de aprobarse, se estaría facultando a esta Soberanía, mediante sus comisiones, para acceder a toda la información que les sea necesaria para favorecer el trabajo, hacerlo más ágil y estar en posibilidad de tomar decisiones fundamentadas y oportunas, dotando de competencia suficiente para que la legislatura pueda requerir información a los Poderes del Estado y sus dependencias, organismos y entidades, así como a organismos constitucionales autónomos y a las autoridades municipales; que la Ley Orgánica que rige la vida de este Poder Soberano, refiere una unidad administrativa, establecida mediante disposición de carácter general, facultada para recibir peticiones

gestionar y proporcionar información pública a los particulares, como Unidad de Información Gubernamental y no como Unidad de Transparencia que es el que debe corresponder. En uso de la voz, la Diputada Ma. Antonieta Puebla Vega señala que se congratula en reconocer el esfuerzo que hoy homologa los ordenamientos locales con los mandatos nacionales respecto el Sistema de Transparencia y Rendición de Cuentas, con la creación de una Unidad de Transparencia, creando sí el compromiso para que el gobierno abierto a la ciudadanía sea ya una realidad; agradece los esfuerzos de la Diputada Norma Mejía Lira en cuanto al tema, así como a todos quienes han incluido en sus intereses y en su trabajo el tema de transparencia y rendición de cuentas. No habiendo más oradores, se somete a votación nominal el dictamen de mérito, obteniéndose el voto favorable de los Diputados María Alemán Muñoz Castillo, Luis Gerardo Ángeles Herrera, Roberto Carlos Cabrera Valencia, Aydé Espinoza González, José González Ruíz, Verónica Hernández Flores, Daesy Alvorada Hinojosa Rosas, Juan Luis Íñiguez Hernández, J. Jesús Llamas Contreras, Héctor Iván Magaña Rentería, Norma Mejía Lira, Leticia Aracely Mercado Herrera, Mauricio Ortiz Proal, Ma. Antonieta Puebla Vega, Luis Antonio Rangel Méndez, Atalí Sofía Rangel Ortiz, Yolanda Josefina Rodríguez Otero, Leticia Rubio Montes, Eric Salas González, Carlos Lázaro Sánchez Tapia, Herlinda Vázquez Munguía, Carlos Manuel Vega de la Isla, Luis Antonio Zapata Guerrero y Ma. del Carmen Zúñiga Hernández. En razón de lo anterior, se declara aprobado el dictamen en cuestión, turnándose a la Comisión de Redacción y Estilo para que formule la minuta respectiva y, en su momento, se expida el Proyecto de Ley correspondiente; debiendo remitirse al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". - - - - -

XIV. Para desahogar el decimocuarto punto del orden del día, relativo a los *Dictámenes de las Solicitudes de Jubilación a favor de los CC. María de los Angeles Valadez León, María Esther Lilian Osornio Gómez, Domingo Saúl González Castañón, Griselda Gabriela Flores Martínez, José Saúl Rodríguez Palomares, Ángel Elías Amaya, Benito Servín Hernández, Artemio López Ortiz, Pablo Hernández Zúñiga, Rubén Camacho Estrada, Rosalía Rivero Javier, Ma. Luz Cabello López, Primitivo Luna Badillo, José Luis Gómez Bustamante, Ma. Teresa Martínez Ángeles, Abel Mendoza Ruíz, J. Luz Pichardo Salinas, Aarón González González, José Héctor Zárate Alcocer y Gloria Trejo Roldan*, atendiendo a la naturaleza de los mismos se procede a su desahogo de manera conjunta y dado que su contenido ya es conocido por los integrantes de esta Legislatura, en razón de encontrarse publicados en la Gaceta Legislativa, se someten a discusión en un solo acto, registrándose como orador a favor el Diputado J. Jesús Llamas Contreras, quien comenta los nombres de las personas a las que se otorgan jubilaciones y pensión por vejez, así como el monto de cada una de ellas, solicitando la aprobación de éstas en justo

reconocimiento a los años de servicio de los trabajadores. Concluida la participación del orador, se someten a votación nominal los dictámenes de mérito, obteniéndose el voto favorable de los Diputados María Alemán Muñoz Castillo, Luis Gerardo Ángeles Herrera, Roberto Carlos Cabrera Valencia, Aydé Espinoza González, José González Ruíz, Verónica Hernández Flores, Daesy Alvorada Hinojosa Rosas, Juan Luis Íñiguez Hernández, J. Jesús Llamas Contreras, Héctor Iván Magaña Rentería, Norma Mejía Lira, Leticia Aracely Mercado Herrera, Mauricio Ortiz Proal, Ma. Antonieta Puebla Vega, Luis Antonio Rangel Méndez, Yolanda Josefina Rodríguez Otero, Leticia Rubio Montes, Eric Salas González, Carlos Lázaro Sánchez Tapia, Herlinda Vázquez Munguía, Carlos Manuel Vega de la Isla, Luis Antonio Zapata Guerrero y Ma. del Carmen Zúñiga Hernández. En razón de lo anterior, se declaran aprobados los dictámenes en cuestión, turnándose a la Comisión de Redacción y Estilo para que formule las minutas respectivas y, en su momento, se expidan los Proyectos de Decreto correspondientes; debiendo remitirse al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". - - - - -

XV. En desahogo del decimoquinto punto del orden del día, relativo al *Dictamen de la Iniciativa de Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de la Cultura Física y Deporte, de Tequisquiapan, Querétaro*, dado que el mismo es ya del conocimiento de los integrantes de esta Legislatura por encontrarse publicado en la Gaceta Legislativa, su contenido se somete a discusión en un solo acto y no habiendo oradores inscritos se somete a votación nominal, obteniéndose el voto favorable de los Diputados Luis Gerardo Ángeles Herrera, Roberto Carlos Cabrera Valencia, Aydé Espinoza González, José González Ruíz, Verónica Hernández Flores, Daesy Alvorada Hinojosa Rosas, Juan Luis Íñiguez Hernández, Luis Antonio Rangel Méndez, Atalí Sofía Rangel Ortiz, Yolanda Josefina Rodríguez Otero, Leticia Rubio Montes, Eric Salas González, Herlinda Vázquez Munguía, Luis Antonio Zapata Guerrero y Ma. del Carmen Zúñiga Hernández; así como el voto en contra de los Diputados María Alemán Muñoz Castillo, J. Jesús Llamas Contreras, Héctor Iván Magaña Rentería, Norma Mejía Lira, Leticia Aracely Mercado Herrera, Mauricio Ortiz Proal, Ma. Antonieta Puebla Vega, Carlos Lázaro Sánchez Tapia y Carlos Manuel Vega de la Isla. En virtud del resultado de la votación; se declara aprobado el dictamen de mérito, en sentido de rechazo, instruyéndose a la Dirección de Asuntos Legislativos y Jurídicos, proceda al archivo del mismo, como asunto totalmente concluido. - - - - -

XVI. Para desahogar el decimosexto punto del orden del día, correspondiente al *Dictamen de la Iniciativa mediante la cual la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro acuerda rendir honores a la Bandera y entonar el Himno Nacional, en todas las Sesiones que celebre el pleno hasta el día 5 de febrero de 2017*, toda vez que el mismo ya es del conocimiento de los Diputados integrantes de la Legislatura, por

haber sido publicado en la Gaceta Legislativa, el dictamen se somete a discusión en un solo acto y no habiendo oradores se somete a votación económica, obteniéndose 24 votos a favor y 0 en contra. En razón de lo anterior, se declara aprobado el dictamen de mérito, turnándose a la Comisión de Redacción y Estilo para que formule la minuta respectiva y, en su momento, se expida el Proyecto de Acuerdo correspondiente; debiendo remitirse al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". - - - - -

XVII. Para desahogar el decimoséptimo punto del orden del día, relativo a los *Informes de los Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de las Entidades Paraestatales denominadas Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, S.A. de C.V., Comisión Estatal de Aguas (CEA), Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro (CEC), Comisión Estatal de Información Gubernamental (CEIG), Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro (CONALEP), Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro (DDHQ), Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), Instituto de la Vivienda del Estado de Querétaro (IVEQ), Instituto Queretano del Transporte (IQT), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro (SEDIF), Poder Legislativo del Estado de Querétaro, Poder Judicial del Estado de Querétaro y Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, correspondientes al periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2014*, presentados por la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, se da cuenta de dichos informes para su conocimiento del Pleno, ordenándose su remisión al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga"; así como la notificación al titular y al Órgano Interno de Control de las entidades fiscalizadas, de las observaciones contenidas en sus respectivos informes, para que, en su caso, se ejerzan las acciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables. - - - - -

XVIII. Encontrándonos en asuntos generales, hacen uso de la voz: el Diputado Mauricio Ortiz Proal, con un reconocimiento a la Mesa Directiva saliente; la Diputada Atalí Sofía Rangel Ortiz, con un exhorto en materia de Presupuesto, a la Comisión Nacional Para el Desarrollo de Pueblos Indígenas, interviniendo para hechos el Diputado Mauricio Ortiz Proal; el Diputado J. Jesús Llamas Contreras, con el tema Participación de la Coparmex; y el Diputado Eric Salas González, en relación con el Trabajo de la Mesa Directiva, en concordancia con la Junta de Concertación Política. - - -

XIX. No habiendo más asuntos por desahogar, el Diputado Presidente instruye a la Diputada Segunda Secretaria, a efecto de levantar el acta correspondiente; hecho lo anterior, siendo las quince horas con treinta y siete minutos del día de su inicio, se levanta la presente sesión. - - - - -

QUINUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. YOLANDA JOSEFINA RODRÍGUEZ OTERO
SEGUNDA SECRETARIA

Comunicaciones Oficiales

No.	DOCUMENTO
1.	Comunicación del Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado, informando que el Gobernador del Estado se ausentará del Territorio Nacional, durante el periodo comprendido del 5 al 13 de octubre de 2016, lapso en el que visitará la República de Corea y el Estado de Japón, con la finalidad de promover la inversión y detonar el crecimiento económico de nuestra Entidad.

Turno de Iniciativas

TÍTULO	FECHA DE TURNO	TURNO A COMISIÓN
LEY QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN I Y 4 FRACCIÓN XXIV DE LA LEY PARA LA INCLUSIÓN AL DESARROLLO SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por la Diputada María Isabel Aguilar Morales.	28 SEP 2016	IGUALDAD DE GÉNERO, GRUPOS VULNERABLES Y DISCRIMINADOS
LEY QUE ABROGA LA LEY DE PROTECCIÓN ANIMAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO PARA CREAR LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por los Diputados Daesy Alvorada Hinojosa Rosas, Luis Gerardo Ángeles Herrera, Roberto Carlos Cabrera Valencia, Aydé Espinoza González, Verónica Hernández Flores, Juan Luis Íñiguez Hernández, Luis Antonio Rangel Méndez, Atalí Sofía Rangel Ortiz, Leticia Rubio Montes, Eric Salas González, Luis Antonio Zapata Guerrero, Ma. del Carmen Zúñiga Hernández y Yolanda Josefina Rodríguez Otero.	28 SEP 2016	DESARROLLO SUSTENTABLE Y CAMBIO CLIMÁTICO
LEY QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 720, 722, 729, 730, 732 Y 734 TODOS DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; ADICIONA LOS	28 SEP 2016	ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

ARTÍCULOS 729 BIS Y 729 TER; Y REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 445 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por el Diputado Carlos Lázaro Sánchez Tapia.		
SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. JOSÉ AYALA DURÁN. Presentada por el Municipio de Huimilpan, Qro.	29 SEP 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MA. ROSARIO LEYVA DURÁN. Presentada por el Municipio de Huimilpan, Qro.	29 SEP 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
ACUERDO POR EL QUE LA QUINUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO., A ACTUAR CON RESPONSABILIDAD Y ATENDIENDO AL INTERÉS COLECTIVO REALICE LO CORRESPONDIENTE PARA QUE EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (BASURA) SEA TODOS LOS DÍAS. Presentada por los Diputados Mauricio Ortiz Proal, María Alemán Muñoz Castillo y Carlos Manuel Vega de la Isla.	29 SEP 2016	PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA MESA DIRECTIVA DE LA LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO PARA QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE OBTENER LA CERTIFICACIÓN DE LA SEDE LEGISLATIVA, COMO EDIFICIO 100% LIBRE DE HUMO DE TABACO. Presentada por los Diputados Eric Salas González y Leticia Rubio Montes.	29 SEP 2016	SALUD Y POBLACIÓN
LEY QUE REFORMA LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por el Fiscal General del Estado.	30 SEP 2016	PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
ACUERDO POR EL QUE LA QUINUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL	07 OCT 2016	PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

EJERCICIO FISCAL 2017, DETERMINE RECURSOS PARA EL RAMO AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EQUIVALENTES A LOS ASIGNADOS PARA EL PRESENTE EJERCICIO. Presentada por el Diputado José González Ruiz.		
LEY QUE REFORMA LA FRACCIÓN VI, DEL ARTÍCULO 145, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por los Diputados Eric Salas González, Leticia Rubio Montes y Ma. del Carmen Zúñiga Hernández.	07 OCT 2016	GOBERNACIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ASUNTOS ELECTORALES
INICIATIVA QUE REFORMA EL DECRETO POR EL QUE EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO RECONOCE LA TRAYECTORIA, MÉRITOS Y VALORES DE CIUDADANOS EJEMPLARES PARA LA SOCIEDAD QUERETANA. Presentada por los Diputados Leticia Aracely Mercado Herrera y Juan Luis Íñiguez Hernández.	07 OCT 2016	GOBERNACIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ASUNTOS ELECTORALES
SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. CÉSAR AGUILAR LEÓN. Presentada por el Poder Ejecutivo.	07 OCT 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. ANTONIO CUEVAS GARCÍA. Presentada por el Poder Ejecutivo.	07 OCT 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. GEORGINA DELFINA RICO SOSA. Presentada por el Municipio de Querétaro.	07 OCT 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. ADELA PÉREZ PILAR. Presentada por el Municipio de Querétaro.	07 OCT 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. MAXIMILIANO ÁNGEL OLVERA. Presentada por el Municipio de Querétaro.	07 OCT 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. J. CALIXTO DE LA CRUZ CAMPOS MEDELLÍN. Presentada por el Municipio de Querétaro.	07 OCT 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. CARMEN VALDEZ. Presentada por el Municipio de Querétaro.	07 OCT 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. J. GUADALUPE	07 OCT 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ANICETO PÉREZ GONZÁLEZ. Presentada por el Municipio de Querétaro.		
SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. SALVADOR VERA JIMÉNEZ. Presentada por el Municipio de Querétaro.	07 OCT 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. RICARDO PÉREZ DELGADO. Presentada por el Municipio de Querétaro.	07 OCT 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. JUAN DORANTES MENDOZA. Presentada por el Municipio de Querétaro.	07 OCT 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. GUADALUPE AURORA ORTEGA YNFANTE. Presentada por el Municipio de Querétaro.	07 OCT 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
LEY QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 113, 161, 166 Y 167 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por la Diputada Norma Mejía Lira.	12 OCT 2016	ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Dictámenes

Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma el artículo 217 bis y 217 sextus del Código Penal para el Estado de Querétaro. Presentado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación)

Santiago de Querétaro, Qro., a 10 de octubre de 2016

Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Asunto: Se presenta dictamen

HONORABLE PLENO DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
P R E S E N T E

Con fecha 27 de junio de 2016, se turnó a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, para su estudio y dictamen, la *"Iniciativa de Ley que reforma el artículo 217 bis y 217 sextus del Código Penal para el Estado de Querétaro"*, presentada por la Diputada Verónica Hernández Flores, Integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la a Quincuagésima Octava Legislatura del Estado.

De conformidad con lo previsto en los artículos, 19 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 44, 48, 49, 144, fracción I y 145, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de

Querétaro, esta Comisión es competente y por ello se abocó al análisis y estudio de la iniciativa de referencia, rindiendo el presente dictamen:

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 1o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su tercer párrafo consagra que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la Ley.

2. Que por su parte la Constitución Política del Estado de Querétaro, consagra que toda persona gozará de los derechos humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, las leyes federales, esta Constitución y las leyes que de ella emanen, así como de las garantías para su protección; así mismo el Estado garantizará el respeto y protección a la persona y a los derechos humanos, promoverá su defensa y proveerá las condiciones necesarias para su ejercicio de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos y generar acciones afirmativas a favor de las personas en situación de vulnerabilidad, en los términos que establezca la ley.

A la par, el artículo 3 de la Constitución Local prevé que las autoridades estatales y las municipales promoverán la integración, el desarrollo y el fortalecimiento de la familia, sus fines de unidad, convivencia armónica, ayuda mutua y la preservación de los valores de la comunidad. La Ley impondrá derechos y obligaciones recíprocos entre sus integrantes; es decir, corresponde al Estado regular, vigilar y hacer cumplir lo relativo a diversas cuestiones, entre las que se destaca lo relativo a la violencia familiar, lo cual se ha venido realizando ya con acciones positivas que influyen en la protección plena de derechos de personas consideradas como vulnerables, actividad que es homologa para la Federación e incluso para los Entes Internacionales que forman parte de los Convenios en la materia..

3. Que a nivel internacional se han tenido avances significativos en el reconocimiento y tratamiento de la violencia familiar, adoptando diversas medidas judiciales, como protección a las víctimas a través de medidas cautelares, así como terapia psicológica, entre los cuales, el reconocimiento de que el fenómeno de la violencia contra la mujer atenta contra sus derechos humanos, la aceptación de que toda persona tiene derecho a vivir una vida libre de violencia, ha quedado

plasmado en normas internacionales que establecen la obligación para los Estados parte de establecer los mecanismos de protección para las personas, respecto de prácticas violatorias de sus derechos, que se dan no solo en el ámbito público, sino también particularmente en la familia, que es donde se ejerce mayor violencia en contra de la mujer, niños y niñas, resultando en relaciones familiares disfuncionales.

4. Que en los últimos veinte años, México ha firmado y ratificado diferentes tratados internacionales que son la base para el reconocimiento y protección de los derechos humanos de las mujeres, niños, niñas y adolescentes a vivir una vida libre de violencia, estos compromisos asumidos ante la comunidad internacional han favorecido a que en el ámbito nacional se haya dado una paulatina reforma legislativa a fin de establecer un marco jurídico de protección de los derechos humanos de las mujeres y los niños; tal es caso de la "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer", tiene como finalidad eliminar efectivamente todas las formas de discriminación contra la mujer, documento adoptado en Nueva York el 18 de diciembre de 1979, firmado y ratificado por México el 23 de marzo de 1981 y promulgado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de mayo de 1981; documento que en su artículo 1, define la discriminación contra la mujer como: cualquier distinción, exclusión o restricción hecha en base al sexo que tenga el efecto o propósito de disminuir o nulificar el reconocimiento, goce y ejercicio por parte de las mujeres, independientemente de su estado civil, sobre la base de igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, civil o en cualquier otra esfera.

A partir de la Convención referida, fueron varios los instrumentos internacionales que hicieron referencia a éste y otros fenómenos tales como la violencia que se ejerce en el hogar, de manera que la violencia abarca además a los niños, niñas o adolescentes y en general a todos los miembros que componen la familia. Ejemplo de ello es la "Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer", adoptada por la asamblea general de la Organización de las Naciones Unidas, la cual señala que la violencia es una violación de derechos humanos. La Convención sobre los Derechos del Niño, emitida por la Organización de las Naciones Unidas, adoptado en Nueva York el 20 de noviembre de 1989, firmado y ratificado por México el 21 de septiembre de 1990 y promulgado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 1991, que proscribió todas las formas de abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual contra los niños, y en el ámbito regional latinoamericano, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer.

5. Que como un tema vinculado con la dignidad del ser

humano, en la Cumbre Mundial sobre Derechos Humanos en 1993 se especificó que todo tipo de violencia, motivada por el uso de poder contra personas más débiles, bien sea por subordinación, minusvalía o marginación, atenta contra los derechos humanos y es una ofensa a la dignidad humana. En este contexto, la violencia y todas las formas de acoso y de explotación, son incompatibles con la dignidad de la persona y por tanto deben ser eliminadas.

6. Que la Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada por la asamblea general de la Organización de las Naciones Unidas, en su artículo 1, puntualiza que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros, en este sentido, la protección jurídica que se les otorga debe de ir de acuerdo a las tendencias que a nivel nacional e internacional imperan en la sociedad, debiendo garantizar el ejercicio y respeto de los Derechos Humanos de todas las personas.

7. Que en el documento "Violencia Familiar en México, Panorama Legislativo" Universidad Autónoma de México (UNAM) de Rosa María Álvarez entre otras cosas puntualiza que: para prevenir, atender y erradicar la violencia familiar debe considerarse la expedición, en el año 2000, de la Norma Oficial Mexicana (NOM) 190 Sobre los Criterios para la Atención Médica de la Violencia Familiar, pues con la aprobación de ésta se reconoce que la violencia familiar es un problema de salud pública y por lo tanto se deben destinar recursos para su atención; además se establece el derecho a la protección de la salud y la plena igualdad jurídica de hombres y mujeres, y se reconoce que la violencia familiar propicia profundas inquietudes hacia los miembros más débiles de la familia.

La NOM señalada anteriormente, establece los criterios que deben observar todos los prestadores de servicios de salud, ya sean públicos, sociales o privados, en la atención médica y orientación que se proporcionen a las y los usuarios que se encuentren involucrados en situaciones de violencia familiar, y dar aviso al Fiscal, en los casos en que las lesiones sean efecto de actos de violencia familiar, para que se ejercite la acción penal correspondiente.

8. Que el Patronato Psicológico Queretano I.A.P., manifestó la importancia de atender la violencia tanto física, emocional o psicológica, sexual y económica, siendo que el Estado de Querétaro en 2010 ocupó el lugar 23 en cuanto al índice de casos de violencia familiar, según la Secretaría de Educación; sin embargo datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de 2014, apuntan que la violencia emocional alcanzó cifras de 27.5 por ciento en la entidad; la violencia económica fue del 20.8%; la violencia física existe en el 8.4% de la población, y la violencia física sexual fue del 10.9%. Del total de las mujeres que

declaró sufrir violencia el 92 % padeció algún tipo de intimidación y 40.4 por ciento padeció abuso sexual.

9. Que la violencia también puede presentarse al interior de la familia, causando daños en la vida emocional, económica y social de sus integrantes; también hay repercusiones hacia el exterior, como por ejemplo, la desintegración de los valores sociales e individuales, la disolución del núcleo familiar y el incremento de la delincuencia además puede convertirse en un problema de discriminación, originada por: la posición social y económica, la religión, discapacidad, altura, color, peso, preferencia sexual, machismo o de cualquier otra índole que haga sentir menos a una persona.

No hay que dejar de lado que la familia es la base de la organización social y por ende de la estabilidad de un Estado, es aquí donde nace la obligación de éste para crear y establecer disposiciones en materia familiar; es así, que en 1974 se integró al texto de garantías individuales consagradas en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, una disposición que dice: "El varón y la mujer son iguales ante la Ley. Ésta protegerá la organización y desarrollo de la familia".

Así mismo, establece el derecho que tienen los hijos a que se les proteja su integridad y sus derechos, cuando refiere que: "Es deber de los padres, preservar el derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades y a la salud física y mental".

10. Que atendiendo al papel preponderante que la comunidad internacional ha otorgado al citado núcleo social, con la finalidad de promover la igualdad de género y los derechos de los niños en el contexto familiar, promover la concienciación y un mejor conocimiento de los procesos sociales, económicos y demográficos que lo afectan, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas proclamó en 1993 que el 15 de mayo de cada año se celebraría el Día Internacional de las Familias.

11. Que corresponde a los legisladores adecuar el marco jurídico acorde a los Tratados y Convenciones internacionales referidos a la familia, las mujeres e infantes, a fin de dar cumplimiento a lo consagrado por la Constitución Federal, pues la violencia cometida por o contra alguno de los miembros de la familia, constituye una agresión constante al derecho a la vida libre de temor, a la integridad física, psíquica, moral y sexual de la persona humana y de su dignidad y seguridad; la violencia familiar es un fenómeno social complejo que ha permanecido oculto, lo que ha posibilitado la impunidad del infractor y la desprotección de la víctima; por ello para prevenir, sancionar y erradicar la violencia familiar y enfrentarla en toda su magnitud, es conveniente dictar la legislación necesaria y adecuada que permita a la sociedad tener una vida plena libre de violencia a fin de

estar en sana convivencia.

12. Que actualmente nuestra legislación Penal contempla el delito de violencia familiar, como un delito no grave, que se persigue a petición de parte, esto es, por querella, salvo que la víctima sea menor de edad o mayor de sesenta años de edad o persona con discapacidad o que por sus condiciones no esté en aptitud de comprender los alcances de la conducta o resistirse a ella, en cuyo caso será perseguido de oficio.

13. Que es por ello que la finalidad de adecuar la norma penal a las necesidades que conlleva proteger a los miembros de una familia, es que el delito de violencia familiar en el Estado de Querétaro, que se haya cometido en contra de cualquier integrante de la familia, debe ser perseguido de oficio por la instancia competente, y que sea obligación de la autoridad continuar con la investigación respecto de la comisión de dicho delito, sin que sea necesaria la voluntad expresa del violentado por encontrarse temeroso de sufrir nuevas agresiones físicas y/o psicológicas, que como consecuencia representarán detrimento en su vida, y en la de los demás miembros de la familia, para cumplir así con la obligación de contribuir a la erradicación de la violencia familiar y fomentar relaciones de convivencia familiar fundadas en la equidad, la justicia, la tolerancia y el respeto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la aprobación del Pleno de esta Representación Popular, los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Resolutivo Primero. La Comisión de Administración y Procuración de Justicia aprueba y propone a este Honorable Pleno apruebe, con modificaciones, la *"Iniciativa de Ley que reforma el artículo 217 bis y 217 sextus del Código Penal para el Estado de Querétaro"*.

Resolutivo Segundo. La Ley aprobada queda en los siguientes términos:

LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 217 BIS Y 217 SEXTUS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO.

Artículo Primero. Se reforma el párrafo segundo del artículo 217 BIS del Código Penal para el Estado de Querétaro, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 217 BIS.- Al cónyuge, concubina...

Las penas previstas en este artículo se incrementarán hasta en una mitad más de lo ya establecido, cuando el delito se cometa en contra de persona menor de edad, mayor de sesenta años de edad, personas con discapacidad o que por las condiciones de sometimiento a las que se encuentren expuestos, les genere un estado de intimidación que les impida iniciar o continuar

la denuncia.

Artículo Segundo. Se reforma el artículo 217 SEXTUS del Código Penal para el Estado de Querétaro, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 217 SEXTUS.- Los hechos previstos en este Capítulo se perseguirán de oficio.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. La presente Ley entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

Artículo Segundo. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a esta Ley.

Resolutivo Tercero. Una vez aprobado el presente dictamen, emítase en proyecto de ley correspondiente.

ATENTAMENTE
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN
DE JUSTICIA

DIP. LUIS ANTONIO RANGEL MÉNDEZ
PRESIDENTE

DIP. VERÓNICA HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIA

El presente dictamen fue aprobado en Sesión de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, del día 10 de octubre de 2016, con la asistencia de los Diputados Luis Antonio Rangel Méndez, Verónica Hernández Flores, Carlos Lázaro Sánchez Tapia y Roberto Carlos Cabrera Valencia, quienes votaron a favor.

Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma el Código Penal del Estado de Querétaro, con el propósito de aumentar las penas previstas para el delito de abusos deshonestos. Presentado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación)

Santiago de Querétaro, Qro., a 10 de octubre de 2016

Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Asunto: Se presenta dictamen

HONORABLE PLENO DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA
LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

P R E S E N T E

Con fecha 29 de agosto de 2016, se turnó a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, para su estudio y dictamen, la *"Iniciativa de Ley que reforma el Código Penal del Estado de Querétaro, con el propósito de aumentar las penas previstas para el delito de abusos deshonestos"*, presentada por el Diputado Luis Antonio Rangel Méndez, integrante de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado.

De conformidad con lo previsto en los artículos, 19 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 44, 48, 49, 144, fracción I y 145, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, esta Comisión es competente y por ello se abocó al análisis y estudio de la iniciativa de referencia, rindiendo el presente dictamen:

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 1o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que, en nuestro País, toda persona gozará de los Derechos Humanos que señala el propio texto constitucional, pero además, reconoce explícitamente la protección que brindan los tratados internacionales, mismos que se convierten en motivación, legitimación, e incluso obligación para los operadores jurídicos a efecto de incorporar los parámetros internacionales en su actuar; añadiendo además que el ejercicio de las garantías no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la propia Constitución establece.

En atención a ello, el mismo numeral añade que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, invisibilidad y progresividad; consecuencia de ello refiere que el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la Ley.

En relación con el numeral anterior, el artículo 4o. de la propia Constitución Federal, y por lo que toca a la niñez, establece que "En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral, refiriendo además que ese principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

2. Que la Convención sobre los Derechos del Niño, emitida por la Organización de las Naciones Unidas, adoptado en Nueva York el 20 de noviembre de 1989, firmado y ratificado por México el 21 de septiembre de 1990 y promulgado en el Diario Oficial de la Federación

el 25 de enero de 1991, en cuyo contenido se entiende el Interés Superior del Menor como un principio jurídico garantista, es decir, que obliga a las autoridades de cualquier nivel o función a garantizar la protección, el respeto y la plena satisfacción de sus Derechos por sobre cualquier otro, atendiendo a las circunstancias del caso concreto.

Para mayor abundamiento, se encuentra el artículo 3 de la Convención antes citada, que señala:

Artículo 3.

- 1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.*
- 2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán las medidas legislativas y administrativas adecuadas.*

3. Que en concordancia con la Carta Magna, la Constitución Política del Estado de Querétaro, consagra que toda persona gozará de los derechos humanos reconocidos por la Constitución Federal, y los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, las leyes federales, la propia Constitución Local y las leyes que de ella emanan, añadiendo además que el Estado garantizará el respeto y protección a la persona y a los Derechos Humanos, lo que incluye a niños, niñas y adolescentes, promoverá su defensa y proveerá las condiciones necesarias para su ejercicio de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

4. Que además de los ordenamientos constitucionales e instrumentos internacionales ya referidos, los derechos de los niños, niñas y adolescentes, se encuentran jurídicamente protegidos en otros documentos legales, como lo es la Ley Federal para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a nivel nacional, y la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro de aplicación local, resaltando de ésta última lo señalado en su artículo 12, que reconoce como derechos de los y las menores de edad, el derecho de vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral, el derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal, el derecho a la protección de la salud, y el derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso, entre otros, siendo éstos instrumentos resultado de las acciones positivas que, tanto los legisladores federales como el

Congreso del Estado de Querétaro, han realizado en franca manifestación de responsabilidad y conciencia hacia la protección de la niñez .

5. Que se conceptualiza la infancia como el periodo comprendido entre el momento del nacimiento y los 12 años aproximadamente; esta primera etapa de la vida es fundamental en el desarrollo, pues de ella va a depender la evolución posterior de la persona; sus características primordiales serían las físicas, motrices, capacidades lingüísticas y socioafectivas. Ésta se puede definir también desde distintos puntos de vista como lo es; legal, psicoafectivo y sociocultural. Se considera que la infancia es una etapa de la vida especialmente vulnerable en el que los seres humanos muestran gran dependencia, motivo por el cual requieren especial protección.

Sin embargo, es en ésta etapa de la vida en que los menores son susceptibles de maltrato y violencia, muchas veces sin que ellos mismos sean conscientes de las conductas de que son objeto, pero que sin duda afectan de forma grave y trascendental su desarrollo.

6. Que de acuerdo a organismos internacionales y a protocolos internacionales que México ha firmado y ratificado, se reconocen principalmente cuatro tipos de maltratos ejercidos contra los menores: el maltrato físico, el abuso sexual, el maltrato emocional y el descuido. Estos tipos de violencia cobran principal importancia toda vez que, independientemente de violentar los derechos establecidos en la Convención de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de México y del Estado de Querétaro, resultan ser en gran medida precursores de buena parte de los problemas sociales que vivimos en la actualidad.

Dentro de los tipos de maltratos ejercidos contra las niñas y los niños, hay uno que por su complejidad, ha sido especialmente ignorado, callado y estigmatizado: el abuso sexual infantil, mismo que atenta contra la dignidad, la libertad y el desarrollo psicológico y sexual de los niños y las niñas, constituyendo un atentado al marco del respeto irrestricto de sus derechos; por lo que resulta fundamental encontrar la forma adecuada para que el bien jurídico tutelado, traducido en su integridad física, conductual, emocional, sexual y social, sea efectivo.

La Organización Panamericana de la Salud, puntualiza que el abuso sexual de menores consiste en *"la participación de un niño en una actividad sexual que no comprende plenamente, a la que no es capaz de dar un consentimiento, o para la que por su desarrollo no está preparado y no puede expresar su consentimiento, o bien que infringe las leyes o los tabúes sociales y cuya finalidad es la satisfacción sexual de la otra persona*. En base a esta definición, dicho organismo establece que este tipo de abusos se producen cuando la actividad tiene lugar entre un niño y un adulto, o bien entre un niño y otro niño o adolescente que por su edad o

desarrollo tiene con él una relación de responsabilidad, confianza o poder.

7. Que en palabras de la Dra. Patricia Eugenia Romano Vázquez, quién es Ex Presidenta de la Asociación Mexicana de Psiquiatría Infantil, A.C. y Socia Correspondiente de la "American Academy of Child and Adolescent Psychiatry", además de considerársele una de las expertas de mayor reconocimiento en el tema de maltrato infantil; el abuso sexual infantil implica para el niño *"una experiencia de carácter traumático que interfiere de modo directo o potencial en su desarrollo evolutivo normal"*, agregando a esto que, *el daño que se produce al menor no es accidental, al ser ocasionado por una persona de mayor edad, más fuerte o con mayor autoridad, conocida o no por éste*.

El abuso sexual infantil incluye diversas prácticas sexuales, que pueden o no implicar un contacto físico, como: el exhibicionismo, la pornografía, la prostitución, tocamientos, el sexo anal, vaginal u oral, el uso de lenguaje sexual explícito dirigido al niño o niña, etcétera. Sin embargo, no es fácil determinar la incidencia real de este problema en la población porque ocurre habitualmente en un entorno privado como la familia, la escuela etc., y los menores pueden sentirse impotentes para revelar el abuso.

En México no existen estudios especializados en el tema, no obstante, se han implementado algunos ejercicios como la "Consulta infantil y Juvenil 2012", realizada por el Instituto Federal Electoral, y en la que participaron 19 mil 983 niños y niñas entre 6 y 9 años de edad en el Estado de Querétaro. Esta consulta reveló que el 15.1% de los y las participantes dijeron que "en su casa tocan su cuerpo y les piden que no cuenten", y el 12.7% dijo que "en su escuela tocan su cuerpo y les piden que no cuenten".

Por su parte Arturo Silva Rodríguez, en su obra *"Conducta Social; un enfoque psicológico"* señala que el 81% de los casos de abuso sexual comienzan antes de la pubertad; por otro lado, la asociación "El Mundo de los ASI", organización no gubernamental que lucha para erradicar el abuso sexual infantil y escuchar a los supervivientes para sanar su heridas, revela que más del 80% de las víctimas se niegan a revelar el ASI, que el 70% de los agresores sexuales son familiares de las víctimas, que el 20% son personas cercanas o conocidas por el menor y solo un 10% son desconocidos de las víctimas, que el lugar más habitual del abuso intrafamiliar es en casa de la víctima o del abusador, y que la edad de máxima incidencia de casos de abuso, tanto en niñas como en niños, suele ser de los 6 a los 12 años de edad.

Aunado a lo anterior, el autor F.H. Knoop en su libro titulado *"Retraining adult sex offenders: Methods and models. Safer Society"*, puntualiza que el 82% de los abusadores de niños fueron abusados sexualmente en su infancia; por otro lado, William Marshall, señala que

al menos un tercio de los niños que han sido abusados sexualmente se convertirán en adultos agresores sexuales.

Datos obtenidos de la Asociación Civil Corazones Mágicos, revela que se han atendido a 643 menores de edad que han sufrido presuntamente abuso sexual, de ellos, 541 presentaron sintomatología. De ellos, aproximadamente 162 sufrieron abusos deshonestos (30 %).

En 10 años, otros delitos sexuales (excluye estupro y violación), incremento la denuncia en un 161 %; el estupro incremento en 575 % y la violación en 148 %.

Otra característica del abuso sexual infantil es que no suele ser un acto asilado ejercido contra una sola víctima, al contrario, el fenómeno se caracteriza por ser repetitivo en un periodo de tiempo determinado, mientras el agresor sexual de menores violenta a varias víctimas. Sobre este punto cabe realizar la relación que existe entre niños sobrevivientes de abuso sexual infantil que se convierten posteriormente en agresores sexuales de otros niños; creciendo exponencialmente la problemática, por lo que urge erradicar este tipo de situaciones.

Cuando la violencia se transforma en un modo crónico de comunicación interpersonal se conforma el ciclo transgeneracional de la violencia, el mismo se produce cuando los abusos son un modo de vida y cuando existe la tendencia a repetir crónicamente comportamientos abusivos y violentos sobre los hijos, quienes a su vez podrán transformarse en padres abusivos.

Este tipo de violencia o abuso puede darse en cualquier lugar incluido el interior de la familia, la escuela, etc., en el ámbito familiar causa daños en la vida emocional, económica y social de sus integrantes, también hay repercusiones hacia el exterior, como por ejemplo, la desintegración de los valores sociales e individuales, la disolución del núcleo familiar y el incremento de la delincuencia.

8. Que expertos coinciden en que cualquier práctica de abuso sexual infantil daña el desarrollo psicológico, emocional, conductual, cognitivo, afectivo y social del menor, por lo que pueden presentarse consecuencias físicas, sexuales, comportamentales y psíquicas en las víctimas. Además, es de resaltar que el daño emocional se debe a que los comportamientos no son consensuados, son evolutivamente inadecuados, alteran la relación vincular en la que ocurren, resultan dolorosos, producen temor y confusión, y producen respuestas que interfieren en los procesos evolutivos normales del menor.

9. Que Irene V. Intebi, en su libro "Proteger, Reparar, Penalizar. Evaluación de las Sospechas de Abuso Sexual Infantil" sostiene que las experiencias de abuso sexual tienen un efecto negativo en niños y

niñas, basado en los desequilibrios de poder, de conocimientos y de gratificación que existen entre el agresor y su víctima. Por su parte el especialista en el tema como A. Russell autor de la obra "Trend in Child Abuse and Neglect: A National Perspective" coincide en que la respuesta traumática de la víctima de abuso sexual infantil dependerá de diversos factores como: la edad en la que inició el abuso; el grado de coerción, amenaza y violencia sufrido; el tiempo que duró, la frecuencia, la cantidad de adultos involucrados, y la relación entre el menor y el agresor, entre otros.

10. Que actualmente, los artículos 165 y 166 del Código Penal para el Estado de Querétaro, describen que:

ARTÍCULO 165.- Al que sin el consentimiento de una persona y sin el propósito de llegar a la cópula ejecute en ella un acto erótico sexual o la obligue a ejecutarlo, se le impondrá prisión de 3 meses a 3 años.

Si mediere la violencia, se aumentará hasta una mitad más la pena de prisión señalada en el párrafo anterior.

Si el delito fuere cometido por un ascendiente contra su descendiente, éste contra aquél, el hermano o hermana contra su colateral, el tutor con su pupilo o por cualquier persona que habite en el mismo domicilio que la víctima, la pena prevista se aumentará en una mitad más. Además de la pena de prisión, el culpable perderá la patria potestad o la tutela, en los casos en que la ejerciere sobre la víctima, sin perjuicio del concurso de delitos.

ARTÍCULO 166.- Al que sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute un acto erótico sexual en persona menor de doce años de edad o que no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o capacidad para resistirlo o la obligue a ejecutarlos, se le impondrá prisión de 2 a 7 años.

La pena se aumentará en una mitad más cuando se empleare violencia o si el delito fuere cometido por un ascendiente contra su descendiente, éste contra aquél, el hermano o hermana contra su colateral, el tutor con su pupilo o por cualquier persona que habite en el mismo domicilio que la víctima. Además de la pena de prisión, el culpable perderá la patria potestad o la tutela, en los casos en que la ejerciere sobre la víctima, sin perjuicio del concurso de delitos.

El texto anterior corresponde a los tipos penales que corresponden a lo que comúnmente se denomina como

“abusos deshonestos”, y que regularmente se hacen a menores de edad ya que estos por temor, estrés, amenazas, manipulaciones, chantajes, confusión, sentimientos de culpa, temores que son ejercidos por el abusador sexual u otras circunstancias no los externan; y lo que es más grave, contemplan penalidades mínimas comparadas con el daño que causan, siendo desproporcional comparado con la afectación que genera a la víctima, provocando la incidencia del delito y la constante incertidumbre jurídica para quienes buscan la protección de la justicia.

11. Que dicho lo anterior, el abusador sexual de menores conoce que los “tocamientos” ejercidos contra niños, niñas o adolescentes, tipificados como abusos deshonestos en el Código Penal del Estado de Querétaro, conducta sancionada con una pena de 3 meses a 3 años, siendo este a su vez considerado como un delito no grave donde por consiguiente, el agresor tratará de cobijarse en lo expresado por el artículo 183 del Código Nacional de Procedimientos Penales y lograr una solución alterna al conflicto con la conmutación de la pena por un pago de garantía de libertad, donde con el monto ofrecido busca cubrir la reparación del daño, siendo esto impensable y totalmente desproporcionado comparado con la afectación que genera a la víctima, provocando esto la incidencia del delito y la constante incertidumbre jurídica para quienes buscan la protección de la justicia.

12. Que la sociedad demanda la creación o mejoramiento de los instrumentos jurídicos que protegen a las niñas, niños y adolescentes, ya que no hay una correspondencia directa entre el concepto psicológico y el jurídico de los abusos deshonestos, como un abuso sexual que trasciende a la dignidad del menor, en lo físico, conducta, sexual y emocional.

En este punto es de resaltarse que, aunque el delito conocido como “abusos deshonestos” parezca menor, no es así, pues inclusive el abusado sexualmente tiende a verse afectado con cierto tipo de trastornos que lo llevan en ocasiones al consumo de drogas, alcohol y tabaco, o incluso hasta el extremo de llegar al suicidio.

13. Que debe entenderse que el delito de abusos deshonestos contemplado por nuestra legislación local está visiblemente afectada por la falta de una visión de protección a niñas, niños y adolescentes que han sido víctimas de este delito, determinando actuaciones en ópticas contrarias al principio de interés superior del menor y llevando a cabo procedimientos en determinantes legales sin las adecuaciones de atención para los menores víctimas; por ello, resulta determinante buscar encuadrar el contexto legal con la psicología, para que haya una participación efectiva del menor durante el desarrollo del proceso judicial y sumando a esto la misma denominación “Abusos Deshonestos” resulta por demás ambiguo y poco adecuado a la realidad jurídica y social por lo que a su vez se propone cambiarla tipificación del delito por el

de “Abuso Sexual”.

14. Que la justificación jurídica del aumento de la pena radica en que los tipos penales que se mencionaron no deben limitarse en concepto como un simple tocamiento erótico sexual, pues se traducen en una conducta que por su gravedad y la forma en que la comete el agresor contra la víctima, pueden determinar la pena acumulativa de actos.

En tal sentido, reformar nuestro Código Penal responde también a la necesidad de armonizar éste con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales, con el objetivo de continuar con la permanente modernización e innovación del marco jurídico del Estado de Querétaro en aras de proveer a las niñas, niños y adolescentes de disposiciones legales acordes con la realidad social en la cabal observancia y respeto a sus derechos fundamentales, por lo tanto, se debe actuar de manera rápida obrando siempre en favor de circunstancias que favorezcan los Derechos Humanos de todas las personas que llegan a ser víctimas de este delito, y en especial de aquellas menores de edad que por sus condiciones de vulnerabilidad están más expuestas a ser víctimas, adoptando así medidas legislativas que garanticen su oportunidad de integridad y bienestar social.

15. Que en cuanto ve al procedimiento, la aplicación de la presente iniciativa de reforma se encuentra en términos de lo establecido por el artículo 19 Constitucional, donde claramente señala que los delitos contra el libre desarrollo de la personalidad son considerados como graves y es aquí donde el delito de abuso sexual subsiste.

Así mismo es importante señalar que el principio de la debida diligencia y el enfoque diferencial y especializado deberán prevalecer en cualquier acción donde el Estado tendrá como único objeto brindar la ayuda, atención, asistencia, derecho a la verdad, justicia y reparación integral a fin de que a la víctima de abuso sexual se le reconozca en todo momento su situación de vulnerabilidad en razón de su edad, en consecuencia, que se distinga que existen ciertos daños que requieren de una atención especializada, que responda a las particularidades y grado de vulnerabilidad.

Por lo anterior es que las autoridades deberán ofrecer garantías especiales y medidas de protección a niñas, niños y adolescentes y personas en situación de discapacidad y cumplimentar lo establecido en el Título IV del Código Nacional de Procedimientos Penales que refiere las Medidas Cautelares, privilegiando en todo momento los medios de protección a menores y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 183 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos

a la aprobación del Pleno de esta esta Representación Popular, los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Resolutivo Primero. La Comisión de Administración y Procuración de Justicia aprueba y propone a este Honorable Pleno apruebe, con modificaciones, la *"Iniciativa de Ley que reforma el Código Penal del Estado de Querétaro, con el propósito de aumentar las penas previstas para el delito de abusos deshonestos"*.

Resolutivo Segundo. La Ley aprobada queda en los siguientes términos:

LEY QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO.

Artículo Primero. Se reforma la denominación del Capítulo II, del Título Octavo, de la Sección Primera, del Libro Segundo, para quedar como sigue:

CAPÍTULO II ABUSO SEXUAL

Artículo Segundo. Se reforma el primer párrafo y se derogan los párrafos segundo y tercero del artículo 165 del Código Penal para el Estado de Querétaro, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 165.- Al que sin el consentimiento de una persona y sin el propósito de llegar a la cópula ejecute en ella un acto sexual o la obligue a ejecutarlo, se le impondrá prisión de 2 a 3 años.

Derogado.

Derogado.

Artículo Tercero. Se reforma el primer párrafo y se deroga el segundo párrafo del artículo 166 del Código Penal para el Estado de Querétaro, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 166.- Al que sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute un acto sexual en persona menor de doce años de edad o que no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o capacidad para resistirlo o la obligue a ejecutarlos, se le impondrá prisión de 4 a 7 años.

Derogado.

Artículo Cuarto. Se adiciona el artículo 166 bis, al Código Penal para el Estado de Querétaro, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 166 BIS.- Se podrán aumentar hasta en dos terceras partes de las penas previstas en los artículos

165 y 166, cuando el delito se cometa:

- I. Con intervención directa o inmediata de dos o más personas;
- II. Cuando se empleará violencia física o moral;
- III. Por un ascendiente contra su descendiente, éste contra aquel;
- IV. Por el hermano o hermana contra su colateral, o por cualquiera cuando el lazo que los une es por consanguinidad, o sea este mismo lazo por consanguinidad hasta el cuarto grado;
- V. Por el padrastro o la madrastra contra su hijastro, éste contra cualquiera de ellos;
- VI. Por el tutor con su pupilo;
- VII. Por cualquier persona que habite en el mismo domicilio de la víctima;
- VIII. Cuando el sujeto activo tenga contacto con la víctima por motivos laborales, docentes, médicos, domésticos, religiosos o cualquier otro que implique confianza, subordinación o superioridad; o
- IX. Cuando el sujeto activo aprovechando la confianza depositada en ella por la víctima por motivos de afectividad, amistad o gratitud.

Además del aumento de la pena, el culpable perderá la patria potestad o la tutela, en los casos en que la ejerciere sobre la víctima, así como de los derechos sucesorios con respecto del ofendido en los casos procedentes, sin perjuicio del concurso de delitos.

Artículo Quinto. Se reforma el último párrafo del artículo 168, del Código Penal para el Estado de Querétaro, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 168.- Los delitos previstos ...

Derogado.

Se procederá de oficio a la persecución de los delitos previstos en este Título, cuando concurra violencia, o las víctimas sean personas menores de edad, o que no tengan capacidad para comprender el significado del hecho o capacidad para resistirlo, con excepción del delito de estupro.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. La presente Ley entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

Artículo Segundo. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a esta Ley.

Resolutivo Tercero. Una vez aprobado el presente dictamen, emítase en proyecto de ley correspondiente.

ATENTAMENTE
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN
DE JUSTICIA

DIP. LUIS ANTONIO RANGEL MÉNDEZ
PRESIDENTE

DIP. VERÓNICA HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIA

El presente dictamen fue aprobado en Sesión de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, del día 10 de octubre de 2016, con la asistencia de los Diputados Luis Antonio Rangel Méndez, Verónica Hernández Flores, Carlos Lázaro Sánchez Tapia y Roberto Carlos Cabrera Valencia, quienes votaron a favor.

Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma los artículos 720, 722, 729, 730, 732 y 734 todos del Código Civil vigente para el Estado de Querétaro; adiciona los artículos 729 bis y 729 ter; y reforma la fracción V del artículo 445 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Querétaro. Presentado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación)

Santiago de Querétaro, Qro., a 10 de octubre de 2016

Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Asunto: Se presenta dictamen

HONORABLE PLENO DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA
LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
P R E S E N T E

Con fecha 28 de septiembre de 2016, se turnó a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, para su estudio y dictamen, la *"Iniciativa de Ley que reforma los artículos 720, 722, 729, 730, 732 y 734 todos del Código Civil Vigente para el Estado de Querétaro; adiciona los artículos 729 Bis y 729 Ter; y reforma la fracción V del artículo 445 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Querétaro"*, presentada por el Diputado Carlos Lázaro Sánchez Tapia, Coordinador de la Fracción Legislativa del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado.

De conformidad con lo previsto en los artículos, 19 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 44, 48, 49, 144, fracción I y 145, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de

Querétaro, esta Comisión es competente y por ello se abocó al análisis y estudio de la iniciativa de referencia, rindiendo el presente dictamen:

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho de todo individuo de gozar de los Derechos Humanos, reconociendo además la protección que brindan los tratados internacionales, mismos que se convierten en motivación, legitimación, e incluso obligación para los operadores jurídicos, añadiendo que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, invisibilidad y progresividad.

En relación con el numeral anterior, el artículo 4o. de la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, puntualiza que el varón y la mujer son iguales ante la Ley y esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia; más adelante en su párrafo séptimo garantiza el derecho que toda familia tiene a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La legislación establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

2. Que por su parte el artículo 27 de nuestra Carta Magna a la letra dice: La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de aquellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada, aunado a lo instituido por el párrafo tercero, de la fracción XVII, las leyes locales organizarán el patrimonio de familia, determinando los bienes que deban constituirlo, sobre la base de que será inalienable y no estará sujeto a embargo ni a gravamen ninguno.

3. Que con relación a la protección de familia que toda persona tiene, la fracción XXVIII, del artículo 123 de nuestra Constitución Federal asigna que las leyes determinarán los bienes que constituyan el patrimonio de la familia, bienes que serán inalienables, no podrán sujetarse a gravámenes reales ni embargos y serán transmisibles a título de herencia con simplificación de las formalidades de los juicios sucesorios.

4. Que el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado el 16 de diciembre de 1966 en Nueva York, EUA, y al cual se adhirió México el 23 de marzo de 1981 y fue promulgado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo del mismo año, señala en el primer párrafo del artículo 11, que los Estados Partes reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluyendo alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las

condiciones de existencia, además que los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento.

5. Que en consecuencia la Constitución Política del Estado de Querétaro, establece que, toda persona gozará de los derechos humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, las leyes federales, esta Constitución y las leyes que de ella emanen, así como de las garantías para su protección, siendo uno de ellos el consagrado en el tercero de sus artículos, donde puntualiza que las autoridades estatales y las municipales promoverán la integración, el desarrollo y el fortalecimiento de la familia; sus fines de unidad, convivencia armónica, ayuda mutua y la preservación de los valores de la comunidad. La ley impondrá derechos y obligaciones recíprocos entre sus integrantes, en este tenor, resulta ser el Estado el encargado de establecer las normas jurídicas necesarias para garantizar la protección de la familia.

6. Que el maestro Fernando Antonio Cárdenas González, define al patrimonio de familia como la institución jurídica que fue creada para la protección de ésta, buscando fortalecerla, con ciertos bienes, considerados indispensables para la subsistencia de este grupo familiar, pero que constituyan una garantía para cubrir las necesidades de habitación y bienestar, brindándole abrigo en los sobresaltos e incertidumbres económicas y con ello se desempeñe el importante papel de solidez y fortaleza necesaria para el desarrollo de la familia, pues ésta es considerada como la cédula primordial y básica de la sociedad.

7. Que por lo que respecta al derecho de familia, podemos decir que es un conjunto de principios y valores que encuentran su fundamento en la Constitución, los tratados internacionales, así como en las leyes estatales e interpretaciones jurisprudenciales. Todo este sistema normativo está dirigido a proteger la estabilidad de la familia, regular la conducta de sus integrantes entre sí, delimitar las relaciones conyugales, de concubinato y de parentesco; conformado por un sistema especial de protección de derechos y obligaciones respecto de menores, incapacitados, mujeres y adultos mayores, de bienes materiales e inmateriales, poderes, facultades y deberes entre padres e hijos, consortes y parientes, cuya observancia alcanza el rango de orden público e interés social.

8. Que la naturaleza jurídica propia del patrimonio de la familia es la de afectación, pues el constituyente separa del patrimonio el o los bienes necesarios (casa habitación o parcela cultivable) y los afecta a fin de proporcionar seguridad jurídica al núcleo familiar de tener un techo donde habitar y un medio de trabajo

agrícola a través de la parcela, intocable para los acreedores de quien lo constituyó, puesto que no podrán ser embargados y quedarán fuera de su disposición, ya que no podrá enajenarlos mientras este afectado como patrimonio de familia.

9. Que como ya se ha analizado la finalidad del patrimonio familiar es proteger los bienes del núcleo familiar, por tanto existen consecuencias jurídicas, tales como:

- No puede ser enajenado porque el objeto es garantizar que el núcleo familiar, tenga un hogar o sustento.
- Es inembargable, tanto el inmueble como sus frutos.
- No puede ser hipotecado porque, al no poder ser embargado, tampoco podría ser rematado, perdiendo sentido la figura de la hipoteca.
- No puede ser arrendado si no existen las causas justificantes para el mismo, pues al constituirse se exige que se ocupe como vivienda o morada o se constituya en el sustento de la familia, a favor de quien se ha constituido.
- No es posible transferir la propiedad de los bienes constituidos como patrimonio familiar.
- Los beneficiarios tienen derecho al disfrute de los bienes constituidos en patrimonio familiar.

10. Que en la actualidad existen dos vías para la constitución del Patrimonio de la familia, la vía de jurisdicción voluntaria conforme a lo que establece el artículo 729 del Código Civil del Estado de Querétaro, de donde se desprende que cuando alguna de las personas mencionadas en el artículo que antecede quiera constituir el patrimonio de la familia, lo manifestará por escrito al juez de su domicilio, designando con toda precisión y de manera que puedan ser inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, los bienes que van a quedar afectados.

Por su parte la vía necesaria se tramitará en la vía sumaria, esto según lo dispuesto por el artículo 445 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Querétaro, donde se insta que se tramitarán sumariamente.

11. Que la razón de la vía sumaria, era la de acotar los procedimientos que por su naturaleza necesitaran de un trámite más rápido de lo normal, teniendo como alcance el allegarse de la justicia de manera pronta y expedita, abreviando los tiempos para el cumplimiento

de esta necesidad, siendo la realidad otra, ya que un juicio sumario que por su naturaleza debiera tardar aproximadamente 2 meses, al día de hoy duran 6 meses o más.

Así mismo la realidad de la jurisdicción voluntaria no está muy alejada de la anterior, misma que se crea con la finalidad de que aquellos conflictos que no tuvieran conflicto y que solo se tuvieran que demostrar cuestiones fácticas al juez por una sola parte, el trámite de la vía voluntaria debiera ser mínima, con un plazo aproximado de dos meses, cosa que no sucede de esa manera ni con esos tiempos de espera.

12. Que la presente reforma de ley busca que además de las dos vías existentes (vía sumaria y jurisdicción voluntaria) se agregue una más, que sería a través de Notario Público, con la intención de simplificar los tiempos, esto es a través de una economía procesal, permitiendo al gobernado tener certeza jurídica y estabilidad patrimonial para él y su familia.

13. Que el Notario Público ha sido auxiliar de la administración de justicia en materia familiar. La institución del Notariado ha sido una organización fundamental para el Estado, que coadyuva con el Estado con uno de sus fines, que es precisamente la seguridad jurídica en los aspectos de certeza y autenticidad.

Así mismo, la función pública notarial constituye una garantía para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos derivados de una operación, o pueda disfrutar libremente de sus bienes, sin ninguna perturbación. La actividad fedataria del Notariado, se realiza en nombre del Estado y dentro del marco jurídico establecido por la ley.

Por otra parte, cuando el Estado ha intervenido en asuntos en los que no existe contienda o controversia alguna, y en donde la participación de los jueces ha sido solo necesaria para la tutela de determinados intereses sociales, tradicionalmente se ha conocido a esta actividad del Estado como Jurisdicción Voluntaria, la cual ha comprendido todos los actos que por disposición de la ley o por solicitud de los interesados requieren la intervención del juez, sin que éste promovida ni se promueva cuestión alguna entre partes determinadas.

Cabe destacar que la Ley del Notariado para el Distrito Federal del año 2000, hablaba de la competencia para realizar funciones notariales en asuntos extrajudiciales y de la tramitación sucesoria; ya contemplaba la constitución del patrimonio familiar ante Notario Público.

En la actualidad la Ley del Notariado para el Distrito Federal, igualmente trata de la competencia para realizar funciones notariales en asuntos extrajudiciales y de la tramitación sucesoria, siendo así que su fracción

tercera lo permite en todos aquellos asuntos que en términos del Código de Procedimientos Civiles conozcan los jueces en vía de jurisdicción voluntaria, en los cuales el Notario Público podrá intervenir en tanto no hubiere menores no emancipados o mayores incapacitados.

14. Que el Código de Familia para el Estado de Sonora ya prevé esta situación, puntualizando en el artículo 544, que también podrá constituirse el patrimonio de familia ante Notario Público del lugar donde se ubique el bien inmueble que formará parte de dicho patrimonio, o en la escritura pública en la que se adquiera el inmueble, con los mismos requisitos que se exigen para su constitución en la vía judicial, procediendo su inscripción en el Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora.

15. Que debe entenderse que la constitución del patrimonio familiar debiera ser una práctica constante y continua, en razón de que se convierte, según la naturaleza que le dio el legislador, en una garantía de protección de la estabilidad económica mínima de una familia, ya que sin él se encontraría totalmente vulnerable ante los embates continuos de la economía cambiante de nuestro País; recordemos que la familia es una institución social y, tomando como base sus finalidades, una unidad social, plural y compleja, no una simple reunión de unidades, de individualidades separadas o aisladas, por lo que debemos protegerla, atendiendo al interés superior de ésta y no enfrentar los intereses de cada uno de los integrantes, sino compatibilizarlos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la aprobación del Pleno de esta Representación Popular, los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Resolutivo Primero. La Comisión de Administración y Procuración de Justicia aprueba y propone a este Honorable Pleno apruebe, con modificaciones, la *"Iniciativa de Ley que reforma los artículos 720, 722, 729, 730, 732 y 734 todos del Código Civil Vigente para el Estado de Querétaro; adiciona los artículos 729 Bis y 729 Ter; y reforma la fracción V del artículo 445 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Querétaro"*.

Resolutivo Segundo. La Ley aprobada queda en los siguientes términos:

LEY QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Artículo Primero. Se reforman la fracción primera del artículo 720, el primer párrafo y la fracción V del párrafo segundo del artículo 729 y el artículo 730; y se adicionan un nuevo párrafo segundo al artículo 729,

recorriéndose el subsecuente en su orden y los artículos 729 bis y 729 ter, todos del Código Civil del Estado de Querétaro, para quedar como sigue:

Artículo 720. Son objeto de ...

- I. La casa habitación de la familia, adquirida en propiedad por cualquiera de sus miembros;
- II. a la VI. ...

El valor catastral ...

Artículo 729. Cuando alguna de las personas antes mencionadas quiera constituir el patrimonio de la familia, podrá optar por hacerlo judicialmente o ante Notario Público.

En vía judicial, lo manifestará por escrito al juez de su domicilio, designando con toda precisión y de manera que puedan ser inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, los bienes que van a quedar afectados.

Además, comprobará lo siguiente:

- I. Que es mayor de edad o que está emancipado;
- II. Que está domiciliado en el lugar donde quiere constituir el patrimonio o que en razón de la conurbación, es posible hacer el correspondiente trámite;
- III. La existencia de la familia a cuyo favor se va a constituir el patrimonio. La comprobación de los vínculos familiares se hará con las copias certificadas de las actas del Registro Civil;
- IV. Que son propiedad del constituyente, los bienes destinados al patrimonio y que no reportan gravamen fuera de las servidumbres; y
- V. Que el valor de los bienes que van a constituir el patrimonio no exceda del fijado para tal efecto. Este valor se comprobará por certificación de la Dirección de Catastro, por factura de casa comercial, juicio de peritos o por avalúo de perito autorizado en el Estado.

Artículo 729 bis. Cuando se opte por la constitución del patrimonio de la familia ante Notario Público, el interesado acudirá ante Notario de su elección de la demarcación notarial en la que se ubiquen los bienes inmuebles que formaran parte de dicho patrimonio, haciéndole saber con toda precisión y de manera que

puedan ser inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, los bienes que van a quedar afectados.

Además, entregará al Notario los documentos que comprueben lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo 729 ter. Si se acreditan las condiciones exigidas en el artículo 729, el Notario dará trámite a la constitución del patrimonio de la familia y efectuará por cuenta y a cargo del constituyente, la publicación por una sola vez en dos periódicos locales de mayor circulación en la Entidad, en donde se dé aviso de la constitución del patrimonio de la familia. Realizado lo anterior y pasados diez días hábiles de la publicación, expedirá el testimonio para que con su inscripción se hagan las anotaciones correspondientes en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Si de las publicaciones realizadas apareciere algún acreedor del solicitante o tercero jurídicamente interesado, que se opusiere a la constitución del patrimonio de la familia, el Notario suspenderá el trámite.

De ocurrir lo anterior, la constitución deberá realizarse necesariamente en la vía judicial.

Artículo 730. Satisfechas las condiciones exigidas en el artículo 729, el juez, previos los trámites que fije la ley de la materia, aprobará la constitución del patrimonio de la familia y mandará que se hagan las inscripciones correspondientes en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como la publicación, a cargo de quien lo constituya, por una sola vez en dos de los periódicos locales de mayor circulación, del aviso de la aprobación de la constitución referida.

Artículo Segundo. Se reforma la fracción V, del artículo 445 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Querétaro, para quedar como sigue:

Artículo 445. Se tramitarán sumariamente:

I. a la IV. ...

V. La constitución necesaria del patrimonio de la familia y la oposición de terceros, con interés legítimo, para que se haga esa constitución y, en general, cualquier controversia que de dicho patrimonio se suscitara. No habiendo contienda, todo lo relativo al patrimonio familiar se substanciará ya sea en la vía de jurisdicción voluntaria o ante el Notario Público;

VI. a la XIX. ...

TRANSITORIOS

Artículo Primero. La presente Ley entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

Artículo Segundo. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a esta Ley.

Resolutivo Tercero. Una vez aprobado el presente dictamen, emitase en proyecto de ley correspondiente.

ATENTAMENTE
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN
DE JUSTICIA

DIP. LUIS ANTONIO RANGEL MÉNDEZ
PRESIDENTE

DIP. VERÓNICA HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIA

El presente dictamen fue aprobado en Sesión de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, del día 10 de octubre de 2016, con la asistencia de los Diputados Luis Antonio Rangel Méndez, Verónica Hernández Flores, Carlos Lázaro Sánchez Tapia y Roberto Carlos Cabrera Valencia, quienes votaron a favor.

Dictamen de la Iniciativa de Decreto que autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado a desincorporar y enajenar a título gratuito, el inmueble ubicado en el Municipio de Pedro Escobedo que él se describe, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. Presentado por la Comisión de Hacienda. (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación)

Querétaro, Qro., a 11 de octubre de 2016.

Comisión de Hacienda

Asunto: Se emite dictamen.

HONORABLE PLENO DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA
LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
P R E S E N T E

Con fecha 09 de agosto de 2016, se turnó a la Comisión de Hacienda, para su estudio y dictamen, la "Iniciativa de Decreto que autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a desincorporar y enajenar a título gratuito, el inmueble ubicado en el Municipio de Pedro Escobedo que en él se describe, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social", presentada por el M.V.Z. Francisco Domínguez Servién, Titular del Poder Ejecutivo del

Estado de Querétaro, M. en D. Juan Martín Granados Torres, Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado y José de la Garza Pedraza, Oficial Mayor del Poder Ejecutivo del Estado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 19, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 44, 49, 144, fracción I y 145, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, esta Comisión es competente y por ello se abocó al análisis y estudio de la iniciativa señalada, rindiendo el presente dictamen:

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS), enuncia los principios bajos los cuales se van a regir la salud mundial y define a la salud, como el estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

Aunado a lo anterior, establece que el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social, además, refiere que la salud de todos los pueblos es una condición fundamental para lograr la paz y la seguridad y depende de la más amplia cooperación de las personas y de los Estados.

2. Que para dar un panorama nacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es su artículo 4, quinto párrafo, refiere que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, expresando que la Ley de la materia definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

3. Que por lo que ve a la legislación secundaria, la Ley del Seguro Social reconoce en su numeral 2, el derecho a la seguridad social, la cual tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, entre otros que por seguridad social corresponden, siendo reiterativa en la obligación que tiene el Estado en que la seguridad social sea garantizada por el Estado.

4. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, contempla como eje rector "México Incluyente", con el objeto de asegurar el ingreso a los servicios de salud, con estrategias para garantizar el acceso efectivo a los mencionados servicios con calidad; a través de sus líneas de acción entre las que se encuentran la de desarrollar y fortalecer la infraestructura de los sistemas de salud y seguridad social públicos.

5. Que la Constitución Política del Estado de Querétaro, en congruencia con lo dispuesto en la Carta Magna, dispone en sus artículos 2 y 3, en el que se establecen que todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos por la Constitución Federal, Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte, así como todo su marco normativo. El Estado Garantizará el respecto y protección a la persona y promoverá las condiciones necesarias para su ejercicio; toda persona tiene derecho a una alimentación suficiente, nutricionalmente adecuada, inocua y culturalmente aceptable para llevar una vida activa y saludable, fin de evitar las enfermedades.

6. Que conforme al Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021, en su Capítulo III. Ejes Rectores, y respecto al Eje I. Querétaro Humano, se enuncia que el desarrollo planeado busca mejorar la calidad y condiciones de vida de los queretanos. Este eje prevé acciones que permitan la equidad de oportunidades, la inclusión y la cohesión social; reducir las brechas de desigualdad, promoviendo el ejercicio efectivo de los derechos sociales en la población y trabajar en forma conjunta, sociedad y gobierno guiados por valores, en la promoción de estilos de vida sanos y saludables e inhibir los factores de riesgo ocasionados por el ocio o la desesperanza.

Por lo que las políticas públicas implementadas en los últimos años en la Entidad, han puesto al Estado como líder nacional en crecimiento económico y social, impactando positivamente en sus habitantes, por la importante cantidad de servicios que se han creado, lo que ha generado que a nivel regional, nacional, se vea al Estado como un destino óptimo para el desarrollo personal, por la diversidad con la que cuenta. Este fenómeno económico y social, también ha traído consigo un incremento en el número de familias que deciden radicar de manera definitiva en nuestra Entidad, dadas las condiciones de desarrollo que existen, y en donde se tiene como reto el proporcionar los servicios de salud requeridos.

Por lo que contar con la infraestructura necesaria para otorgar los servicios de salud de primer nivel de atención en el Estado como los son las clínicas, donde se localicen consultorios generales que aseguren la asistencia a la población queretana con el propósito de proteger su salud o repararla cuando ha sido afectada, resultando en una medida primordial y necesaria para salvaguardar dicho derecho humano por parte de la administración estatal; toda vez que representan un importante medio para el cuidado y mejora de la salud de la población, debido a que por encontrarse cercanas a un considerable número de habitantes de algún sector, son una alternativa para enfrentar sus problemas físicos, de afecciones o enfermedades que los aquejan, por lo que dichas unidades de atención primaria aseguran que los servicios médicos respondan a las demandas y necesidades de sus usuarios.

7. Que Pedro Escobedo, Qro., ha estado en constante crecimiento como un municipio industrial y agrícola. A la par, conserva tradiciones tan antiguas como la misma conquista española. Porque en su territorio abunda la piedra caliza, los artesanos de la comunidad de Escolásticas han hecho de la cantera el material de sus expresiones artísticas. La cantera labrada adquiere forma de fuente, maceta, escritorio, decora casas o edificios. De igual forma no puede dejarse de lado una serie de ex haciendas que se pueden visitar a lo largo de Pedro Escobedo.

8. Que siendo facultad del Poder Legislativo del Estado, autorizar la desincorporación de bienes inmuebles propiedad de los Poderes del Estado, municipios y entidades públicas que lo soliciten, en términos del artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro; en ejercicio de sus funciones, del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro., a través del Secretario del Gobierno, presentó, en fecha 19 de julio de 2016 ante esta Soberanía, la "Iniciativa de Decreto que autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a desincorporar y enajenar a título gratuito, el inmueble ubicado en el Municipio de Pedro Escobedo que en él se describe, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social", propiedad del Estado de Querétaro, para ser donado al Instituto Mexicano del Seguro Social.

9. Que conforme a lo establecido en el mencionado artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, resulta necesario analizar los presupuestos exigidos para la realización de la operación que se plantea en el considerando que antecede, toda vez que la transmisión de la propiedad del inmueble referenciado sólo podrá efectuarse previa autorización de la Legislatura del Estado, so pena de ser afectada de nulidad absoluta.

10. Que de los documentos que integran el expediente técnico adjunto a la solicitud de desincorporación en estudio, respecto de la fracción VIII, con una superficie de 15,000.00 m² y clave catastral 120102476124240, propiedad del Estado de Querétaro, ubicado en el Ejido de la Lira, en el Municipio de Pedro Escobedo, Qro., se desprende:

- a) Que el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Lic. Manuel Alejandro Ruíz López, Delegado Estatal en Querétaro, personalidad que acredita mediante escrito de fecha 1° de marzo de 2016, suscrito por C. Mikel Andoni Arriola Peñalosa, Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, donde comunica el acuerdo por el cual es nombrado al Lic. Manuel Alejandro Ruiz López, como Titular de la Delegación Estatal de Querétaro de la mencionada

Institución, solicita mediante oficio de fecha 18 de abril de 2016, al M.V.Z. Francisco Domínguez Servién, su apoyo para la donación a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Querétaro, de un predio ubicado en la comunidad denominada "La Lira", en el Municipio de Pedro Escobedo, Qro., con una superficie de 15,000 m², con el fin de cumplir con los objetivos de la Institución que representa y que será para brindar un beneficio social a los habitantes del Municipio en que se encuentra el predio, con la instalación de una clínica médica familiar.

- b) Que el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, acredita la propiedad del predio en comento, a través del Decreto expropiatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de julio de 1980, documento inscrito y digitalizado bajo la Partida 150, Libro 32-C Tomo I, Sección Primera, con fecha 1999, en el registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Inmueble cuya propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre del Gobierno del Estado de Querétaro, bajo el Folio 75309; de igual forma, se encuentra libre de gravamen alguno, según lo señalado en los Certificados de Propiedad, de Libertad de Gravamen y de Inscripción, expedidos por la Subdirección Estatal del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en San Juan del Río, Qro., con fecha 18 de abril de 2016 y números de identificación en las fojas 028148, 028149, 028150, 028151 y 028152, respectivamente.

- c) Que mediante oficio DDUE-257/14, folio S-14/14, de fecha 19 de agosto de 2014, suscrito por el Ing. Leopoldo García Pacheco, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, del Municipio de Pedro Escobedo, Qro., se otorga autorización para la Subdivisión del predio a que se refiere el inciso anterior, y cuya clave catastral es 12 01 024 76 124 240, propiedad del Estado de Querétaro, resultando las siguientes fracciones:

- Fracción I (Cecyteq): con una superficie de 29,369.518 m²
- Fracción II (Cecyteq): con una superficie de 1,848.800 m²

- Fracción III: con una superficie de 49,116.660 m²
- Fracción IV: con una superficie de 10,000.000 m²
- Fracción V: con una superficie de 10,000.000 m²
- Fracción VI: con una superficie de 12,000.000 m²
- Fracción VII: con una superficie de 8,000.000 m²
- Fracción VIII: con una superficie de 15,000.00 m²
- Fracción IX: con una superficie de 32,284.110 m²
- Libramiento Sur: con una superficie de 23,154.510 m²
- Blvd. Camino a Lira: con una superficie de 12,471.400 m²
- C. Josefa Ortiz de Dmgz: con una superficie de 5,672.680 m²

Siendo la fracción identificada como VIII la que interesa en éste documento, cuya superficie, como ya se indica, es de 15,000.00 m².

- d) Que de acuerdo a los oficios IMT/030/2016 y IMT/031/2016, ambos de fecha 19 de abril de 2016, suscritos por la C.P Lilita C. Vázquez Mundo, Jefe de Impuestos Inmobiliarios del Municipio de Pedro Escobedo, Qro., y acorde a lo establecido por el artículo 22 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, se hace constar que los inmuebles con claves catastrales 120100176216321 y 120100176216322, están libres de adeudo por concepto de predial, para el año 2016 y anteriores.
- e) Que por oficio OMCP/0746/2016, de fecha 21 de abril de 2016, suscrito por el Lic. Jorge Juárez Álvarez, Director de Control Patrimonial, de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se hace constar que del inmueble sujeto del Decreto expropiatorio, por el cual se acredita la propiedad, con una superficie de 20-89-17-68 has, con claves catastrales 120102476124240, 120100176216321 y 120100176216322, forma parte padrón de Bienes inmuebles propiedad o en posesión

del Poder Ejecutivo del Estado, bajo el Expediente N°3 del Municipio de Pedro Escobedo, Qro, informando además que en dicho inmueble no existe proyecto alguno por realizar.

- f) Que mediante oficio DJ/0134/2016, de fecha 21 de abril de 2016, el M. en D. Rubén Cervantes Sánchez, Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado de Querétaro, informa que se considera técnicamente factible, el destino que se pretende dar, toda vez que por su localización, se encuentra en vías cercanas a los servicios básicos y vialidades como el Corredor Urbano, además de estar en Zona de Equipamiento Institucional, de acuerdo al Programa Municipal de Desarrollo Urbano, de Pedro Escobedo, Qro.
- g) Que mediante Avalúo, de fecha 04 de mayo de 2016, por la M.C. Ing. Juana Barrón Martínez, se dictamina el valor de la fracción VIII de la subdivisión autorizada por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Pedro Escobedo, Qro., por un valor de \$ 10'500,000.00 (Diez millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), con las siguientes colindancias: al Noreste 133.83 metros, con calle Josefa Ortiz de Domínguez; al Suroeste 133.68 metros, con Libramiento Sur; al Noroeste 108.99 metros con la fracción VII; y al Sureste 115.43 metros con la fracción IX.
- h) Que mediante oficio OMCP/0849/2016, de fecha 04 de mayo de 2016, el Lic. Jorge Juárez Álvarez, Director de Control Patrimonial, de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, dictamina que el valor de la superficie objeto de análisis es de \$ 10'500,000.00 (Diez millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).
- i) Que mediante Acta Circunstanciada de la Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de fecha 09 de mayo de 2016, se expide Acuerdo que emite dictamen de racionalización favorable para enajenar a título gratuito la fracción VIII, con superficie de 15,000 m² (quince mil metros cuadrados), del predio ubicado en la Comunidad la Lira, en el Municipio de Pedro Escobedo, Qro., propiedad del Estado de Querétaro, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, inmueble que

deberá ser destinado a la construcción de una Clínica Médica.

11. Que mediante oficio LVIII/NML/0120/2016, de fecha 27 de septiembre, suscrito por la Diputada Norma Mejía Lira, Presidenta de la Comisión de Hacienda de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, manifiesta los documentos que se requieren para la aprobación de la "Iniciativa de Decreto que autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a desincorporar y enajenar a título gratuito, el inmueble ubicado en el Municipio de Pedro Escobedo que en él se describe, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social", presentada por el M.V.Z. Francisco Domínguez Servián, Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el M. en D. Juan Martín Granados Torres, Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado y José de la Garza Pedraza, Oficial Mayor del Poder Ejecutivo del Estado.

De igual forma, por medio de oficio SG/DJC/C-152/02857/2016, de fecha 29 de Septiembre de 2016, suscrito por el M. en D. Juan Martín Granados Torres, Secretario de Gobierno, y presentado en fecha 6 de octubre de 2016, en Oficialía de Partes del Poder Legislativo, por el cual hace del conocimiento mediante Copia Certificada, del nombramiento del Lic. Manuel Alejandro Ruiz López, como Titular de la Delegación Estatal en Querétaro del Instituto Mexicano del Seguro Social. Así como la respectiva clave catastral 120102401060003, correspondiente a la fracción VIII, con una superficie de 15,000 m², del predio sujeto a desincorporar.

12. Que apoyada en la información contenida en el expediente técnico de referencia, esta Legislatura estima oportuno autorizar la enajenación, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Querétaro, del inmueble descrito en el cuerpo de este instrumento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se someten a la consideración del Pleno de esta Representación Popular, los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Resolutivo Primero. La Comisión de Hacienda aprueba y propone al Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, apruebe con modificaciones, la "Iniciativa de Decreto que autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a desincorporar y enajenar a título gratuito, el inmueble ubicado en el Municipio de Pedro Escobedo que en él se describe, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social".

Resolutivo Segundo. El Decreto aprobado quedará de la siguiente manera:

DECRETO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A DESINCORPORAR Y ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., CON UNA SUPERFICIE DE 15,000.00 M².

Artículo Primero. La Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, de conformidad con lo establecido en los artículos 65 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a desincorporar y enajenar a título gratuito, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, la fracción VIII, con clave catastral 120102401060003, del predio ubicado en el ejido "La Lira" Municipio de Pedro Escobedo, Qro., con una superficie de 15,000.00 m², y con las siguientes colindancias: al Noreste 133.83 metros con calle Josefa Ortiz de Domínguez; al Suroeste 133.68 metros con Libramiento Sur; al Noroeste 108.99 metros con la fracción VII; y al Sureste 115.43 metros con la fracción IX, del inmueble propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. El inmueble cuya enajenación se autoriza, deberá ser destinado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Querétaro, para la construcción y establecimiento de la Clínica Médica Familiar con cobertura amplia de servicios de salud en el Municipio de Pedro Escobedo, Qro., de no ser así, la propiedad del mismo se dará efecto retroactivo al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con todas sus mejores y accesorios.

Artículo Tercero. La enajenación autorizada deberá celebrarse en los términos que señala la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, así como los artículos 2225 y 2230 del Código Civil del Estado de Querétaro, con los respectivos representantes legales quienes la formalizarán en los términos que los anteriores ordenamientos señalan.

Artículo Cuarto. El inmueble objeto de la enajenación que se autoriza, quedará sujeto a los usos, destinos, reservas y sugerencias que establezcan los Programas de Desarrollo Urbano federales, estatales y municipales.

Artículo Quinto. Efectuada la enajenación autorizada, el encargado del inventario de los bienes del Estado de Querétaro, procederá a realizar la cancelación en el inventario del inmueble descrito en el presente Decreto.

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

Resolutivo Tercero. Aprobado el presente dictamen emítase el correspondiente proyecto de Decreto, y una vez satisfecho el trámite legislativo conducente, remítase al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

A T E N T A M E N T E
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
COMISIÓN DE HACIENDA

DIP. NORMA MEJÍA LIRA
PRESIDENTA

DIP. JUAN LUIS ÍÑIGUEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO

El presente Dictamen es aprobado en Sesión de la Comisión de Hacienda de fecha 11 de octubre de 2016, con la asistencia de los Diputados Norma Mejía Lira, Juan Luis Íñiguez Hernández, Ma. Antonieta Puebla Vega y Ma. del Carmen Zúñiga, quienes votaron a favor.

Informe Trimestral de la Dirección de Asuntos Legislativos, correspondiente al período comprendido del 1 de julio al 30 de septiembre de 2016. (Para conocimiento)

Dirección de Asuntos Legislativos y Jurídicos

Santiago de Querétaro, Qro., 30 de Septiembre de 2016.
Oficio DALJ/6531/16/LVIII
Exp. N° 58.03.02.01.

DIP. LUIS GERARDO ÁNGELES HERRERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 178, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, rindo a Usted el informe, correspondiente al periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2016, sobre los asuntos dictaminados y los que están en poder de las Comisiones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito se tenga a la Dirección de Asuntos Legislativos y Jurídicos cumpliendo con la obligación que exige el ordenamiento legal invocado.

Sin otro particular, le reitero mi respeto institucional.

A T E N T A M E N T E
LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

LIC. FERNANDO CERVANTES JAIMES
DIRECTOR DE ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS

ASUNTOS DICTAMINADOS

Nº	Exp. No	TÍTULO DE LA INICIATIVA	FECHA DE DICTAMEN	FECHA DE APROBACIÓN EN PLENO
1.	673	LEY QUE ADICIONA EL CAPÍTULO IV AL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por el Diputado Juan Luis Iñiguez Hernández.	07 JUL 2016	14 JUL 2016
2.	705	LEY QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por el Poder Ejecutivo.	11 JUL 2016	14 JUL 2016
3.	308	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. IRMA ARELLANO DOMINGUEZ. Presentada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro.	08 JUL 2016	14 JUL 2016
4.	312	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MARIA GENOVEVA RAQUEL CASTILLO RANGEL. Presentada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro.	08 JUL 2016	14 JUL 2016
5.	313	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. FELICITAS CHAVEZ HERNANDEZ. Presentada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro.	08 JUL 2016	14 JUL 2016
6.	314	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. ALMA LILIA GUILLEN COVARRUBIAS. Presentada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro.	08 JUL 2016	14 JUL 2016
7.	317	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. JUAN TEODULO MARTINEZ VAZQUEZ. Presentada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro.	08 JUL 2016	14 JUL 2016
8.	319	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. RODOLFO NAZARIO VALDEZ. Presentada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro.	08 JUL 2016	14 JUL 2016
9.	396	SOLICITUD DE PENSIÓN POR MUERTE A FAVOR DEL C. AGUSTÍN RAMÍREZ SUASTE. Presentada por el Municipio de Querétaro.	08 JUL 2016	14 JUL 2016
10.	439	SOLICITUD DE PENSIÓN	08 JUL	14 JUL

		POR MUERTE A FAVOR DE LA C. MARTHA MARTÍNEZ MARTÍNEZ. Presentada por el Poder Ejecutivo.	2016	2016
11.	448	SOLICITUD DE PENSIÓN POR MUERTE A FAVOR DE LA C. ERNESTINA RUIZ UGALDE. Presentada por el Municipio de Querétaro.	08 JUL 2016	14 JUL 2016
12.	628	SOLICITUD DE PENSIÓN POR MUERTE A FAVOR DE LA C. MA. DE LA LUZ SERVIN MUÑOZ. Presentada por el Poder Ejecutivo.	08 JUL 2016	14 JUL 2016
13.	378	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. ÁNGEL ALFONSO ÁLVAREZ PIZARRO. Presentada por el Poder Ejecutivo.	29 JUN 2016	14 JUL 2016
14.	357	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. SABÁS GUILLEN CHÁVEZ. Presentada por el Poder Ejecutivo.	29 JUN 2016	14 JUL 2016
15.	332	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. ALEJANDRA MA. GUADALUPE SÁNCHEZ ÁLVAREZ. Presentada por el Poder Ejecutivo.	29 JUN 2016	14 JUL 2016
16.	339	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. ALFREDO VILLAFANA CABALLERO. Presentada por el Poder Ejecutivo.	29 JUN 2016	14 JUL 2016
17.	359	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. CLAUDIA FERREGRINO OCAMPO. Presentada por el Poder Ejecutivo.	29 JUN 2016	14 JUL 2016
18.	345	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. FRANCISCO RAMÍREZ MARTÍNEZ. Presentada por el Poder Ejecutivo.	29 JUN 2016	14 JUL 2016
19.	341	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. JOSÉ SALVADOR RAMÍREZ RESENDIZ. Presentada por el Poder Ejecutivo.	29 JUN 2016	14 JUL 2016
20.	333	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MARÍA GLORIA GARCÍA TREJO. Presentada por el Poder Ejecutivo.	29 JUN 2016	14 JUL 2016
21.	344	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. PABLO MARTÍN OSORNIO RUÍZ. Presentada por el Poder Ejecutivo.	29 JUN 2016	14 JUL 2016
22.	340	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. RAÚL RAMÍREZ CAMACHO. Presentada por el Poder Ejecutivo.	29 JUN 2016	14 JUL 2016
23.	343	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. SERGIO TINOCO	29 JUN 2016	14 JUL 2016

		CRUZ. Presentada por el Poder Ejecutivo.		
24.	354	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. ADRIANA RODRÍGUEZ JUÁREZ. Presentada por el Poder Ejecutivo.	29 JUN 2016	14 JUL 2016
25.	360	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. ALEJANDRO PÉREZ VARGAS. Presentada por el Poder Ejecutivo.	29 JUN 2016	14 JUL 2016
26.	371	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. ALICIA MENDOZA MORENO. Presentada por el Poder Ejecutivo.	29 JUN 2016	14 JUL 2016
27.	349	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. ARACELI ZAMORA GARCÍA. Presentada por el Poder Ejecutivo.	29 JUN 2016	14 JUL 2016
28.	372	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. ARTURO FLORES MENDOZA. Presentada por el Poder Ejecutivo.	29 JUN 2016	14 JUL 2016
29.	331	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. ELEAZAR LEYVA HINOJOSA. Presentada por el Poder Ejecutivo.	29 JUN 2016	14 JUL 2016
30.	352	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. GUILLERMINA MEJÍA GUDIÑO. Presentada por el Poder Ejecutivo.	29 JUN 2016	14 JUL 2016
31.	369	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. JOSÉ ROMÁN CRUZ MORALES. Presentada por el Poder Ejecutivo.	29 JUN 2016	14 JUL 2016
32.	368	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. LAURA GUTIÉRREZ ESQUIVEL. Presentada por el Poder Ejecutivo.	29 JUN 2016	14 JUL 2016
33.	356	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. LUCIA HERRERA MONTERO. Presentada por el Poder Ejecutivo.	29 JUN 2016	14 JUL 2016
34.	351	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MA. CONCEPCIÓN AGUILAR MALAGÓN. Presentada por el Poder Ejecutivo.	29 JUN 2016	14 JUL 2016
35.	367	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MA. MARTHA TORRES CAMACHO. Presentada por el Poder Ejecutivo.	29 JUN 2016	14 JUL 2016
36.	379	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MARÍA RODRÍGUEZ MIRANDA. Presentada por el Poder Ejecutivo.	29 JUN 2016	14 JUL 2016
37.	355	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MARÍA YOLANDA MENDOZA GARCÍA. Presentada por el Poder	29 JUN 2016	14 JUL 2016

		Ejecutivo.		
38.	366	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MINERVA AMELIA PONCE VÁZQUEZ. Presentada por el Poder Ejecutivo.	29 JUN 2016	14 JUL 2016
39.	370	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. NAYELI FLORES GARCÍA. Presentada por el Poder Ejecutivo.	29 JUN 2016	14 JUL 2016
40.	361	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. ROBERTO TORRES DE LA CRUZ. Presentada por el Poder Ejecutivo.	29 JUN 2016	14 JUL 2016
41.	346	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. ROSA COZAR FUENTES. Presentada por el Poder Ejecutivo.	29 JUN 2016	14 JUL 2016
42.	350	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. SANDRA HERNÁNDEZ SANTANA. Presentada por el Poder Ejecutivo.	29 JUN 2016	14 JUL 2016
43.	338	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. VICTORIA JAIMES HERNÁNDEZ. Presentada por el Poder Ejecutivo.	29 JUN 2016	14 JUL 2016
44.	304	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. FELIPE MELCHOR ORTÍZ. Presentada por el Poder Ejecutivo.	29 JUN 2016	14 JUL 2016
45.	348	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. MARGARITO TOVAR FLORES. Presentada por el Poder Ejecutivo.	29 JUN 2016	14 JUL 2016
46.	353	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. MARÍA SANTOS TOVAR. Presentada por el Poder Ejecutivo.	29 JUN 2016	14 JUL 2016
47.	S/N	DECRETO POR EL QUE LA QUINGUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO DESIGNA AL C. FERNANDO REZA ANAYA, OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CARGO QUE DESEMPEÑARÁ DEL 14 DE JULIO DE 2016 AL 13 DE JULIO DE 2019	14 JUL 2016	14 JUL 2016
48.	720	LEY QUE REFORMA Y DEROGA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por los Diputados Ma. Isabel Aguilar Morales, Herlinda Vázquez Munguía, Daesy Alvorada Hinojosa Rosas, integrantes de la Comisión de Derechos Humanos y Acceso a la Información Pública.	19 JUL 2016	21 JUL 2016
49.	509	ACUERDO POR EL QUE LA	20 JUL	21 JUL

		QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EXHORTA AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QRO., A PROPORCIONAR A ESTA LEGISLATURA EL PROYECTO DE CREACIÓN DE UN ECO PARQUE Y CON ÉL UN TELEFÉRICO. Presentada por la Diputada Aydé Espinoza González.	2016	2016
50.	713	PUNTO DE ACUERDO EN TORNO A LA REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD DE USUARIOS DE LA AUTOPISTA MÉXICO-QUERÉTARO. Presentada por el Diputado Mauricio Ortiz Proal.	20 JUL 2016	21 JUL 2016
51.	703	ACUERDO POR EL QUE LA LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SE PERMITA LA CIRCULACIÓN, SIN RESTRICCIÓN DE HORARIOS, DE VEHÍCULOS CON PLACAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA. Presentada por la Diputada Norma Mejía Lira.	20 JUL 2016	21 JUL 2016
52.	719	LEY QUE REGULA A LOS AGENTES Y EMPRESAS INMOBILIARIAS EN EL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por los Diputados Luis Gerardo Ángeles Herrera y Eric Salas González.	18 JUL 2016	18 AGO 2016
53.	623	LEY QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 66 Y 67 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por la Diputada Leticia Aracely Mercado Herrera.	21 JUL 2016	18 AGO 2016
54.	664	LEY QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 3 Y AGREGA LA FRACCIÓN X, REFORMA EL ARTÍCULO 16 Y CREA EL TÍTULO OCTAVO DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES EN EL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por la Diputada Aydé Espinoza González.	12 AGO 2016	18 AGO 2016
55.	730	LEY QUE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS Y ADICIONA UN NUEVO CAPÍTULO DECIMOTERCERO A LA	12 AGO 2016	18 AGO 2016

		LEY DEL DEPORTE EN EL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por la Diputada Aydé Espinoza González.		
56.	731	LEY QUE REFORMA LOS ARTÍCULO 65, 66 Y 67 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES EN EL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por la Diputada Aydé Espinoza González.	12 AGO 2016	18 AGO 2016
57.	654	PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA QUE, DE ACUERDO A LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES, SE ESTABLEZCA LA CLÍNICA DE AUTISMO DE QUERÉTARO Y SE CAPACITE A LOS PROFESORES DE LA ENTIDAD PARA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA DE LAS PERSONAS QUE PRESENTAN TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA. Presentada por los Diputados María Alemán Muñoz Castillo, Isabel Aguilar Morales, Jesús Llamas Contreras, Héctor Iván Magaña Rentería, Norma Mejía Lira, Leticia Aracely Mercado Herrera, Mauricio Ortiz Proal, Ma. Antonieta Puebla Vega, Carlos Manuel Vega de la Isla.	21 JUL 2016	18 AGO 2016
58.	655	ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO A LA CREACIÓN, DIFUSIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA DEPRESIÓN A EFECTO DE DISMINUIR EL ÍNDICE DE SUICIDIOS EN EL ESTADO Y DE GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS PERSONAS A LA SALUD MENTAL. Presentada por el Diputado Juan Luis Íñiguez Hernández.	21 JUL 2016	18 AGO 2016
59.	626	LEY QUE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 94 Y DEROGA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 107 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por la Diputada Norma Mejía Lira.	15 AGO 2016	25 AGO 2016
60.	675	LEY QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 110 BIS, 111 BIS Y MODIFICA LOS ARTÍCULOS 113 Y 117 DE LA LEY PARA EL MANEJO	15 AGO 2016	25 AGO 2016

		DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por la Diputada Norma Mejía Lira.		
61.	737	LEY QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL ESTATAL INTERMUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA INCREMENTAR EL PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIONES FEDERALES A LOS MUNICIPIOS. Presentada por la Diputada Norma Mejía Lira.	15 AGO 2016	25 AGO 2016 RECHAZO
62.	738	LEY QUE REFORMA EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 9 Y DEROGA EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN MATERIA DE PERCEPCIÓN DE RECURSOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS CORRESPONDIENTE. Presentada por la Diputada Norma Mejía Lira.	15 AGO 2016	25 AGO 2016 RECHAZO
63.	564	INICIATIVA A TRAVÉS DE LA CUAL SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO. Presentada por el Municipio de Colón, Qro.	17 AGO 2016	25 AGO 2016 RECHAZO
64.	045	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA DONACIÓN DEL INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QRO., AL CECYTEQ PLANTEL No. 85, PEÑAMILLER. Presentada por el Municipio de Peñamiller, Qro.	17 AGO 2016	25 AGO 2016 RECHAZO
65.	071	SOLICITUD DE DESINCORPORACIÓN DE UN LOTE DEL PREDIO DENOMINADO "EL POTRERO" PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, PARA DONARLO AL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE QUERÉTARO. Presentada por el Municipio de Pinal de Amoles, Qro.	17 AGO 2016	25 AGO 2016 RECHAZO
66.	672	SOLICITUD DE DESINCORPORACIÓN DE LA FRACCIÓN CON UNA SUPERFICIE DE 7,147.079 M2 DEL PREDIO "EL POTRERO", PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO., PARA SER DONADO A LA	17 AGO 2016	25 AGO 2016

		UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO. Presentada por el Municipio de Pinal de Amoles, Qro.		
67.	303	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MA. DEL CARMEN LETICIA CORONA CORTÉS. Presentada por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado.	18 AGO 2016	25 AGO 2016
68.	310	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. ROSA EUGENIA BECERRA RODRIGUEZ. Presentada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro.	18 AGO 2016	25 AGO 2016
69.	315	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. REBECA GUZMAN LEAL. Presentada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro.	18 AGO 2016	25 AGO 2016
70.	318	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. JOSEFINA MUÑOZ FERNANDEZ. Presentada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro.	18 AGO 2016	25 AGO 2016
71.	324	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. VICTOR RIOS RIOS. Presentada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro.	18 AGO 2016	25 AGO 2016
72.	325	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. CLEMENTINA JUANA ROMERO SILIS. Presentada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro.	18 AGO 2016	25 AGO 2016
73.	326	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. RAUL EDDER TORRES MONTES. Presentada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro.	18 AGO 2016	25 AGO 2016
74.	327	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MARTINA PATRICIA TREJO GOMEZ. Presentada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro.	18 AGO 2016	25 AGO 2016
75.	328	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. LILIANA DEL CONSUELO VALLEJO TREJO. Presentada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro.	18 AGO 2016	25 AGO 2016
76.	329	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. VICTOR MANUEL VAZQUEZ RAZO. Presentada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro.	18 AGO 2016	25 AGO 2016
77.	330	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. PATRICIA VELAZQUEZ MORA. Presentada por el Colegio	18 AGO 2016	25 AGO 2016

		de Bachilleres del Estado de Querétaro.		
78.	358	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. ABDÍAS AGUILAR ESPINOSA. Presentada por el Poder Ejecutivo.	18 AGO 2016	25 AGO 2016
79.	365	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MA. DEL SOCORRO ALCANTARA GARCIA. Presentada por el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro.	18 AGO 2016	25 AGO 2016
80.	376	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. IMELDA BEATRIZ HURTADO RUIZ. Presentada la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro.	18 AGO 2016	25 AGO 2016
81.	380	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. NÉSTOR SÁNCHEZ BURGOS. Presentada por el Municipio de Querétaro.	18 AGO 2016	25 AGO 2016
82.	382	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. JOAQUINA MARTÍNEZ ESPITIA. Presentada por el Municipio de Querétaro.	18 AGO 2016	25 AGO 2016
83.	388	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. ROSENDO ÁLVAREZ SANDOVAL. Presentada por el Municipio de Querétaro.	18 AGO 2016	25 AGO 2016
84.	389	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. JOAQUÍN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ. Presentada por el Municipio de Querétaro.	18 AGO 2016	25 AGO 2016
85.	394	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. CARLOS SÁNCHEZ OLALDE. Presentada por el Municipio de Querétaro.	18 AGO 2016	25 AGO 2016
86.	395	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. INOCENCIA GUERRERO GARCÍA. Presentada por el Municipio de Querétaro.	18 AGO 2016	25 AGO 2016
87.	481	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MA. SABINA HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ. Presentada por la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro.	18 AGO 2016	25 AGO 2016
88.	482	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. ALEIDA TADEO OCEGUEDA. Presentada por la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro.	18 AGO 2016	25 AGO 2016
89.	647	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE	18 AGO 2016	25 AGO 2016

		LA C. ANGELA AQUINO MANZANO. Presentada por el DIF Estatal.		
90.	616	SOLICITUD DE PENSIÓN POR MUERTE A FAVOR DE LA C. YESENIA JEOVANA ORTIZ TREJO. Presentada por el Municipio de San Juan del Río, Qro.	18 AGO 2016	25 AGO 2016
91.	633	ACUERDO POR EL QUE LA LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, A FIN DE QUE APRUEBE LAS REFORMAS NECESARIAS QUE PERMITAN A LOS CONTRIBUYENTES OPTAR POR REINCORPORARSE A LOS REPECOS. Presentada por los Diputados Leticia Rubio Montes y Eric Salas González.	15 AGO 2016	25 AGO 2016
92.	659	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN A EFECTO DE QUE SE ELABORE E IMPLEMENTE UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS. Presentada por la Diputada Leticia Aracely Mercado Herrera.	16 AGO 2016	25 AGO 2016
93.	646	LEY PARA REGULARIZAR PREDIOS URBANOS Y SEMIURBANOS MEDIANTE SU TITULACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por el Diputado Eric Salas González.	18 JUL 2016	29 SEP 2016
94.	706	LEY ESCRITURACIÓN Y TITULACIÓN EXPRESS PARA CREAR LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por los Diputados Eric Salas González, Luis Gerardo Ángeles Herrera y Atalí Sofía Rangel Ortiz.	18 JUL 2016	29 SEP 2016
95.	676	LEY PARA LA REGULARIZACIÓN DE VIVIENDAS PERTENECIENTES A FAMILIAS QUE VIVEN EN CONDICIONES DE POBREZA. Presentada por la Diputada Atalí Sofía Rangel Ortiz.	18 JUL 2016	29 SEP 2016
96.	644	INICIATIVA DE REFORMA	26 AGO	29 SEP

		LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por el Diputado Eric Salas González.	2016	2016
97.	716	LEY QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO OTRAS LEYES. Presentada por el Diputado Héctor Iván Magaña Rentería.	26 AGO 2016	29 SEP 2016
98.	502	LEY QUE REFORMA EL SEGUNDO Y SEXTO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO EN MATERIA DE JUSTICIA COTIDIANA. Presentada por los Diputados Mauricio Ortiz Proal, María Alemán Muñoz Castillo, Isabel Aguilar Morales, Leticia Aracely Mercado Herrera, Norma Mejía Lira, J. Jesús Llamas Contreras, Ma. Antonieta Puebla Vega y Carlos Manuel Vega de la Isla.	26 AGO 2016	29 SEP 2016
99.	568	LEY QUE REFORMA LA FRACCIÓN IV, DE ARTÍCULO 4, ASÍ COMO LA FRACCIÓN XVIII, DEL ARTÍCULO 8, DE LA LEY DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por el Diputado Luis Antonio Rangel Méndez.	09 SEP 2016	29 SEP 2016
100	548	LEY QUE REFORMA Y ADICIONA, SE ADICIONA UNA FRACCIÓN II RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 63 Y SE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO Y ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 64 AMBOS DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN MATERIA DE SALUD MATERNA PERINATAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA PREECLAMPSIA/ECLAMPSIA. Presentada por la Diputada María Alemán Muñoz Castillo.	21 SEP 2016	29 SEP 2016
101	552	INICIATIVA QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XXVI AL ARTÍCULO 145 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, QUE CREA LA COMISIÓN DE LA	20 SEP 2016	29 SEP 2016

		MUJER. Presentada por la Diputada Ma. Antonieta Puebla Vega.		
102	625	LEY QUE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 145 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por la Diputada Norma Mejía Lira.	20 SEP 2016	29 SEP 2016
103	714	LEY QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 178 FRACCIÓN XV, 201 FRACCIÓN III, ASÍ COMO LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO SEGUNDO DEL TÍTULO OCTAVO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por la Diputada Norma Mejía Lira.	20 SEP 2016	29 SEP 2016
104	307	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MARÍA DE LOS ÁNGELES VALADEZ LEÓN. Presentada por la Comisión Estatal de Aguas.	08 SEP 2016	29 SEP 2016
105	320	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MARIA ESTHER LILIAN OSORNIO GOMEZ. Presentada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro.	08 SEP 2016	29 SEP 2016
106	403	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. DOMINGO SAÚL GONZÁLEZ CASTAÑÓN. Presentada por la Comisión Estatal de Aguas.	08 SEP 2016	29 SEP 2016
107	404	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. GRISELDA GABRIELA FLORES MARTÍNEZ. Presentada por la Comisión Estatal de Aguas.	08 SEP 2016	29 SEP 2016
108	405	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. JOSÉ SAÚL RODRÍGUEZ PALOMARES. Presentada por la Comisión Estatal de Aguas.	08 SEP 2016	29 SEP 2016
109	406	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. ÁNGEL ELÍAS AMAYA. Presentada por la Comisión Estatal de Aguas.	08 SEP 2016	29 SEP 2016
110	409	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. BENITO SERVÍN HERNÁNDEZ. Presentada por la Comisión Estatal de Aguas.	08 SEP 2016	29 SEP 2016
111	410	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. ARTEMIO LÓPEZ ORTÍZ. Presentada por la Comisión Estatal de Aguas.	08 SEP 2016	29 SEP 2016

112	411	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. PABLO HERNÁNDEZ ZUÑIGA. Presentada por la Comisión Estatal de Aguas.	08 SEP 2016	29 SEP 2016
113	413	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. RUBÉN CAMACHO ESTRADA. Presentada por la Comisión Estatal de Aguas.	08 SEP 2016	29 SEP 2016
114	414	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. ROSALÍA RIVERO JAVIER. Presentada por la Comisión Estatal de Aguas.	08 SEP 2016	29 SEP 2016
115	416	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MA. LUZ CABELLO LÓPEZ. Presentada por la Comisión Estatal de Aguas.	08 SEP 2016	29 SEP 2016
116	417	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. PRIMITIVO LUNA BADILLO. Presentada por la Comisión Estatal de Aguas.	08 SEP 2016	29 SEP 2016
117	418	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. JOSÉ LUIS GÓMEZ BUSTAMANTE. Presentada por la Comisión Estatal de Aguas.	08 SEP 2016	29 SEP 2016
118	419	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MA. TERESA MARTÍNEZ ÁNGELES. Presentada por la Comisión Estatal de Aguas.	08 SEP 2016	29 SEP 2016
119	420	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. ABEL MENDOZA RUÍZ. Presentada por la Comisión Estatal de Aguas.	08 SEP 2016	29 SEP 2016
120	421	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. J. LUZ PICHARDO SALINAS. Presentada por la Comisión Estatal de Aguas.	08 SEP 2016	29 SEP 2016
121	422	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. AARÓN GONZÁLEZ GONZÁLEZ. Presentada por la Comisión Estatal de Aguas.	08 SEP 2016	29 SEP 2016
122	475	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. JOSÉ HÉCTOR ZÁRATE ALCOCER. Presentada por la Comisión Estatal de Información Gubernamental.	08 SEP 2016	29 SEP 2016
123	667	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. GLORIA TREJO ROLDAN. Presentada por la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de	08 SEP 2016	29 SEP 2016

124	215	Querétaro. DECRETO QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO. Presentada por el Municipio de Tequisquiapan, Qro.	20 SEP 2016	29 SEP 2016 RECHAZO
125	541	INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO ACUERDA RENDIR HONORES A LA BANDERA Y ENTONAR EL HIMNO NACIONAL, EN TODAS LAS SESIONES QUE CELEBRE EL PLENO HASTA EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2017. Presentada por los Diputados Eric Salas González, J. Jesús Llamas Contreras, Atalí Sofía Rangel Ortiz y Yolanda Josefina Rodríguez Otero, integrantes de la Mesa Directiva.	20 SEP 2016	29 SEP 2016

ASUNTOS PENDIENTES

Nº	Exp. Nº	TÍTULO DE LA INICIATIVA	FECHA DE TURNO	A LA COMISIÓN
1.	236	LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 259 Y 263 Y ADICIONA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 263 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por la Diputada Yolanda Josefina Rodríguez Otero.	04 DIC 2015	ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA
2.	237	LEY QUE REFORMA LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO 14, Y ADICIONA LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por las Diputadas Yolanda Josefina Rodríguez Otero y Herlinda Vázquez Munguía.	04 DIC 2015	ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA
3.	195	LEY QUE REFORMA LAS FRACCIONES VI Y XIX DEL ARTÍCULO 58 Y ADICIONA LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN MATERIA DE REGULACIÓN DE	09 FEB 2016	ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

		CUOTAS ESCOLARES. Presentada por los Diputados María Alemán Muñoz Castillo, Isabel Aguilar Morales, Jesús Llamas Contreras, Héctor Iván Magaña Rentería, Leticia Aracely Mercado Herrera, Norma Mejía Lira, Mauricio Ortiz Proal, Ma. Antonieta Puebla Vega y Carlos Manuel Vega de la Isla.		
4.	450	LEY QUE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CON EL OBJETIVO DE FIJAR LAS TARIFAS MÁXIMAS QUE COBREN LAS INSTITUCIONES PARTICULARES. Presentada por la Diputada Yolanda Rodríguez Otero.	09 FEB 2016	ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA
5.	458	PROYECTO DE DECRETO QUE MODIFICA LA NOMENCLATURA DE LA LEY PARA PREVENIR, INVESTIGAR, Y SANCIONAR LA REPARAR LA DESAPARICIÓN DE PERSONAS EN EL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por el Dr. Miguel Nava Alvarado, Presidente de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro.	17 FEB 2016	ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA
6.	466	LEY QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 137, 140, 148, 158, 160, 161, 163, 169, 198, 199, 200, 223, 273, 312, 314, 315, 316, 138, 319, 320, 321, 323, 331 Y 333; Y DEROGA LOS ARTÍCULOS 150, 322 Y 330 TODOS DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por el Diputado Carlos Lázaro Sánchez Tapia.	17 FEB 2016	ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA
7.	459	LEY QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL EN VIGOR EN EL	18 FEB 2016	ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

		ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por el Diputado Héctor Iván Magaña Rentería.		
8.	480	LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 228 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; LOS ARTÍCULOS 69, 73, 79 Y 83 DE LA LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTÍCULO 21 DE LA LEY SOBRE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y HACE UN EXHORTO AL MUNICIPIO DE QUERÉTARO PARA ADECUAR CUALQUIER PROGRAMA DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE INGESTA DE ALCOHOL EN CONDUCTORES DE VEHÍCULOS A UN MARCO DE TRANSPARENCIA Y CONFORME AL ORDEN JURÍDICO VIGENTE. Presentada por los Diputados Mauricio Ortiz Proal, María Alemán Muñoz Castillo, Isabel Aguilar Morales, Leticia Aracely Mercado Herrera, Norma Mejía Lira, Jesús Llamas Contreras y Carlos Manuel Vega de la Isla.	11 MAR 2016	ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA
9.	543	LEY POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO QUINTO, SE ADICIONA UN CAPÍTULO III AL REFERIDO TÍTULO Y UN ARTÍCULO 157 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN MATERIA DE USURPACIÓN DE IDENTIDAD. Presentada por la Diputada María Alemán Muñoz Castillo.	14 ABR 2016	ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA
10.	497	LEY POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL Y DE LA LEY DE	20 ABR 2016	ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

		DESARROLLO DEL PECUARIO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN MATERIA DEL DELITO DE ABIGEATO. Presentada por el Diputado José González Ruiz		
11.	588	LEY POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por la Diputada María Alemán Muñoz Castillo.	11 MAY 2016	ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA
12.	599	LEY QUE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO V, DEL TÍTULO OCTAVO; ADICIONA LOS ARTÍCULOS 167 TER, 167 QUATER, 167 QUINQUES, 167 SEXIES Y 167 SEPTIES; Y ADICIONA UN CAPÍTULO VI AL TÍTULO OCTAVO; TODO DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN MATERIA DE ACOSO SEXUAL CALLEJERO. Presentada por el Diputado Carlos Lázaro Sánchez Tapia.	23 MAY 2016	ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA
13.	627	LEY QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 12, 15 Y 21, DEROGA EL ARTÍCULO 19 Y ADICIONA UN PÁRRAFO ÚLTIMO AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por la Diputada Norma Mejía Lira.	03 JUN 2016	ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA
14.	674	LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 217 BIS Y 217 SEXTUS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por la Diputada Verónica Hernández Flores.	27 JUN 2016	ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA
15.	701	LEY QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 2, 19, 20, 40 Y 47, TODOS DE LA LEY PARA PREVENIR, INVESTIGAR, SANCIONAR Y	01 JUL 2016	ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

		REPARAR LA DESAPARICIÓN DE PERSONAS EN EL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por el Diputado Carlos Lázaro Sánchez Tapia.		
16.	712	LEY QUE TIPIFICA EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL COMO DELITO AUTÓNOMO E INCREMENTA LA PENA DEL DELITO DE ACOSO SEXUAL PREVISTOS EN EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO. Presentada por la Diputada Herlinda Vázquez Munquía.	11 JUL 2016	ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA
17.	722	INICIATIVA DE REFORMA QUE PROPONE LA DEROGACIÓN DE LAS FRACCIONES I, V, XIV, XV, XVI Y XVII, AL ARTÍCULO 445 Y EL ARTÍCULO 449, ASÍ COMO LA ADICIÓN DE UN TÍTULO ESPECIAL SEGUNDO INSTRUYENDO EL JUICIO ORAL EN MATERIA FAMILIAR AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por el Diputado Eric Salas González.	22 JUL 2016	ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA
18.	782	LEY QUE REFORMA EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CON EL PROPÓSITO DE AUMENTAR LAS PENAS PREVISTAS PARA EL DELITO DE ABUSOS DESHONESTOS. Presentada por el Diputado Luis Antonio Rangel Méndez.	29 AGO 2016	ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA
19.	791	LEY QUE REFORMA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por el Dr. Miguel Nava Alvarado, Presidente de la Defensoría de los Derechos Humanos.	06 SEP 2016	ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

20.	850	LEY QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 720, 722, 729, 730, 732 Y 734 TODOS DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; ADICIONA LOS ARTÍCULOS 729 BIS Y 729 TER; Y REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 445 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por el Diputado Carlos Lázaro Sánchez Tapia.	28 SEP 2016	ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA
21.	123	LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE DERECHOS Y CULTURA DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por el Municipio de Colón, Qro.	03 NOV 2015	ASUNTOS INDÍGENAS
22.	697	LEY QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 14, 44 Y 53 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por la Diputada Herlinda Vázquez Munguía.	28 JUN 2016	ASUNTOS MUNICIPALES Y DEL MIGRANTE
23.	733	LEY DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por el Dr. Miguel Nava Alvarado, Presidente de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro.	10 AGO 2016	DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
24.	700	LEY QUE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE QUERÉTARO EN MATERIA DE PUEBLOS MÁGICOS. Presentada por los Diputados Leticia Rubio Montes, Norma Mejía Lira y J. Jesús Llamas Contreras, integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Turístico.	01 JUL 2016	DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO
25.	542	INICIATIVA DE	14 ABR	DESARROLLO

		REFORMA A LA LEY DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO CON EL OBJETO DE TERMINAR CON EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS Y COMBATIR EL HAMBRE. Presentada por los Diputados María Alemán Muñoz Castillo, Isabel Aguilar Morales, Jesús Llamas Contreras, Héctor Iván Magaña Rentería, Leticia Aracely Mercado Herrera, Mauricio Ortiz Proal y Carlos Manuel Vega de la Isla.	2016	SOCIAL Y VIVIENDA
26.	239	LEY PARA EL FOMENTO Y APROVECHAMIENTO DE ENERGÍAS NATURALES EN EL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por los Diputados Yolanda Josefina Rodríguez Otero, Carlos Vega de la Isla y Ma. del Carmen Zúñiga Hernández, integrantes de la Comisión de Desarrollo Sustentable.	08 DIC 2015	DESARROLLO SUSTENTABLE
27.	240	LEY DE ACCIONES ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por los Diputados Yolanda Josefina Rodríguez Otero, Carlos Vega de la Isla y Ma. del Carmen Zúñiga Hernández, integrantes de la Comisión de Desarrollo Sustentable.	08 DIC 2015	DESARROLLO SUSTENTABLE
28.	702	LEY PARA LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por los Diputados Isabel Aguilar Morales, J. Jesús Llamas Contreras, Héctor Iván Magaña Rentería, Leticia Aracely Mercado Herrera, Norma Mejía Lira, Mauricio Ortiz Proal, Ma. Antonieta Puebla	05 JUL 2016	DESARROLLO SUSTENTABLE Y CAMBIO CLIMÁTICO

		Vega y Carlos Manuel Vega de la Isla.		
29.	739	LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por los Diputados Eric Salas González, Luis Gerardo Ángeles Herrera y Ma. del Carmen Zúñiga Hernández.	24 AGO 2016	DESARROLLO SUSTENTABLE Y CAMBIO CLIMÁTICO
30.	778	INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE PROTECCIÓN ANIMAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO PARA ESTABLECER LA ESTERILIZACIÓN MASIVA Y GRATUITA DE MASCOTAS. Presentada por el Diputado Mauricio Ortiz Proal.	24 AGO 2016	DESARROLLO SUSTENTABLE Y CAMBIO CLIMÁTICO
31.	830	LEY QUE ABROGA LA LEY DE PROTECCIÓN ANIMAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO PARA CREAR LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por los Diputados Daesy Alvorada Hinojosa Rosas, Luis Gerardo Ángeles Herrera, Roberto Carlos Cabrera Valencia, Aydé Espinoza González, Verónica Hernández Flores, Juan Luis Íñiguez Hernández, Luis Antonio Rangel Méndez, Atalí Sofía Rangel Ortiz, Leticia Rubio Montes, Eric Salas González, Luis Antonio Zapata Guerrero, Ma. del Carmen Zúñiga Hernández y Yolanda Josefina Rodríguez Otero.	28 SEP 2016	DESARROLLO SUSTENTABLE Y CAMBIO CLIMÁTICO
32.	678	LEY DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE INMUEBLES PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por la Diputada María Alemán Muñoz Castillo.	07 JUL 2016 MOCIÓN 18 AGO 2016	DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
33.	788	LEY PARA LA TITULACIÓN DE BIENES INMUEBLES, DE POSESIÓN DE LOS PODERES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DE	29 AGO 2016	DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

		LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y LAS PARAMUNICIPALES. Presentada por la Diputada Ma. Antonieta Puebla Vega.		
34.	471	LEY PARA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL AMBIENTE ESCOLAR. Presentada por la Diputada María Alemán Muñoz Castillo.	22 FEB 2016	EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
35.	551	LEY DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD EN LA FORMACIÓN DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN LA ESCUELA, PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por los Diputados Eric Salas González, Daesy Alvorada Hinojosa Rosas, Leticia Rubio Montes, Roberto Carlos Cabrera Valencia, Atalí Sofía Rangel Ortiz y Ma. del Carmen Zúñiga Hernández.	14 ABR 2016	EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
36.	698	LEY QUE REGULA LAS COOPERATIVAS ESCOLARES Y EL EXPENDIO DE ALIMENTOS EN LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por la Diputada Herlinda Vázquez Munguía.	28 JUN 2016	EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
37.	704	LEY DEL SERVICIO SOCIAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por el Diputado Carlos Manuel Vega de la Isla.	07 JUL 2016	EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
38.	567	LEY QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 52, FRACCIÓN V, 66, FRACCIÓN XVII, Y ADICIONA EL ARTÍCULO 69 BIS, DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por el Diputado Carlos Manuel Vega de la Isla.	12 JUL 2016	SE REASIGNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
39.	133	LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 32, FRACCIÓN VII, DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE	03 NOV 2015	GOBERNACIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ASUNTOS ELECTORALES

		QUERÉTARO, RELATIVO A LA PARIDAD DE GÉNERO TRANSVERSAL EN LAS CANDIDATURAS A PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS AYUNTAMIENTOS DE QUERÉTARO. Presentada por la Diputada Herlinda Vázquez Munguía.		
40.	290	LEY DE IMAGEN INSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por la Diputada María Alemán Muñoz Castillo.	07 ENE 2016	GOBERNACIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ASUNTOS ELECTORALES
41.	496	LEY POR LA QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 192 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO. Presentada por los Diputados Leticia Rubio Montes y José González Ruiz.	11 MAR 2016	GOBERNACIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ASUNTOS ELECTORALES
42.	586	INICIATIVA QUE CREA EL CÓDIGO DE ÉTICA PARLAMENTARIA. Presentada por la Diputada Ma. Antonieta Puebla Vega.	16 MAY 2016	GOBERNACIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ASUNTOS ELECTORALES
43.	629	LEY QUE REFORMA LA FRACCIÓN XXV DEL ARTÍCULO 145 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por la Diputada Ma. Antonieta Puebla Vega.	03 JUN 2016	GOBERNACIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ASUNTOS ELECTORALES
44.	641	LEY QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA, DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por el Diputado Eric Salas González.	07 JUN 2016	GOBERNACIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ASUNTOS ELECTORALES
45.	741	LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por el Instituto Electoral del Estado de Querétaro.	10 AGO 2016	GOBERNACIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ASUNTOS ELECTORALES
46.	801	LEY QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 32 FRACCIÓN VI, 192 Y	19 SEP 2016	GOBERNACIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y

		230 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por el Diputado Héctor Iván Magaña Rentería.		ASUNTOS ELECTORALES
47.	592	LEY QUE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA CREAR LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL ADULTO MAYOR. Presentada por la Diputada María Isabel Aguilar Morales.	16 MAY 2016	IGUALDAD DE GÉNERO, GRUPOS VULNERABLES Y DISCRIMINADOS
48.	593	LEY PARA APOYAR A LAS MUJERES EN SITUACIÓN VULNERABLE DESPUÉS DE JUICIOS EN MATERIA FAMILIAR Y QUE ADICIONA LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 22, DE LA LEY DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por el Diputado Carlos Manuel Vega de la Isla.	16 MAY 2016	IGUALDAD DE GÉNERO, GRUPOS VULNERABLES Y DISCRIMINADOS
49.	786	INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE QUERÉTARO PARA PROHIBIR LA DISCRIMINACIÓN A PERSONAS DE TALLA PEQUEÑA. Presentada por el Diputado Mauricio Ortiz Proal.	29 AGO 2016	IGUALDAD DE GÉNERO, GRUPOS VULNERABLES Y DISCRIMINADOS
50.	787	LEY QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 14, 17, 21, 22, 55, 56, 69 Y DEROGA EL 82 DE LA LEY PARA LA INCLUSIÓN AL DESARROLLO SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por el Diputado Carlos Manuel Vega de la Isla.	29 AGO 2016	IGUALDAD DE GÉNERO, GRUPOS VULNERABLES Y DISCRIMINADOS
51.	829	LEY QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 3	28 SEP 2016	IGUALDAD DE GÉNERO,

		FRACCIÓN I Y 4 FRACCIÓN XXIV DE LA LEY PARA LA INCLUSIÓN AL DESARROLLO SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por la Diputada María Isabel Aguilar Morales.		GRUPOS VULNERABLES Y DISCRIMINADOS
52.	425	INICIATIVA DE QUE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 41 Y UNA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 43, DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por el Diputado Eric Salas González	28 SEP 2016	IGUALDAD DE GÉNERO, GRUPOS VULNERABLES Y DISCRIMINADOS
53.	478	LEY DEL VOLUNTARIADO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por los Diputados Daesy Alvorada Hinojosa Rosas, Luis Gerardo Ángeles Herrera, Roberto Carlos Cabrera Valencia, Aydé Espinoza González, José González Ruiz, Verónica Hernández Flores, Juan Luis Íñiguez Hernández, Luis Antonio Rangel Méndez, Atalí Sofía Rangel Ortiz, Leticia Rubio Montes, Eric Salas González y Ma. del Carmen Zúñiga Hernández.	03 MAR 2016	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
54.	589	LEY POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN MATERIA DE CONSULTA POPULAR. Presentada por el Diputado José González Ruiz.	11 MAY 2016	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
55.	468	LEY QUE ABROGA LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y CREA LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y	24 FEB 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

		MUNICIPIOS DE QUERÉTARO. Presentada por los Diputados Mauricio Ortiz Proal, Ma. Isabel Aguilar Morales, Héctor Iván Magaña Rentería, Leticia Aracely Mercado Herrera, Norma Mejía Lira, Carlos Manuel Vega de la Isla, Ma. Antonieta Puebla Vega, J. Jesús Llamas Contreras y María Alemán Muñoz Castillo.		
56.	185	LEY QUE ADICIONA EL SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 134, ADICIONA EL ARTÍCULO 319 BIS, AMBOS DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y MODIFICA LA FRACCIÓN TERCERA DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS Y SERVICIOS DE RECEPCIÓN Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por el Diputado Carlos Lázaro Sánchez Tapia.	23 NOV 2015	MOVILIDAD SUSTENTABLE
57.	645	LEY QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 23, 24, 25, 26, 27 Y 39 DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD ES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por el Diputado Eric Salas González.	07 JUL 2016	TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
58.	622	DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO OTRAS LEYES PARA CREAR LA SECRETARÍA DE CULTURA EN EL ESTADO. Presentada por el Diputado Héctor Iván Magaña	01 JUN 2016	GOBERNACIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ASUNTOS ELECTORALES

59.	709	Rentería. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE PINAL DE AMOLES, QRO. Presentada por el Municipio de Pinal de Amoles, Qro.	14 JUL 2016	GOBERNACIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ASUNTOS ELECTORALES
60.	710	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE PINAL DE AMOLES, QRO. Presentada por el Municipio de Pinal de Amoles, Qro.	14 JUL 2016	GOBERNACIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ASUNTOS ELECTORALES
61.	711	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE PINAL DE AMOLES, QRO. Presentada por el Municipio de Pinal de Amoles, Qro.	14 JUL 2016	GOBERNACIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ASUNTOS ELECTORALES
62.	579	DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA DESINCORPORACIÓN DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, UBICADO EN LA CAMPANA, LANDA DE MATAMOROS. Presentada por el Municipio de Landa de Matamoros, Qro.	02 MAY 2016	HACIENDA
63.	566	DECRETO DE AUTORIZACIÓN DE UN EMPRÉSTITO POR LA CANTIDAD DE \$9'465,000.00 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) A TRAVÉS DE LA FINANCIERA BANOBRAS, QUE SERÁ DESTINADO A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS, BENEFICIÁNDOSE A LA POBLACIÓN INDÍGENA Y DE ALTA MARGINALIDAD CON UN APROXIMADO DE 300 VIVIENDAS Y 150 RECÁMARAS ADICIONALES. Presentada por el Municipio de Tolimán, Qro.	06 MAY 2016	HACIENDA

64.	643	DECRETO A TRAVÉS DEL CUAL SE AMPLÍA EL DESTINO DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA LAS GARZAS SIN NÚMERO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO., CON UNA SUPERFICIE DE 12,182.01 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL 160100104240003, RECIBIDO EN DONACIÓN POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A FAVOR DE ESTE MUNICIPIO. Presentada por el Municipio de San Juan del Río, Qro.	14 JUN 2016	HACIENDA
65.	732	DECRETO QUE AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A DESINCORPORAR Y ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO, EL INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUE EN ÉL SE DESCRIBE, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. Presentada por el Poder Ejecutivo.	09 AGO 2016	HACIENDA
66.	828	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ENAJENAR UNA FRACCIÓN DE PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AMEALCO A FAVOR DE LA FEDERACIÓN CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL. Presentada por el Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.	23 SEP 2016	HACIENDA
67.	068	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. JOSÉ JAIME CÉSAR ESCOBEDO RODRÍGUEZ. Presentada por la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro.	12 OCT 2015	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
68.	291	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MA. DE JESÚS LOARCA DIOSDADO.	30 MAR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

		Presentada por la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro.		
69.	306	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. JOSÉ LUIS GODÍNEZ DOMÍNGUEZ. Presentada por el Instituto Electoral del Estado de Querétaro.	30 MAR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
70.	309	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MA. DEL CARMEN AZPEITIA GOMEZ. Presentada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro.	30 MAR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
71.	311	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. ELVIA IVONNE CABRERA DOMÍNGUEZ. Presentada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro.	30 MAR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
72.	316	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. YOLANDA HERNANDEZ OBREGON. Presentada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro.	30 MAR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
73.	321	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. ROSA MARTHA PANTOJA HERNANDEZ. Presentada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro.	30 MAR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
74.	322	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. MARLENE PICAZO SCHAFFER. Presentada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro.	30 MAR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
75.	323	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. ANGELICA SOFIA RAMIREZ MARTINEZ. Presentada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro.	30 MAR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
76.	337	SOLICITUD DE	30 MAR	TRABAJO Y

		PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. MARÍA GUADALUPE PIÑA HUERTA. Presentada por el Poder Ejecutivo.	2016	PREVISIÓN SOCIAL
77.	362	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MA. VERONICA RAMIREZ ESTRADA. Presentada por el DIF Estatal.	30 MAR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
78.	364	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. ALEJANDRO AGUILAR URIBE. Presentada por el Municipio de Peñamiller, Qro.	30 MAR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
79.	375	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. JOSÉ LUIS NÚÑEZ ZAGALA. Presentada por la Comisión Estatal de Aguas.	30 MAR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
80.	377	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. ELIDA ÁLVAREZ VILLEDA. Presentada la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro.	30 MAR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
81.	381	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. AUGUSTO EUGENIO AUBERT PEÑALOZA. Presentada por el Municipio de Querétaro.	30 MAR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
82.	383	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. AURELIA CLEOFAS GUZMÁN DE AGUSTÍN. Presentada por el Municipio de Querétaro.	30 MAR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
83.	384	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. FRANCISCA PÉREZ GUZMÁN. Presentada por el Municipio de Querétaro.	30 MAR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
84.	385	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ. Presentada por el Municipio de Querétaro.	30 MAR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
85.	386	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. JOSÉ ALFREDO GARNICA LÓPEZ.	30 MAR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

		Presentada por el Municipio de Querétaro.		
86.	387	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. LUIS LORENZO OLVERA CUELLAR. Presentada por el Municipio de Querétaro.	30 MAR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
87.	390	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. JERÓNIMO BARRERA ACEVEDO. Presentada por el Municipio de Querétaro.	30 MAR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
88.	391	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. FRANCISCO GARCÍA MUÑOZ. Presentada por el Municipio de Querétaro.	30 MAR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
89.	392	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. JUAN MORA PERALES. Presentada por el Municipio de Querétaro.	30 MAR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
90.	393	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. GUILLERMO ALFONSO KRIEG LAFAIRE. Presentada por el Municipio de Querétaro.	30 MAR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
91.	401	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. JUAN CARMONA ROCHA. Presentada por la Comisión Estatal de Aguas.	30 MAR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
92.	402	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. MARÍA DOLORES GUERRERO ÁLVAREZ. Presentada por la Comisión Estatal de Aguas.	30 MAR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
93.	407	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. ÁNGEL PEDRO MORALES DE JESÚS. Presentada por la Comisión Estatal de Aguas.	30 MAR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
94.	408	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. J. GUADALUPE RAMÍREZ BALTAZAR. Presentada por la Comisión Estatal de Aguas.	30 MAR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

95.	412	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. HILARIO BECERRA HERNÁNDEZ. Presentada por la Comisión Estatal de Aguas.	30 MAR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
96.	415	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. GABRIEL CERRITO DE SANTIAGO. Presentada por la Comisión Estatal de Aguas.	30 MAR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
97.	426	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. ROBERTO SERVÍN MUÑOZ. Presentada por el Municipio de Querétaro, Qro.	30 MAR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
98.	428	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. ARMANDO FLORES GARCIA. Presentada por la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro.	30 MAR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
99.	429	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. JOSÉ ESPIRIDIÓN HERNÁNDEZ CÓRDOVA. Presentada por la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro.	30 MAR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
100.	430	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. ARTEMIA FALCÓN GÁLVEZ. Presentada por la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro.	30 MAR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
101.	431	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. JOSÉ LUIS RIVERA PICHARDO. Presentada por la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro.	30 MAR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
102.	433	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. JOSÉ FELIPE PÉREZ GONZÁLEZ. Presentada por la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro.	30 MAR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

103	441	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. GRICELDA GONZÁLEZ RUBALCABA. Presentada por el Municipio de Querétaro.	30 MAR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
104	442	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MA. CRUZ HERNÁNDEZ LINO. Presentada por el Municipio de Querétaro.	30 MAR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
105	443	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. MARÍA MERCEDES GARCÍA DE LEÓN. Presentada por el Municipio de Querétaro.	30 MAR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
106	444	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. ALBERTO CONSTANTINO RAMÍREZ ARREDONDO. Presentada por el Municipio de Querétaro.	30 MAR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
107	445	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. ROBERTO VARGAS BAUTISTA. Presentada por el Municipio de Querétaro.	30 MAR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
108	446	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. RAÚL MARTÍNEZ MARTÍNEZ. Presentada por el Municipio de Querétaro.	30 MAR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
109	447	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. INOCENCIA PAULINA CHÁVEZ MARTÍNEZ. Presentada por el Municipio de Querétaro.	30 MAR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
110	455	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MARÍA GUADALUPE UGALDE CABRERA. Presentada por la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro.	30 MAR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
111	456	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. CARLOS ESCOTO PATIÑO. Presentada por la Unidad de Servicios para la Educación Básica en	30 MAR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

		el Estado de Querétaro.		
112	457	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. JOSÉ NORBERTO RODRÍGUEZ LÓPEZ. Presentada por la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro.	30 MAR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
113	461	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. J. DOLORES LUGO PEREZ. Presentada por el Municipio de Landa de Matamoros, Qro.	30 MAR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
114	472	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. ROSA MARTÍNEZ CERVANTES. Presentada por la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro.	30 MAR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
115	473	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. OLGA VALENCIA MUÑOZ. Presentada por la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro.	30 MAR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
116	474	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MARGARITA LETICIA UGALDE RÍOS. Presentada por la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro.	30 MAR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
117	483	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. JUANA CRUZ RODRÍGUEZ. Presentada por el Municipio de Corregidora.	30 MAR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
118	484	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. JOSÉ RAMÓN PÉREZ CONTRERAS. Presentada por la Universidad Tecnológica de Querétaro.	30 MAR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
119	485	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. EPIFANIO SIERRA MUÑOZ. Presentada por el Municipio de Jalpan de Serra, Qro.	30 MAR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
120	486	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A	30 MAR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN

		FAVOR DE LA C. PLACIDA MARTÍNEZ PÉREZ. Presentada por el Municipio de Jalpan de Serra, Qro.		SOCIAL
121	487	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. MARCELINO SUÁREZ VEGA. Presentada por el Municipio de Jalpan de Serra, Qro.	30 MAR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
122	499	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. ARMANDO MARTÍN MERCADO PÉREZ. Presentada por el Tribunal Superior de Justicia.	30 MAR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
123	504	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. JOEL RIVERA GARCÍA. Presentada por el Municipio de Pinal de Amoles, Qro.	05 ABR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
124	505	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. ADELINA BALDERAS OROZCO. Presentada por el Municipio de Peñamiller, Qro.	05 ABR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
125	506	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. PRISCO GONZALEZ MARTINEZ. Presentada por el Municipio de Peñamiller, Qro.	05 ABR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
126	507	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. VENUSTIANO BALDERAS AGUILAR. Presentada por el Municipio de Peñamiller, Qro.	05 ABR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
127	511	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. J. GUADALUPE MARTÍNEZ ZAMORANO. Presentada por el Poder Ejecutivo.	13 ABR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
128	512	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. ESTELA AVILÉS GONZÁLEZ. Presentada por el Poder Ejecutivo.	13 ABR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
129	513	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. GUDELIA HERNÁNDEZ ROBLES. Presentada por el Poder Ejecutivo.	13 ABR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
130	514	SOLICITUD DE	13 ABR	TRABAJO Y

		PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. MARÍA ESTHER IBARRA GONZÁLEZ. Presentada por el Poder Ejecutivo.	2016	PREVISIÓN SOCIAL
131	515	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. MARIANO NORBERTO PÉREZ VEGA. Presentada por el Poder Ejecutivo.	13 ABR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
132	516	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. CLARA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ. Presentada por el Poder Ejecutivo.	13 ABR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
133	517	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. GRACIELA ZEPEDA NIETO. Presentada por el Poder Ejecutivo.	13 ABR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
134	518	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. MA. MARCIANA GÓMEZ OLGUÍN. Presentada por el Poder Ejecutivo.	13 ABR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
135	519	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. JUAN RANGEL PULIDO. Presentada por el Poder Ejecutivo.	13 ABR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
136	520	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. NICOLÁS HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Presentada por el Poder Ejecutivo.	13 ABR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
137	521	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. JUSTINO GARCÍA LÓPEZ. Presentada por el Poder Ejecutivo.	13 ABR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
138	522	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. JUANA GARCÍA ROSALES. Presentada por el Poder Ejecutivo.	13 ABR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
139	523	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. MARTA PINET PLASENCIA. Presentada por el Poder Ejecutivo.	13 ABR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
140	524	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. HERIBERTO	13 ABR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

		HERNÁNDEZ PARRA. Presentada por el Poder Ejecutivo.		
141	525	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. ESTEBAN ANTONIO LICEA MAYORGA. Presentada por el Poder Ejecutivo.	13 ABR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
142	526	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. JOSÉ GERARDO FRANCISCO CARAPPIA. Presentada por el Poder Ejecutivo.	13 ABR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
143	527	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. MA. CRISTINA CORONA MÉRIDA. Presentada por el Poder Ejecutivo.	13 ABR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
144	528	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. JORGE LUIS RUÍZ NEGRETE. Presentada por el Poder Ejecutivo.	13 ABR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
145	529	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. ALICIA MENDOZA ZÚÑIGA. Presentada por el Poder Ejecutivo.	13 ABR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
146	530	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. FRANCISCA HERNÁNDEZ. Presentada por el Poder Ejecutivo.	13 ABR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
147	531	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. J. SERAFÍN HELIODORO BALTAZAR MARTÍNEZ. Presentada por el Poder Ejecutivo.	13 ABR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
148	532	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. JOSÉ JUAN BALDERAS ORDAZ. Presentada por el Poder Ejecutivo.	13 ABR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
149	533	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. JOSÉ CARMEN RESÉNDIZ SALAZAR. Presentada por el Poder Ejecutivo.	13 ABR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
150	534	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. MARTÍN CASTILLO ÁNGELES. Presentada por el Poder Ejecutivo.	13 ABR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
151	536	SOLICITUD DE	13 ABR	TRABAJO Y

		JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. DORA MARIA CUELLAR VEGA. Presentada por el Municipio de Pedro Escobedo, Qro.	2016	PREVISIÓN SOCIAL
152	537	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. PEDRO RODRIGUEZ GUZMAN. Presentada por el Municipio de Pedro Escobedo, Qro.	13 ABR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
153	538	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. J. ARMANDO JIMÉNEZ NIETO. Presentada por la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro.	13 ABR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
154	539	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. MARÍA ESTHER BETANCOURT ORTÍZ. Presentada por la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro.	13 ABR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
155	544	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. ALFREDO MARTÍNEZ RAMÍREZ. Presentada por el Poder Ejecutivo.	14 ABR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
156	545	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. VIRGINIA HERNÁNDEZ SÁMANO. Presentada por el Poder Ejecutivo.	14 ABR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
157	546	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. EVA TORRES JIMÉNEZ. Presentada por el Poder Ejecutivo.	14 ABR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
158	547	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. FERNANDO CERVANTES FRANCO. Presentada por el Poder Ejecutivo.	14 ABR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
159	550	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. ENRIQUE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Presentada por el Poder Ejecutivo.	14 ABR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
160	553	SOLICITUD DE PENSIÓN	21 ABR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN

		VEJEZ A FAVOR DE LA C. MARÍA DE JESÚS RANGEL PÉREZ. Presentada por el Poder Ejecutivo.		SOCIAL
161	554	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. LIDIA RESÉNDIZ OLVERA. Presentada por el Poder Ejecutivo.	21 ABR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
162	555	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. JOSÉ FLORES VENEGAS. Presentada por el Poder Ejecutivo.	21 ABR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
163	558	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. JAVIER HERNANDEZ. Presentada por el Sistema Estatal DIF.	25 ABR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
164	559	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. MA. INES SILVA BRIONES. Presentada por el Poder Ejecutivo.	25 ABR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
165	563	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. LAURA IRENE BACA VILLALOBOS. Presentada por el DIF Estatal.	26 ABR 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
166	569	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. GUSTAVO MONTES GONZÁLEZ. Presentada por la Universidad Tecnológica de Querétaro.	02 MAY 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
167	570	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. ALEJANDRO GARAY CRUCES. Presentada por la Universidad Tecnológica de Querétaro.	02 MAY 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
168	571	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. SAÚL GARCÍA ALCANTARA. Presentada por el Poder Ejecutivo.	02 MAY 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
169	573	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. MIGUEL ÁNGEL DORANTES AGUILAR. Presentada por el Poder Ejecutivo.	02 MAY 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
170	574	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. JOSÉ	02 MAY 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

		ANTONIO ORTÍZ. Presentada por la Comisión Estatal de Aguas.		
171	575	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. YGNACIO ZUÑIGA SALINAS. Presentada por la Comisión Estatal de Aguas.	02 MAY 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
172	576	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. JUAN VÁZQUEZ LÓPEZ. Presentada por la Comisión Estatal de Aguas.	02 MAY 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
173	577	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. YOLANDA HUERTA ARRILLAGA. Presentada por la Comisión Estatal de Aguas.	02 MAY 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
174	578	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. ABEL MARTÍNEZ VERDE. Presentada por la Comisión Estatal de Aguas.	02 MAY 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
175	581	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. DOMINGO ORTÍZ MARTÍNEZ. Presentada por el Poder Ejecutivo.	06 MAY 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
176	582	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. PEDRO PATLÁN LONA. Presentada por la Comisión Estatal de Aguas.	06 MAY 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
177	583	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. DOMINGO GARCÍA VEGA. Presentada por el Municipio de Corregidora, Qro.	09 MAY 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
178	584	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. RUBÉN GONZÁLEZ GONZÁLEZ. Presentada por el Municipio de Corregidora, Qro.	09 MAY 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
179	585	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. MANUEL FRANCISCO SILDARRIAGA MUÑOZ. Presentada por el Municipio de Corregidora, Qro.	09 MAY 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
180	590	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. JOSÉ VENANCIO TEÓFILO CRUZ IBARRA. Presentada	16 MAY 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

		por el Poder Ejecutivo.		
181	594	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. JOSÉ RAÚL SÁNCHEZ YÁÑEZ. Presentada por el Instituto Queretano de la Cultura y las Artes.	16 MAY 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
182	595	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. PAULA BECERRIL RAMÍREZ. Presentada por el Municipio de Querétaro.	17 MAY 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
183	596	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. RUBÉN PEDROZA GUERRERO. Presentada por el Municipio de Querétaro.	17 MAY 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
184	598	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. J. GUADALUPE PEREZ RAMOS. Presentada por el Sistema Estatal DIF.	18 MAY 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
185	606	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. J. ASCENCIÓN ESTRELLA MIRANDA. Presentada por la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río, Querétaro.	23 MAY 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
186	607	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. RUBÉN ENRIQUEZ MIRANDA. Presentada por la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río, Querétaro.	23 MAY 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
187	608	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. MA. CAMELIA ZUÑIGA GONZALEZ. Presentada por la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río, Querétaro.	23 MAY 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
188	612	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. M. DE LA LUZ IMELDA HERNÁNDEZ. Presentada por la	30 MAY 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

		Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro.		
189	613	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. J. ARMANDO JIMÉNEZ LUNA. Presentada por el Municipio de Corregidora, Qro.	30 MAY 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
190	614	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. ROSALIA MONTIEL CORONADO. Presentada por el Tribunal Superior de Justicia.	30 MAY 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
191	615	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. ROMAN DIONICIO ALCANTARA. Presentada por el Municipio de San Juan del Río, Qro.	30 MAY 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
192	617	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. MATEO MIGUEL CANTERA CRUZ. Presentada por el Municipio de San Juan del Río, Qro.	30 MAY 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
193	618	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. IGNACIO GARCÍA ANAYA. Presentada por el Municipio de San Juan del Río, Qro.	30 MAY 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
194	619	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. MARTIN VERTIZ REYES. Presentada por el Municipio de San Juan del Río, Qro.	30 MAY 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
195	620	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. DAVID ANGEL MORALES BECERRA. Presentada por el Municipio de San Juan del Río, Qro.	30 MAY 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
196	621	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. VICENTE ONTIVEROS QUIROZ. Presentada por la Universidad Tecnológica de Querétaro.	30 MAY 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
197	630	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. JOSÉ JESÚS SÁNCHEZ CAMACHO. Presentada por el Poder Ejecutivo.	03 JUN 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
198	631	SOLICITUD DE	03 JUN	TRABAJO Y

		JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. RAFAEL VILLALOBOS MARTÍNEZ. Presentada por el Poder Ejecutivo.	2016	PREVISIÓN SOCIAL
199	632	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. MIGUEL ÁNGEL AGUILERA MORALES. Presentada por el Poder Ejecutivo.	03 JUN 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
200	635	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. JOSÉ DE LA LUZ LIÑAN VALADÉZ. Presentada por el Poder Ejecutivo.	07 JUN 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
201	636	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. JOSÉ LUIS POLICARPO LUNA SARABIA. Presentada por el Poder Ejecutivo.	07 JUN 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
202	637	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. JOSÉ CARLOS MACHORRO GARCÍA. Presentada por el Poder Ejecutivo.	07 JUN 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
203	638	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. JERÓNIMO RAMÍREZ GONZÁLEZ. Presentada por el Poder Ejecutivo.	07 JUN 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
204	639	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. ÁNGEL HERRERA VARGAS. Presentada por el Poder Ejecutivo.	07 JUN 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
205	640	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. ISIDRO LISJUAN LARA. Presentada por el Poder Ejecutivo.	07 JUN 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
206	642	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. MARÍA DEL CARMEN CASTRO CARRO. Presentada por la Universidad Tecnológica de Querétaro.	13 JUN 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
207	648	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. MA. DE JESÚS MARGARITA ESPINOZA GÓMEZ. Presentada por el Poder Ejecutivo.	13 JUN 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
208	649	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A	13 JUN 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN

		FAVOR DEL C. JAVIER PLASCENCIA AYALA. Presentada por el Poder Ejecutivo.		SOCIAL
209	650	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. ROSENDO GRACIA LEDESMA. Presentada por el Poder Ejecutivo.	13 JUN 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
210	651	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. MA. PUEBLITO GALVÁN SÁNCHEZ. Presentada por el Poder Ejecutivo.	13 JUN 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
211	652	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. RENÉ OSORNIO CRUZ. Presentada por el Poder Ejecutivo.	13 JUN 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
212	653	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. NARCISO CRUZ BALBAS. Presentada por el Poder Ejecutivo.	13 JUN 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
213	656	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. JUAN MANUEL ALCOCER GRANADOS. Presentada por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro.	13 JUN 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
214	657	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. JUAN VERA HERNÁNDEZ. Presentada por el Municipio de Corregidora, Qro.	13 JUN 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
215	658	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. HERLINDA CORNEJO VEGA. Presentada por el Poder Ejecutivo.	16 JUN 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
216	660	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. FRANCISCO JAVIER RAMOS MONTALVO. Presentada por la Universidad Tecnológica de San Juan del Río.	16 JUN 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
217	661	SOLICITUD DE PENSIÓN POR MUERTE A FAVOR DE LA C. MA. BELEN CRISTOBAL RAMÍREZ. Presentada por el Poder Ejecutivo.	17 JUN 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
218	665	SOLICITUD DE PENSIÓN POR	17 JUN 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN

		MUERTE A FAVOR DE LA C. GRISELDA ACOSTA HERNÁNDEZ. Presentada por el Poder Ejecutivo.		SOCIAL
219	666	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. GUADALUPE IRENE ORTÍZ MONTES. Presentada por el Tribunal Superior de Justicia.	17 JUN 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
220	668	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. ROSALINA RAZO VERA. Presentada por la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro.	17 JUN 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
221	669	SOLICITUD DE PENSIÓN POR MUERTE A FAVOR DE LA C. MARÍA DE LA LUZ SERVÍN MUÑOZ. Presentada por la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro.	17 JUN 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
222	671	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. TOMÁS OLVERA GONZÁLEZ. Presentada por el Poder Ejecutivo.	27 JUN 2017	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
223	679	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. MARIO HERRERA BARRÓN. Presentada por el Poder Ejecutivo.	28 JUN 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
224	680	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. MIGUEL LOESA SERMEÑO. Presentada por el Municipio de Querétaro.	28 JUN 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
225	681	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. JOSEFINA TOVAR FLORES. Presentada por el Municipio de Querétaro.	28 JUN 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
226	682	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. VICENTE SÁNCHEZ HERRERA. Presentada por el Municipio de Querétaro.	28 JUN 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
227	683	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. JOSÉ	28 JUN 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

		GUADALUPE RAMÍREZ LÓPEZ. Presentada por el Municipio de Querétaro.		
228	684	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. JOSÉ ALBERTO CORPUS CASTRO. Presentada por el Municipio de Querétaro.	28 JUN 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
229	685	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. J. GUADALUPE RANGEL MANCERA. Presentada por el Municipio de Querétaro.	28 JUN 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
230	686	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. MA. GUADALUPE VEGA SÁNCHEZ. Presentada por el Municipio de Querétaro.	28 JUN 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
231	687	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. MARÍA PUEBLITO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ. Presentada por el Municipio de Querétaro.	28 JUN 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
232	688	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. IRMA MORENO ESCOBEDO. Presentada por el Municipio de Querétaro.	28 JUN 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
233	689	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. JOSÉ ESPIRIDIÓN TREJO AGUILAR. Presentada por el Municipio de Querétaro.	28 JUN 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
234	690	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. JAVIER MENDOZA TINAJERO. Presentada por el Municipio de Querétaro.	28 JUN 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
235	691	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. FAUSTINO GARCÍA FLORES. Presentada por el Municipio de Querétaro.	28 JUN 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
236	692	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE	28 JUN 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

		LA C. BERTA ROSA ROSALES DÍAZ. Presentada por el Municipio de Querétaro.		
237	693	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. RAFAEL DÍAZ LÓPEZ. Presentada por el Municipio de Querétaro.	28 JUN 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
238	694	SOLICITUD DE PENSIÓN POR MUERTE A FAVOR DE LA C. MA. DEL SOCORRO SILVA RIVERA. Presentada por la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro.	28 JUN 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
239	695	SOLICITUD DE PENSIÓN POR MUERTE A FAVOR DEL C. ROGELIO RESÉNDIZ BRISEÑO. Presentada por la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro.	28 JUN 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
240	696	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MA. TERESA MONTOYA SANJUÁN. Presentada por el Municipio de Corregidora, Qro.	28 JUN 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
241	699	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. JUAN RAMÓN ESTRADA ALONSO. Presentada por el Poder Ejecutivo.	29 JUN 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
242	707	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. NICODEMUS BALTAZAR VILLANUEVA. Presentada por la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro.	07 JUL 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
243	708	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. JOSÉ SERGIO CRUZ BALBÁS. Presentada por la Universidad Tecnológica de Querétaro.	07 JUL 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
244	715	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. GREGORIO GUADALUPE GUERRERO DE SANTIAGO. Presentada por la Comisión Estatal de	13 JUL 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

		Aguas.		
245	717	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. ADIODATO MALDONADO ROSAS. Presentada por el Poder Ejecutivo.	14 JUL 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
246	718	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. ROMÁN FONSECA ARREOLA. Presentada por la Comisión Estatal de Infraestructura.	14 JUL 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
247	723	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. FRANCISCA OTILIA TREJO MEJÍA. Presentada por el Municipio de Querétaro.	22 JUL 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
248	724	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. MARÍA AGUILLÓN CENTENO. Presentada por el Municipio de Querétaro.	22 JUL 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
249	725	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. REYES JUÁREZ MORALES. Presentada por el Municipio de Querétaro.	22 JUL 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
250	726	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. MARÍA ERNESTINA COLÍN Y ROBLEDO. Presentada por el Municipio de Querétaro.	22 JUL 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
251	727	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. JOSÉ VILLANUEVA TORRES. Presentada por el Municipio de Querétaro.	22 JUL 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
252	728	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. JAIME DORADO RODRÍGUEZ. Presentada por el Municipio de Querétaro.	22 JUL 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
253	729	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. SILVINO VAZQUEZ VELASCO. Presentada por el DIF Estatal.	22 JUL 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
254	734	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL	11 AGO 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

		C. JOSÉ ENRIQUE COLÍN CARRANZA. Presentada por el Poder Ejecutivo.		
255	735	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. JOSÉ LUIS TRENADO BARRÓN. Presentada por el Poder Ejecutivo.	11 AGO 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
256	736	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MA. DEL ROCIO RAMÍREZ MORENO. Presentada por el Poder Ejecutivo.	11 AGO 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
257	740	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. ALBERTO RIVERA TÉLLEZ. Presentada por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro.	11 AGO 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
258	742	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. JOSÉ ALFREDO ARELLANO GÓMEZ. Presentada por el Poder Ejecutivo.	11 AGO 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
259	743	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. PEDRO PABLO HERNÁNDEZ BALTAZAR. Presentada por el Poder Ejecutivo.	11 AGO 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
260	744	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. EDUARDO ARMANDO GARCÍA GONZÁLEZ. Presentada por el Poder Ejecutivo.	11 AGO 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
261	745	SOLICITUD DE PENSIÓN POR MUERTE A FAVOR DE LA C. MA. ISABEL BASALDUA LEDESMA. Presentada por el Municipio de Cadereyta de Montes, Qro.	11 AGO 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
262	746	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. ROBERTO RAMÓN ERREGUÍN VEGA. Presentada por el Municipio de Cadereyta de Montes, Qro.	11 AGO 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
263	747	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. NICOLÁS CONSTANTINO DURAZNO HERNÁNDEZ. Presentada por el Municipio de	11 AGO 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

		Cadereyta de Montes, Qro.		
264	748	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. MARÍA DE LOS ÁNGELES BRISEÑO SALINAS. Presentada por el Municipio de Cadereyta de Montes, Qro.	11 AGO 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
265	749	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. AMANDA MARTÍNEZ SÁNCHEZ. Presentada por el Municipio de Cadereyta de Montes, Qro.	11 AGO 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
266	750	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. SIMÓN CERVANTES NIETO. Presentada por el Municipio de Cadereyta de Montes, Qro.	11 AGO 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
267	751	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. FRANCISCO ORTIZ TREJO. Presentada por el Municipio de Cadereyta de Montes, Qro.	11 AGO 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
268	752	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. J. TRINIDAD TORRES GARCÍA. Presentada por el Municipio de Cadereyta de Montes, Qro.	11 AGO 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
269	753	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. TAURINO ALVAREZ MAGOS. Presentada por el Municipio de Cadereyta de Montes, Qro.	11 AGO 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
270	754	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MARÍA DE LOURDES MONTOYA SÁNCHEZ. Presentada por el Tribunal Superior de Justicia.	15 AGO 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
271	755	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. JOSÉ MIGUEL MONTOYA AGUILAR. Presentada por el Poder Ejecutivo.	15 AGO 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
272	756	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. JULIETA	15 AGO 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

		HERNÁNDEZ VIZCAYA. Presentada por el Poder Ejecutivo.		
273.	757	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. JOSÉ ONOFRE OCAMPO SÁNCHEZ. Presentada por el Poder Ejecutivo.	15 AGO 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
274.	758	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. GUILLERMO SANTILLÁN BALTAZAR. Presentada por la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro.	16 AGO 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
275.	759	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. AGEO VARGAS CONTRERAS. Presentada por el Municipio de Cadereyta de Montes, Qro.	16 AGO 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
276.	761	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. GRACIELA OLVERA BOLAÑOS. Presentada por el Municipio de Querétaro.	19 AGO 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
277.	762	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. MA. DE LA LUZ VALENCIA MARTÍNEZ. Presentada por el Municipio de Querétaro.	19 AGO 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
278.	763	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. J. ASCENCIÓN ROMERO SANTOS. Presentada por el Municipio de Querétaro.	19 AGO 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
279.	764	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. OFELIA ESPINOSA AVILÉS. Presentada por el Municipio de Querétaro.	19 AGO 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
280.	765	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. JUAN MARTÍNEZ CORONA. Presentada por el Municipio de Querétaro.	19 AGO 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
281.	766	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. PASCUAL LUIS RODRÍGUEZ BAUTISTA.	19 AGO 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

		Presentada por el Municipio de Querétaro.		
282.	767	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. DELFINO MARÍA RAYMUNDO. Presentada por el Municipio de Querétaro.	19 AGO 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
283.	768	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. JUAN ROSAS SALAZAR. Presentada por el Municipio de Querétaro.	19 AGO 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
284.	769	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. MIGUEL CRUZ GÓMEZ. Presentada por el Municipio de Querétaro.	19 AGO 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
285.	770	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. MARÍA CARMEN TRENADO RAMÍREZ. Presentada por el Municipio de Querétaro.	19 AGO 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
286.	771	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. ODILÓN ROMERO DE JESÚS. Presentada por el Municipio de Querétaro.	19 AGO 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
287.	772	SOLICITUD DE PENSIÓN POR MUERTE A FAVOR DE LA C. MARÍA CRISTINA ISABEL BOLLAS SÁNCHEZ. Presentada por el Poder Ejecutivo.	23 AGO 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
288.	773	SOLICITUD DE PENSIÓN POR MUERTE A FAVOR DE LA C. ELIA ÁVILA GRANADOS. Presentada por el Poder Ejecutivo.	23 AGO 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
289.	774	SOLICITUD DE PENSIÓN POR MUERTE A FAVOR DE LA C. MA. CARMEN OLVERA OLVERA. Presentada por el Poder Ejecutivo.	23 AGO 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
290.	775	SOLICITUD DE PENSIÓN POR MUERTE A FAVOR DE LA C. OLGA LILIA HERNÁNDEZ PÉREZ. Presentada por el Poder Ejecutivo.	23 AGO 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
291.	776	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MARÍA TERESA ALABAT SÁNCHEZ.	23 AGO 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

		Presentada por la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro.		
292	777	SOLICITUD DE PENSIÓN POR MUERTE A FAVOR DE LA C. ALBERTINA MELCHOR AGUAS. Presentada por el Municipio de Pinal de Amoles, Qro.	25 AGO 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
293	779	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. MARIANO ÁNGEL CENTENO MARTÍNEZ. Presentada por la Comisión Estatal de Aguas.	25 AGO 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
294	780	SOLICITUD DE PENSIÓN POR MUERTE A FAVOR DE LA C. MA. AUXILIO CRUZ JAIMEZ RIVERA. Presentada por la Comisión Estatal de Aguas.	25 AGO 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
295	781	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. ANDREA BERTHA CASTRO GONZALEZ. Presentada por el Tribunal Superior de Justicia.	25 AGO 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
296	783	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. FABIOLA GARCÍA HERNÁNDEZ. Presentada por el Municipio de Corregidora, Qro.	29 AGO 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
297	784	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MARÍA SUSANA JUÁREZ MARTÍNEZ. Presentada por el Municipio de Corregidora, Qro.	29 AGO 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
298	785	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. CATALINA HERNÁNDEZ. Presentada por el Municipio de Jalpan de Serra, Qro.	29 AGO 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
299	789	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. UBALDO VALDEZ AGUILAR. Presentada por el Municipio de Huimilpan, Qro.	29 AGO 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
300	790	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. FELIPE BECERRA MATA. Presentada por el Instituto Queretano de la	06 SEP 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

		Cultura y las Artes.		
301.	793	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. JUAN JOSÉ RUÍZ CALLEJA. Presentada por el Poder Ejecutivo.	19 SEP 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
302.	794	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. JOSÉ MANUEL RUÍZ MORALES. Presentada por el Poder Ejecutivo.	19 SEP 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
303.	795	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. ROSA MARÍA LÓPEZ REYES. Presentada por el Poder Ejecutivo.	19 SEP 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
304.	796	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. JESÚS ZURITA BAUTISTA. Presentada por el Poder Ejecutivo.	19 SEP 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
305.	797	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. ADRIANA PÉREZ RIVERA. Presentada por el Poder Ejecutivo.	19 SEP 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
306.	798	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. ESPERANZA ESTRELLA HERNÁNDEZ. Presentada por el Poder Ejecutivo.	19 SEP 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
307.	799	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. GLORIA MÉNDEZ GARCÍA. Presentada por el Poder Ejecutivo.	19 SEP 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
308.	800	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. JOSÉ ESTANISLAO MORALES CORRALES. Presentada por el Poder Ejecutivo.	19 SEP 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
309.	802	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. ALBERTA CARBAJAL SALINAS. Presentada por el Municipio de Querétaro.	21 SEP 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
310.	803	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. JOSÉ VALENTE CONSTANTINO GUERRERO SÁNCHEZ. Presentada por el Municipio de Querétaro.	21 SEP 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
311.	804	SOLICITUD DE	21 SEP	TRABAJO Y

		PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. SANTOS ÁNGEL URIBE OLGUÍN. Presentada por el Municipio de Querétaro.	2016	PREVISIÓN SOCIAL
312	805	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. LEONOR GARCÍA JIMÉNEZ. Presentada por el Municipio de Querétaro.	21 SEP 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
313	806	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. MARÍA ASUNCIÓN LUZ BALDERAS PADILLA. Presentada por el Municipio de Querétaro.	21 SEP 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
314	807	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. APOLINAR ARTEAGA CALZONCIT. Presentada por el Municipio de Querétaro.	21 SEP 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
315	808	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. JOSÉ LUIS CERVANTES MALDONADO. Presentada por el Municipio de Querétaro.	21 SEP 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
316	809	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. JUAN MANUEL CALLEJAS GARCÍA. Presentada por el Municipio de Querétaro.	21 SEP 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
317	810	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. JOSÉ VIDAL ORTIZ CAMPOS. Presentada por el Municipio de Querétaro.	21 SEP 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
318	811	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. SANTIAGO GARCÍA RUBIO. Presentada por el Municipio de Querétaro.	21 SEP 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
319	812	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. J. GUADALUPE GARCÍA JIMÉNEZ. Presentada por el Municipio de Querétaro.	21 SEP 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
320	813	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. FEDERICO	21 SEP 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

		OLVERA HERNÁNDEZ. Presentada por el Municipio de Querétaro.		
321	814	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. VICENTE ARAUJO MENDIETA. Presentada por el Municipio de Querétaro.	21 SEP 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
322	815	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. MA. CARMEN GONZÁLEZ BÁEZ. Presentada por el Municipio de Querétaro.	21 SEP 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
323	816	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. JUVENTINO GÓMEZ BRISEÑO. Presentada por el Municipio de Querétaro.	21 SEP 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
324	817	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. ANTONIA APARICIO SANTOS. Presentada por el Municipio de Querétaro.	21 SEP 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
325	818	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. M. OBDULIA GALVÁN JIMÉNEZ. Presentada por el Municipio de Querétaro.	21 SEP 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
326	819	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. SUSANA CORREA MARTÍNEZ. Presentada por el Municipio de Querétaro.	21 SEP 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
327	821	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. JOSÉ LUIS ARTURO BARRERA ALEMÁN. Presentada por la Fiscalía General del Estado.	21 SEP 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
328	831	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. MARTHA EVELIA CRUZ CHAVARRÍA. Presentada por la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro.	27 SEP 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
329	832	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. MARÍA OLIVIA GÓMEZ SOLORIO.	27 SEP 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

		Presentada por el Poder Ejecutivo.		
330	833	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. ANA ISABEL ROLDÁN RICO. Presentada por el Poder Ejecutivo.	27 SEP 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
331	834	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. JORGE LUIS IBARRA JUÁREZ. Presentada por el Poder Ejecutivo.	27 SEP 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
332	835	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. ALICIA ESTRADA PACHECO. Presentada por el Poder Ejecutivo.	27 SEP 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
333	836	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. MARCELINO PADRÓN LUNA. Presentada por el Poder Ejecutivo.	27 SEP 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
334	847	SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. TIRSO RAMÍREZ DE SANTIAGO. Presentada por el Municipio de Querétaro.	27 SEP 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
335	848	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. JOSÉ AYALA DURÁN. Presentada por el Municipio de Huimilpan, Qro.	29 SEP 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
336	849	SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MA. ROSARIO LEYVA DURÁN. Presentada por el Municipio de Huimilpan, Qro.	29 SEP 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
337	721	ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS 18 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A FIN DE QUE REALICEN A LA BREVEDAD LAS ADECUACIONES QUE CORRESPONDAN A LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS DE SU COMPETENCIA, A EFECTO DE ELIMINAR DE LOS MISMOS, LAS REFERENCIAS AL SALARIO MÍNIMO COMO UNIDAD DE CUENTA, ÍNDICE,	22 JUL 2016	ASUNTOS MUNICIPALES Y DEL MIGRANTE

		BASE, MEDIDA O REFERENCIA Y SUSTITUIRLAS CON LAS RELATIVAS A LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN. Presentada por el Diputado Héctor Iván Magaña Rentería.		
338	677	PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL Y AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES EN LO INMEDIATO PRESENTEN A LOS COMERCIANTES DESALOJADOS EL PASADO 19 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO DE SU LUGAR DE TRABAJO, UBICADOS EN LA ALAMEDA HIDALGO DE ESTA CIUDAD, EL PROYECTO DE REUBICACIÓN DE LOS MISMOS PARA QUE PUEDAN CONTINUAR CON SUS ACTIVIDADES LABORALES. Presentada por el Diputado Carlos Lázaro Sánchez Tapia.	27 JUN 2016	DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO
339	501	ACUERDO POR EL QUE LA LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA QUE DENTRO DEL ANÁLISIS DEL DICTAMEN QUE EXPIDE LA LEY DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA EMITIDO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, CONSIDERE LAS PROPUESTAS REALIZADAS POR LA ORGANIZACIÓN BANCOS DE ALIMENTOS DE MÉXICO, A EFECTO QUE SE INCLUYA UN CAPÍTULO RELATIVO AL RESCATE	29 MAR 2016	DESARROLLO SOCIAL Y VIVIENDA

		ALIMENTARIO, REDUCCIÓN DE MERMAS Y DESPERDICIO DE ALIMENTOS. Presentada por los Diputados Mauricio Ortiz Proal, María Alemán Muñoz Castillo, Isabel Aguilar Morales, Leticia Aracely Mercado Herrera, Norma Mejía Lira, J. Jesús Llamas Contreras, Ma. Antonieta Puebla Vega y Carlos Manuel Vega de la Isla.		
340	827	ACUERDO POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZA LA INCORPORACIÓN DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO., AL "CORREDOR CENTRAL" MEDIANTE LA RATIFICACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA CARTA DE ADHESIÓN FIRMADA EN FECHA 08 DE JUNIO DE 2016. Presentado por el Municipio de Corregidora, Qro.	23 SEP 2016	DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
341	184	ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO PARA QUE NOMBRE COORDINADOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO (SESEQ), DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN APLICABLES. Presentada por los Diputados María Alemán Muñoz Castillo, Ma. Isabel Aguilar Morales, J. Jesús Llamas Contreras, Héctor Iván Magaña Rentería, Leticia Aracely Mercado Herrera, Mauricio Ortiz Proal, Ma. Antonieta Puebla Vega y Carlos Manuel Vega de la	23 NOV 2015	GOBERNACIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ASUNTOS ELECTORALES

		Isla.		
342	610	ACUERDO POR EL QUE LA LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, RINDE HOMENAJE AL "ILUSTRE DON JOSE GUADALUPE RAMIREZ ALVAREZ" INSCRIBIENDO SU NOMBRE EN EL SALÓN DE SESIONES "CONSTITUYENTES 1916-1917". Presentada por la Diputada María Alemán Muñoz Castillo.	23 MAY 2016	GOBERNACIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ASUNTOS ELECTORALES
343	557	PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS SECRETARÍAS DE, EDUCACIÓN, SALUD Y GOBIERNO REFUERZEN LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN GENERAL DIRIGIDOS A LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE QUE HAGA EFECTIVO EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO Y QUE LES PERMITA MATERIALIZAR EL ACCESO A TODOS LOS DERECHOS CONTEMPLADOS TANTO EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES, COMO EN LAS LEYES NACIONALES Y LOCALES. Presentada por la Diputada María Isabel Aguilar Morales.	21 ABR 2016	IGUALDAD DE GÉNERO, GRUPOS VULNERABLES Y DISCRIMINADOS
344	792	ACUERDO POR EL QUE LA QUINUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 18 SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, A CONSIDERAR LA INCORPORACIÓN Y	07 SEP 2016	IGUALDAD DE GÉNERO, GRUPOS VULNERABLES Y DISCRIMINADOS

		PREVISIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS CUYA FUNCIÓN PRIMORDIAL SEA EL APOYO ECONÓMICO DIRECTO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, MENTAL Y SOCIAL; PERSONAS EN ESTADO DE NECESIDAD Y/O INDEFENSIÓN; LO ANTERIOR AL MOMENTO DE LA INTEGRACIÓN DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS QUE EN LO SUCESIVO SE REMITAN A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA SU INCLUSIÓN EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE CADA AÑO SE ENVÍA A LA LEGISLATURA DEL ESTADO. Presentada por la Diputada Atalí Sofía Rangel Ortiz.		
345	823	ACUERDO POR EL QUE LA QUINCUGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO., A ACTUAR CON RESPONSABILIDAD Y ATENDIENDO AL INTERÉS COLECTIVO REALICE LO CORRESPONDIENTE PARA QUE EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (BASURA) SEA TODOS LOS DÍAS. Presentada por los Diputados Mauricio Ortiz Proal, María Alemán Muñoz Castillo y Carlos Manuel Vega de la Isla.	29 SEP 2016	PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
346	116	ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO	28 OCT 2015	SALUD Y POBLACIÓN

		PARA QUE INFORME, A LA BREVEDAD POSIBLE, A LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PERSPECTIVA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO ACERCA DEL PROYECTO DENOMINADO "CIUDAD DE LA SALUD". Presentada por la Diputada María Alemán Muñoz Castillo.		
347	851	ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA MESA DIRECTIVA DE LA LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO PARA QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE OBTENER LA CERTIFICACIÓN DE LA SEDE LEGISLATIVA, COMO EDIFICIO 100% LIBRE DE HUMO DE TABACO. Presentada por los Diputados Eric Salas González y Leticia Rubio Montes.	29 SEP 2016	SALUD Y POBLACIÓN
348	400	PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO A GENERAR LAS CONDICIONES JURÍDICAS QUE NOS PERMITAN ESTABLECER EL ARRESTO INCONMUTABLE COMO SANCIÓN DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE CONDUZCAN EN ESTADO DE EBRIEDAD Y DE LA MISMA MANERA SE CONFORMEN EQUIPOS PLURALES QUE INCLUYAN ABOGADOS Y MÉDICOS CONOCEDORES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS PARA ESTABLECER RETENES DE APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS PARA CONDUCIR SIN ALCOHOL. Presentada por los	08 ENE 2016	SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

		Diputados María Alemán Muñoz Castillo, Isabel Aguilar Morales, Jesús Llamas Contreras, Héctor Iván Magaña Rentería, Leticia Aracely Mercado Herrera, Norma Mejía Lira, Mauricio Ortiz Proal1, Ma. Antonieta Puebla Vega y Carlos Manuel Vega de la Isla.		
349	500	ACUERDO POR EL CUAL LA QUINCUGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO EXHORTA AL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA CAPACITE A SUS FUERZAS PÚBLICAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, DE MANERA CONTINUA CON EL FIN DE GARANTIZAR EL RESPETO A LOS DERECHOS MÁS ESENCIALES Y ELEMENTALES DE LOS HABITANTES DE ESE MUNICIPIO. Presentada por el Diputado Carlos Lázaro Sánchez Tapia.	29 MAR 2016	SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
350	580	ACUERDO QUE EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE COLÓN Y PEÑAMILLER A APROBAR SUS PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. Presentada por la Diputada Ma. Antonieta Puebla Vega.	04 MAY 2016	SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
351	609	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO A QUE DISEÑEN UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE	03 JUN 2016	SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

		A LA INSEGURIDAD Y QUE INCENTIVE LA CULTURA DE LA DENUNCIA. Presentada por la Diputada María Alemán Muñoz Castillo.		
352	427	ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO A TOMAR LAS MEDIDAS QUE GARANTICEN EL RESPETO AL CONTENIDO DE LA LEY DE MOVILIDAD PARA EL TRANSPORTE DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y CON ELLO SE PROTEJAN LOS INTERESES DE LOS CONCESIONARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO, QUE BAJO ESTA NATURALEZA SE ENCUENTRAN PLENAMENTE IDENTIFICADOS Y OBLIGADOS AL CUMPLIMIENTO DE DIVERSOS REQUISITOS PARA LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FACULTADO. Presentada por el Diputado Mauricio Ortiz Proal.	19 ENE 2016	MOVILIDAD SUSTENTABLE

GACETA LEGISLATIVA**Dirección de Asuntos Legislativos y Jurídicos.****Director:** Lic. Fernando Cervantes Jaimes**Coordinadoras de Asesores:** Lic. Ma. Guadalupe Vargas, Lic. María Guadalupe Uribe Medina.**Asesor:** Lic. Emmanuel Hernández Moreno.**Asistente:** Alejandra Álvarez Méndez.

NOTA ACLARATORIA: LOS DOCUMENTOS QUE APARECEN EN LA PRESENTE PUBLICACIÓN, SON MERAMENTE INFORMATIVOS; LAS MODIFICACIONES HECHAS A LOS MISMOS CON POSTERIORIDAD A ESTA EDICIÓN, SON RESPONSABILIDAD DE SUS AUTORES.

ESTA GACETA INCLUYE TODA LA INFORMACIÓN RECIBIDA AL CIERRE DE SU EDICIÓN.